

**Archivo Municipal
de
BODONAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06021.AMBSI/1.1.01//6.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1961 / 1968

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

PAPELERÍA VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

Desde 13 Diciembre 1.961 a 17
de Junio de 1.968.

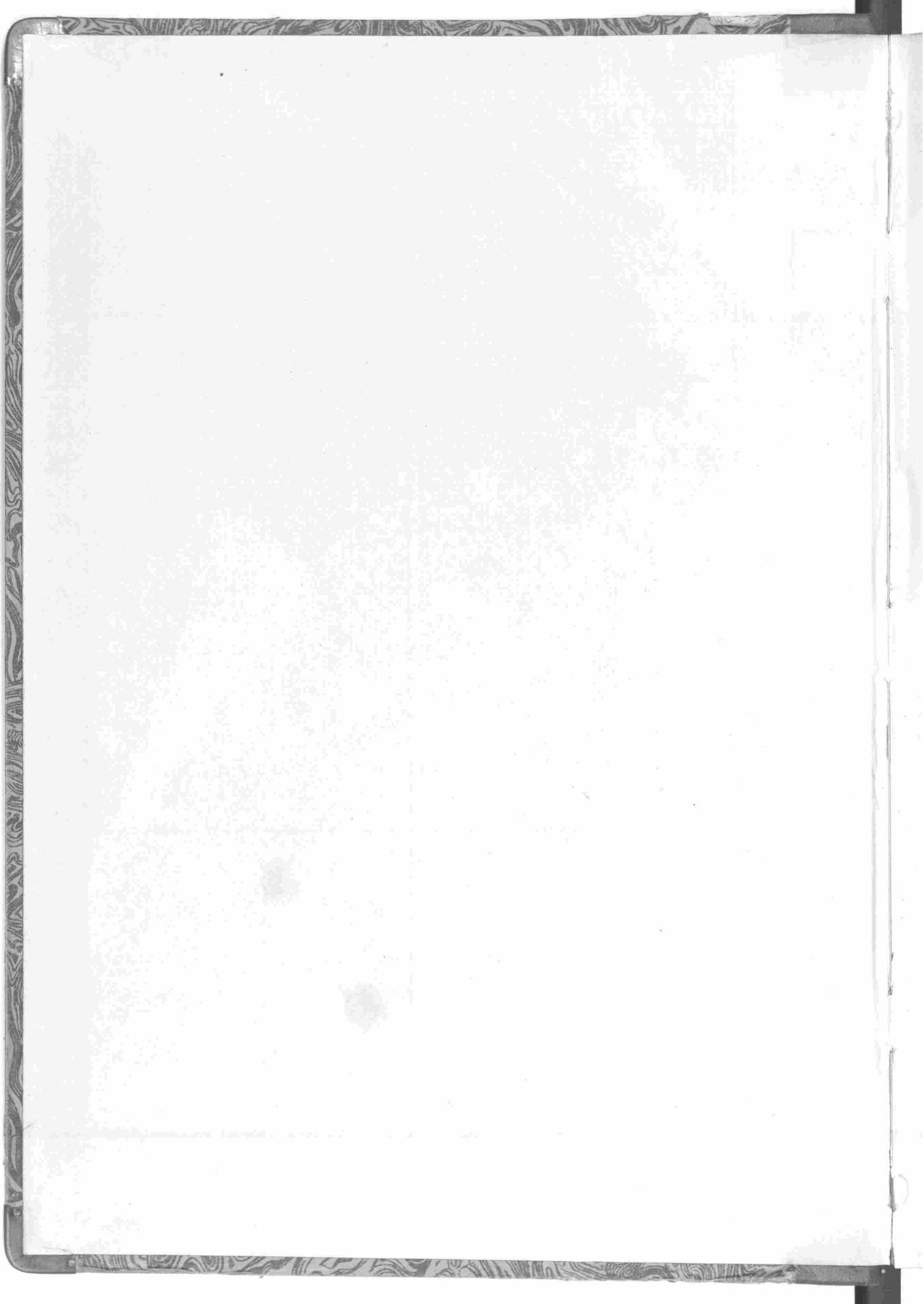
Libro de Actas

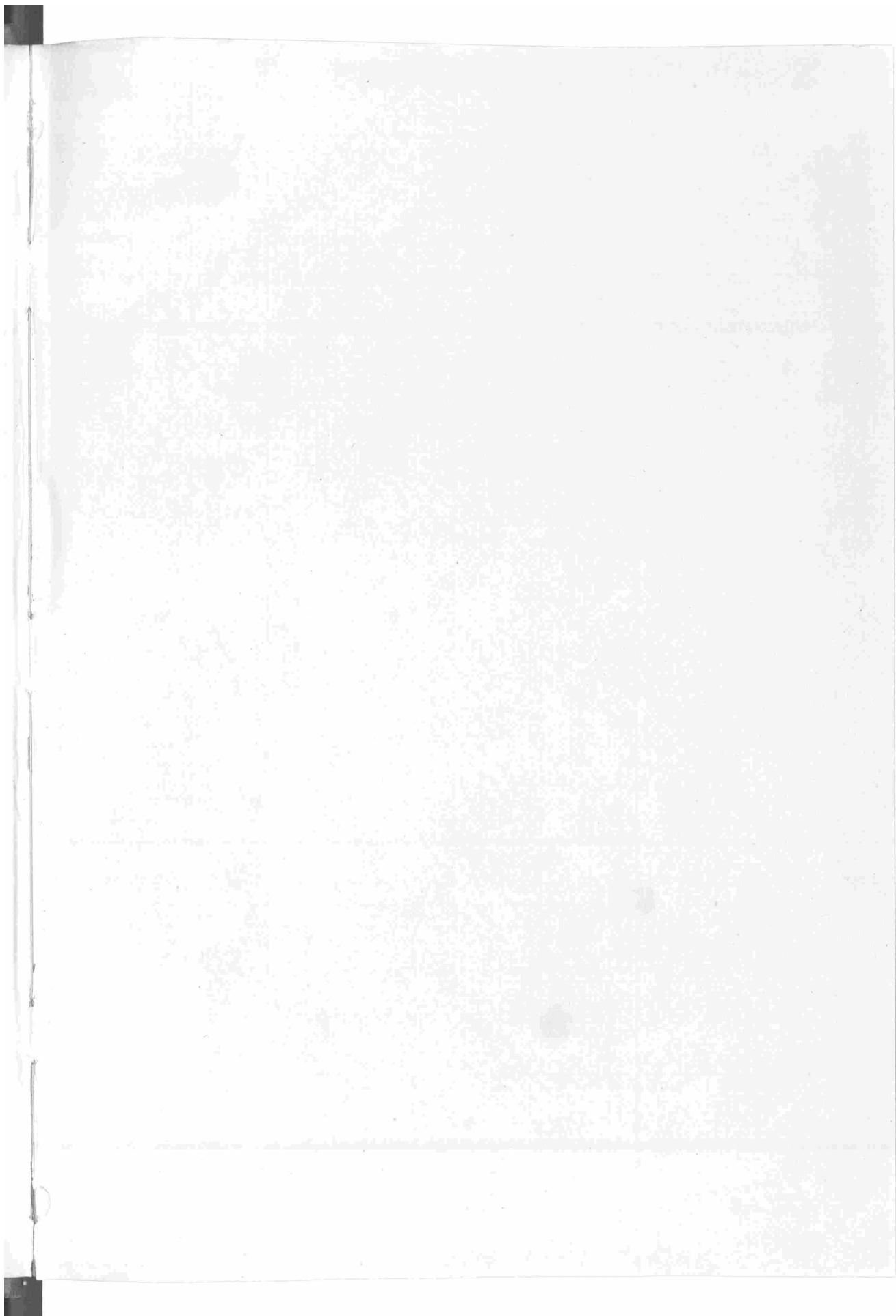
Ayuntamiento Pleno

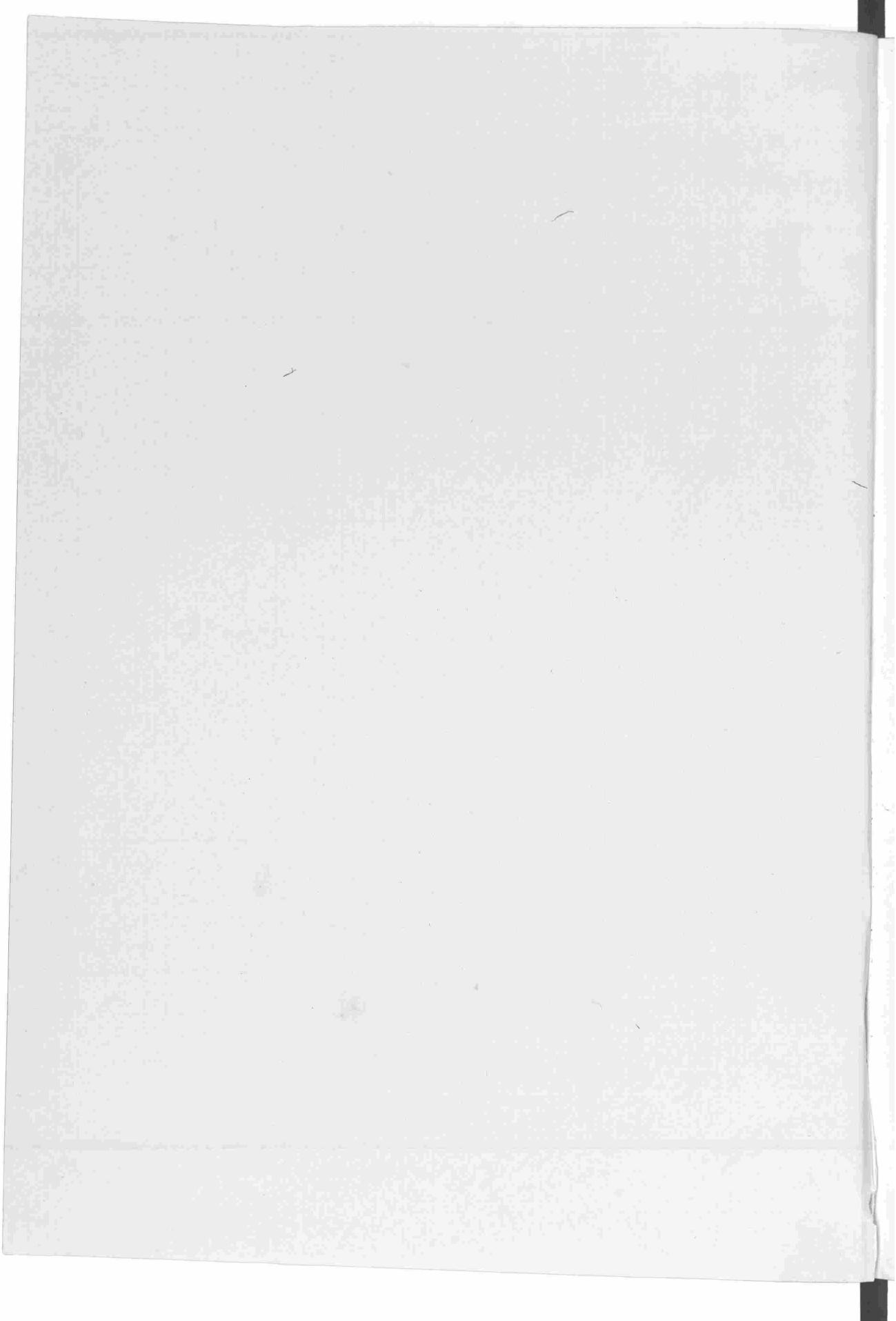
Embañador Vich, 17 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA







Provincia de Balearas

Partido de Fregenal

Término municipal de Pedromar de la Sierra AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Pedro

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

..... a de de mil novecientos

El

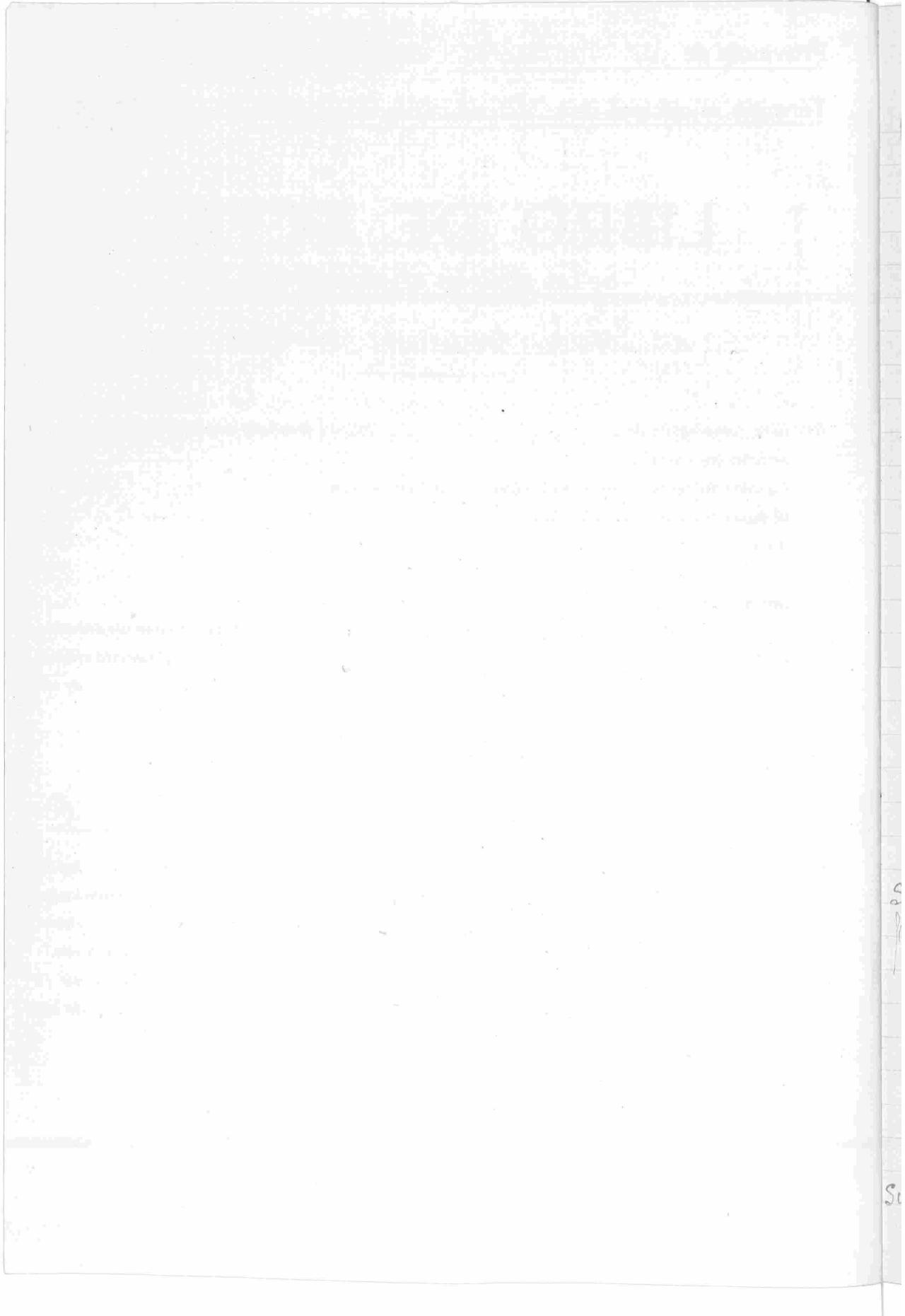
DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación en pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Pedromar de la Sierra a veintidós de Diciembre de mil novecientos seiscientos y uno.



V.º B.º
Alcalde
Juan Llorca

Presidente Soto
Francisco Soto





Sesión ordinaria del día 23 Diciembre 1.961.

En Sesión ordinaria de la Hacienda, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Plaza Capitular los Señores Don Juan Guimán Barón, Alcalde Presidente y los Benjamins de Alcalá y concejales Don Juan Francisco Gómez, Don Juan Fernández López, Don Marcial Gómez Gómez, Don Braulio Gómez García, Don Justo Gómez Pino, don Esteban Maya Jiménez y Don Ramón Pouquillo Gómez, habiendo cesado su asistencia, por ausencia, el Concejal Don Francisco Gómez Gómez; todos los cuales constituyeron la mayoría de los miembros que integran la Corporación en pleno, hallándose asistidos por el Secretario-Tesorero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del actual trimestre. Abierto públicamente el acto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se dio lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídas las órdenes y disposiciones de carácter municipal, recibidas o promulgadas durante el trimestre, quedando archivadas.

Sanción del

Presupuesto 1.962

Se informa de haber sido presentados, sus objeciones en respectivo alcance, por el Ilustre Dr. Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de 1.962, que fue votado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de Octubre, último; cuya parte es comunicada por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento en escrito n.º 764 de fecha 6 del corriente mes, que se une al documento de sus razones.

Suplemento crédito

Sometido a examen de la Corporación el expediente instruido

para llevar a efecto, un nuevo suplemento de crédito a diversos partidas del siguiente presupuesto ordinario, utilizando el sistema de transferencia de otras consignaciones no utilizadas, el cual, fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de diez y ocho de Noviembre pasado,

Requerimiento: Desea dada al expediente la publicidad restringida por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia Núm. 275 de 2 de Diciembre pasado, no fué presentada reclamación de alcance alguno.

Peticionado: Desea la Comisión de Hacienda, informe en sentido favorable a su aceptación.

Considerando: Desea examinada la relación de alteraciones impuestas, no se ve que con ello pueda sobrevenir perjuicios algunos al Ayuntamiento y que las partidas de donde se obtengan contribuciones, no estén menas en sus obligaciones a su cargo.

Considerando: Desea las modificaciones propuestas son concordantes viaplarables, por cuanto suponen obligaciones inmediatas.

Considerando: Desea en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales, según lo previsto en el artº 69 de la vigente Ley de Regiones Locales.

La Corporación reunida, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda: Prestar sujeción definitiva a la propuesta de suplementos de crédito que ha sido hecha, mediante transferencia, por un total de sesenta mil ochocientas sesenta pesetas, facultándose a Interiores para realizar las oportunas anotaciones contables y remitiéndole una copia original del expediente tramitado a la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su superior conocimiento, según está ordenado.

Ratificación de
acuerdos.



Cada lectura a los acuerdos y resoluciones del la Alcalá, oídas, adoptadas durante el trimestre, que deben ser conocidas y ratificadas por el Ayuntamiento Pleno, quedan, todos confirmados en su integridad, sin reparos ni modificaciones algunas, estableciendo entre ellos:

El de diez de Octubre, que se dio a conocer, satisfactoriamente, la concesión por la Exma Diputación Provincial de una subvención a fondo perdido, a este Ayuntamiento de setenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con setenta y siete céntimos, que constituye la obligatoria aportación municipal a las otras de nuestros Pinos Esculentas que tiene de edificarse en la localidad.

El de octubre del mismo mes que se acordó cumplir acuerdo dispone el art. 3º del Reglamento de Funcionarios sobre suministro de medicamentos a Empleados.

El de veintimil de Octubre estableciendo la nueva clasificación de calles, por categoría, a efectos de aplicación de los distintos Ordenanzas Fiscales.

Se concreta los listos definitivos de personas incluidas en el Padrón de Beneficencia, una vez que fueron presentadas las reclamaciones presentadas, según lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de veintimil de Octubre, acordándose confirmar dicho acuerdo, declarando definitivas las mencionadas relaciones.

Quedan aprobada la comunicación hecha a los concesionarios de solares en "el Mosquín" para que edifiquen en plazo de un año, según acuerdo de la Permanente de veintimil de Octubre.

Quedan ampliamente informados y se ratifica el acuerdo de 18 de Noviembre, al respecto, sobre objetos y resultados de un viaje hecho a Madrid por el Sr. Alcalde Presidente.

También quedan autorizados del Secretario de la Presidencia del Gobierno n.º 2.000 de 1.961 fecha 13 Octubre sobre nuevo

tipo de recargo municipal sobre el Impuesto de Hacienda Fiscoal.
Se confirma el acuerdo de diez y ocho de Noviembre en
orden al mantenimiento del Impuesto Especial para Pre-
vención de Fan Chas sobre la Contribución de Hacienda Fis-
coal.

Y tiene conocida, por último, la relación de créditos y débitos
municipales en prescripción, que por acuerdo de veinte de Diciem-
bre se dispuso tuere hecho público, quedándose a esperar de
los posibles reclamaciones, para futuras resoluciones.

terrenos para viviendas Por la Presidencia se expone, que, como consecuencia de
su viaje reciente a Madrid, que ya se ha mencionado, en
unión de otros tres Alcaldes de los pueblos limítrofes, se ha-
bía llegado a la conclusión, por suya conveniencia, de so-
licitar del Ministerio de la Vivienda, sean construidas en
esta localidad, diez viviendas de tipo social o recta re-
ducción, donde puedan alojarse otras tantas familias de
trabajadores de la población, en las más bajas condiciones de
decoro e higiene. Este problema, ya ha sido tratado
por la Corporación y por el Consejo Local de Municipios
en anteriores ocasiones, y muy especialmente en la sesión
municipal del trece de Junio de mil novecientos sesenta, en
la que se acordó la cesión, en principio, de los terrenos
necesarios para solar; y, en consecuencia de ello, el
Alcalde que expone, rogaba de nuevo a la Corporación, vol-
viése a considerar el asunto, por si estuviera conveniente
reiterar la petición y ratificar o modificar el primiti-
vo acuerdo.

Espachada con toda atención la exposición Presidencial,
después de breve deliberación corroborando cuanto se ha
dicho, dada la indudable conveniencia que supone la con-
strucción de viviendas de tipo social o recta reducción; por
unanimidad de los reunidos, que constituyen la mayoría ab-
oluta de la Corporación, se acuerda: Lee por la Presidencia



se solicite al Ministerio de la Vivienda, por conducto de la Oficina Sindical del Poder, la construcción en esta población, de viviendas de los llamados de tipo social o renta reducida, para ser ocupadas por trabajadores modestos; obligación del Ayuntamiento, en su día, a ceder gratuitamente los terrenos en posesión del Municipio, a cuyo fin cuenta con propiedades suficientes y adecuadas en el Patrimonio. Se sabe que a este objeto, se desconoce por el momento la extensión en metros cuadrados, que haya de cederse, puesto que habrá de ser determinado el tipo de altura, en razón del tipo arquitectónico de vivienda que se adopte, así como el lugar fijo de su emplazamiento, se omite de por fuerza, el cumplimiento de los distintos requisitos exigidos por el art. 76 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, a los que se dará plena satisfacción, tan pronto sea concedida por esta Entidad Local, la extensión superficial y lugar de emplazamiento de las viviendas solicitadas.

Ubicación para la terminación de la torre. En el informe del Dr. Presidente se trajo a discusión, el tema del estado en que se halla la hermosa torre de nuestra Iglesia Parroquial, que, como es sabido, está sin terminar en su obra de fábrica, desde su construcción. Puede asegurarse que tal anomalia fue motivada por carencia de los llamados fondos desmanteladores procedentes en el pasado siglo, que al privar a la Iglesia de casi todo su patrimonio, la impidieron para continuar o reanudar, las obras suspendidas.

Es hasta ahora, pues, que la hermosa torre, que es complemento imprescindible de todo templo católico, esté sin terminar en su último cuerpo y sin culminar toda ella desde la ya remota época en que se construyeron. Con tales medios los intentos o proyectos elaborados durante los años transcurridos, para concretar las obras, es muy cierto, que, sin duda, por carencia de recursos, no tuvo jamás feliz realización. Es sobre todo un elemento, al parecer muy oportuno

tuno, para intentar llevar a la práctica tan necesarias otras. El espíritu profundamente cristiano del Estado Español actual, tiene establecida una amplia legislación protectora de la Iglesia Católica, a través de sus distintos Organismos, entre los que se encuentra el Ministerio de la Vivienda, que atiende, mediante subvenciones a la construcción de templos en los sucesos pueblos que se construyen o a la terminación y reconstrucción de otros edificios religiosos que por diversos motivos se hallan en deterioro. Por tales razones, el Alcalde que capone, estima como altamente oportuno, el examinar estos monumentos para solicitar del Ministerio de la Vivienda, una subvención a fondo perdido, con destino a la terminación de las otras edificaciones de la villa que el mismo Capítulo Parroquial, en su autoridad presta ser presentada a la vista del informe que debe redactarse del Sr. Gobernador Civil, conforme a los antecedentes obrantes en el archivo parroquial y asesoramiento pericial que se ocrean.

Informados los señores presentes, han breves comentarios alogiosos a la sugerencia, sugerida por el Alcalde, aceptar y hacer suya la propuesta Presidencial y facultarle para que, de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil, pueda solicitar la subvención pertinente y ver de conseguir que, algún día no lejano, sea realizada la terminación de la villa parroquial.

Gestiones sobre antiguo
reintegrante otras aguas

Se informa cumplimentemente, de las gestiones practicadas por el Alcalde, para ver de conseguir la obtención del municipio de reintegrante destinado a finanzas la explotación municipal para las obras de abastecimiento de agua, que, según consta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a lo que se da fecho, se halla concedido en principio. Asimismo, se tiene la más firmeza impresión acerca de la resolución por la Junta Provincial de Construcciones Ecológicas, de los viejos grupos de esta localidad, habiéndose accedido a lo



solicitado por esta Corporación en sesión de 7 de Noviembre pasado. A este efecto se acuerda confirmar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de Diciembre anterior, sobre compromiso municipal de aportar la suma en metálico reglamentaria para la aludida reparación, en la cuantía determinada por la C.M. de 23 de julio de 1.955, habiéndole ya comunicado en tal sentido al Organismo Provincial.

Modificación plantilla

Es dada lectura a una mocion del Sr. Alcalde Presidente, por la que, al dar cuenta a la Corporación de haber sido puesta a disposición de ésta, para su provisión en tiempos libres, la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal (legge por jubilacion del que la desempeñaba se comunicó a la Junta Central Calificadora de Destinos Civiles de la Organización Temporal Militar) propone, mediante amplios veredictos, y antes de autorizar el reglamentario concurso-oposición, efectuarse acordarán la modificación de la plantilla municipal en sentido de suprimir la indicada plaza de Cabo de la Policía Municipal, a todos luces innecesaria, y crear en su lugar otra de Oficial Vigilante Recaudador de Arbitrios Municipales, que, en totalidad es la función que el indicado Cabo, viene realizando. De este forma se lograría de una parte, cierta economía monetaria en el haber y por otro parte, quedaria agotado el empleo o cargo a la verdadera función y actividad a realizar, desapareciendo el empleo de Cabo de la Guardia Municipal, que no tiene objeto ni razón de existir por el reducido numero de éstos.

Informados los señores presentes y estudiada detenidamente la moción, visto el informe del Secretario que lo hace en sentido favorable a lo propuesto, se acuerda por unanimidad aceptarla en todos sus partes y en su visto se suprime de la plantilla municipal de funcionarios la plaza de Cabo de la Policía Municipal que una vez puesto a disposición de la Organización Temporal Militar ha sido autorizada

una provisión en terreno libre; y, en su lugar, se encará otra plaza de Agente Vigilante y Recaudador de Arbitrios, dotada con el haber reglamentario de ochenta mil pesos anuales y dos pagos extraordinarios, más los aumentos legales. Una vez ultimado el expediente a que da lugar este acuerdo, se encará al Edicto Sr. Gobernador para su superiora aprobación, si procede, sigue lo ordenado por el vigente Reglamento de Haciendarios, lo que una vez sancionado motivará el anuncio del próximo concierto para la provisión en propiedad.

Boletín de Información Formulada la propuesta por la Alcaldía, sobre posibilidad de encarar un Boletín de Información Municipal, bimestral, al amparo de las facultades que otorga el art. 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y explicado por Secretaría sea estructurado y finalizado, se acuerda aprobatoria y que se inicie su publicación a partir del cuarto trimestre de presente año, al cual será distribuido con carácter gratuito y deberá contener una primera sección o manzana de editoriales de carácter instructivo o doctrinal, siguiéndole breves secciones donde se publiquen, a grandes rasgos y en extracto, la marcha del desarrollo presupuestario, los acuerdos de la Comisión Permanente y respectivo Pájaro, el movimiento demográfico, las obras en marcha y en proyecto, bandos de interés general y actividades de la vida local, así como cualquier otra noticia de interés general digna de ser conocida públicamente. Todo ello deberá resumirse y extractarse de manzana que se ocupan de máxima de cuatro páginas bimestral folio aproximado, que será el formato del Boletín, facultándose a la Presidencia para que contrate un confecionario con alguna imprenta de la zona.

Subasta de licencias.

Se informa del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fechado el día de ayer, por el que se adjudicó definitiva-



mento el aprovechamiento de tierras en la "Declaración Royal" a Don Juan López Catallero acordándose su ratificación y aprobación al haber cumplido todos los requisitos legales.

"Parcelas" Declaración Royal

Por el Dr. Gómez se expone que en el próximo año 1.962 corresponde el cultivo de una gran cantidad de terrenos en la "Declaración Royal" conforme al sistema seguido tradicionalmente, a cuya objeto ya se han figurado en el presupuesto aprobado la cantidad de los posibles ingresos por este recurso. En consecuencia se acuerda, en razón al notable interés económico del Municipio y al social en favor de estos vecinos, que en el próximo mes de Enero se inicie los trabajos preliminares para la inscripción de los vecinos que aspiran a ser arrendatarios de parcelas, distribuyéndose posteriormente, previa licitación, el lote que corresponda, en lotes de diez parcelas para otros tantos arrendatarios, obteniendo cada uno una sujeción de diecisiete pesetas por parcela, que habrá de ser abonadas por anticipado en el momento de serle adjudicada.

La distribución se hará por sorteo de los lotes de diez parcelas, según la costumbre seguida, previa su medición por los peritos prácticos que designe la Alcaldía, a los que se faculta para ello.

La rotación de beneficiarios como arrendatarios de parcelas, será efectuada de entre todos los inscriptos, atendiendo a dar preferencia a los más necesitados, padres de familia o jefes de hogar, que sean trabajadores agrícolas y que por su condición y conducta, en lo ulterior, hiciendo esta selección por el Ayuntamiento pleno o comisión en que delegue.

Se impone como condición indispensable a los futuros arrendatarios, el que las parcelas habrán de ser inaccesiblemente labradas de manera directa y personal por el adjudicatario, no tolerándose los subarrendatos ni traspaso de derechos, procediendo en caso de comprobarse algún fraude, a despojar de la parcela al adjudicatario con perdida de la summa

que tenga abonada y sin descuento a reclamar indemnización por los trabajos efectuados.

Ruegos y preguntas

Se produjeron algunos ruegos y preguntas que, quedaron adecuadamente contestados.

Felicitación de la
Presidencia.

Por último, el Sr. Alcalde, considerando que ésta sesión sea la última que celebra el pleno municipal en el presente año, hizo un soñoso estudio de las principales realizaciones acaecidas en el ejercicio que termina y las vicisitudes locales y del ámbito comunal o nacional que se han sufrido, mostrando a los Sres. Concejales y Funcionarios del Municipio su agradecimiento por las colaboraciones y ayuda prestadas, acabando por testimoniar los mejores deseos a todos por la mayor felicidad en los Paseos que se avecinan y todo género de venturas en el verden año. Por todos ha presentado, fué, el Sr. Alcalde, debidamente correspondido.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio la sesión por terminada, siendo las diez y cuare horas, de la que se extiende la presente acta, quedando advertidos de las obligaciones que tienen de firmarla y de todo lo cual, como Secretario, apóstrofe.

Braulio Cid

Braulio Cid

Marcial Corchuelo

Martínez

Fernández

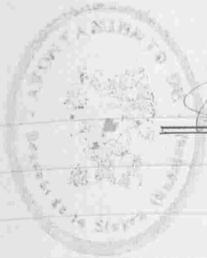
afg. tte. Antonio Cid

François Gail

Eusto Díaz

Ramón

Manuel Solís
5to



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1962.

En Bodonal de la Sierra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en la Sala de actos de esta Casa Consistorial, los señores Don Luis Quintanilla Lázaro, Alcalde Presidente y los Concejales don Julian Gómez Guerra; don Octavio Quintanilla Lázaro; don Juan Serrano López; don Benito Cid García; don Esteban Mayor Lluyar; don Marcial Corchuelo Gómez; don Francisco Cid y Cid; don Ramón Pouquill Catallans, quienes integraron la mayoría de la Corporación Municipal, asistidos del infrascrito Secretario, y un tanto, en número suficiente para celebrar sesión. Excluida la asistencia del Concejal don Octavio Cid Pino, que se halla enfermo. Se constituyeron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Quintanilla, al principio citado, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual y declarado abierto al acto público, fue dada lectura al acta de las anteriores sesiones, que quedó aprobada y archivada.

Se leyeron, a continuación, las ordenes y disposiciones de carácter municipal, recibidas y publicadas en los Boletines Oficiales desde la anterior sesión, quedando enterados.

Ratificación de acuerdos.

Conocimiento con el orden del día, se dio lectura por el Secretario, a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Corporación adoptados durante el trimestre, que precisau ser conocidos y ratificados por el Pleno, siendolo todos ellos, sin excepción alguna, por unanimidad de los presentes.

Se informa que por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de las funciones delegadas que tiene conferidas, ha sido aprobada la modificación de los plan-

Plantillas

Lilla de Funcionarios y Cargados Municipales, conforme al acuerdo de esta Corporación de 23 de Diciembre último, según lo ha comunicado aquella superior Autoridad en Oficio n° 589, del Negociado, fecha 12 de febrero del actual.

Anuncio obras aguas.

Desechan también, gravemente informador, el que en el Boletín Oficial de la provincia n° 64 de 17 de Marzo corriente apareció inserto el anuncio de subasta de los trabajos de abastecimiento de aguas a esta población, según proyecto elaborado por la Comisión Provincial de Servicio Acuático, esperándose que tan importante mejora local, sea suya realizada a corto plazo.

Límite de edad para jubilación.

El Sr. Presidente da lectura a una avanzada moción, por la que propone a la Corporación la modificación de los siguientes plantillas de Funcionarios y Cargados, para dar cumplimiento al Decreto n° 7841 del 8 de Mayo de 1.961, en el sentido de establecer nuevas escalas de jubilación para aquellos servidores de la Corporación cuyas funciones requieren especial esfuerzo o aptitud física.

Concordé con lo dispuesto en el referido Decreto y a la vista del informe que el Secretario encite en el expediente, es determinadamente estudiado el asunto y tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad: Que los cargos de plantilla de esta Corporación que tienen carácter de subalternos o de servicios especiales, sean jubilados forzosamente al cumplir los sesenta y cinco años de edad debiendo obtener cada año, a partir de los sesenta, la elección favorable de aptitud. Los Funcionarios de carácter técnico administrativo, obtendrán la jubilación forzosa a los sesenta años, excepto en los casos de invalidez o incapacidad y aquellos en que cumplan un mínimo de cincuenta años de antigüedad computados con arreglo a las normas del Estatuto que rige la Mutualidad Nacional de Previsión de los Ocupaciones Locales.

Se entienden comprendidos en el carácter de subalternos y de servicios especiales, de manera exhaustiva, los siguientes

emplazos: Alguacil Municipal; Guardia Municipal; Vigilante nocturno y Vigilante de Arbitrio, a todos los cuales y por considerarse que sus respectivas funciones exigen especial destreza y probada aptitud física, se les declara igualmente funcionarios al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Se acuerda, asimismo, la obligatoria observancia de todos los restantes preceptos y apartados del Decreto de 8 de Mayo de 1.961, a que este particular se refiere.

Por último, de conformidad con el art. 3º del art. 2º de dicha legislación, se enviará copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de visado, superior aprobación y publicación, para dar cumplimiento a los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Rectificación anual del Inventario.

Para dar cumplimiento a lo que determina el art. 200 de la Ley de Propiedades Locales vigente, y Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales en Términos P. 759, se procede a la rectificación obligatoria anual y correspondiente del inventario de los bienes, muebles, inmuebles y derechos de esta Corporación, con referencia al treinta y uno de diciembre último. Al efecto fueron examinados todos sus apartados y considerándose los motivos de celos o bajas por nueva valoración, devencimientos o vencimientos, y estimándose el valor actual de cada inscripción, se acuerda, por unanimidad, tener por rectificado el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, y actualizado, conforme a la descripción detallada que se hace a continuación:

Inventario de Bienes y Derechos.

Nº de orden	Fincas rústicas. Descripción	Capital	Productos
		Pesetas	Pesetas
1	Dehesa Royal. Procede de concesión de privilegios otorgados a este Ayuntamiento.		

Nº de
or-
den

Capital	Productos
Pesetas	Pesetas

Iniciado por el Rey Felipe IV en fecha 23 de Septiembre de 1.636 y confirmado por el Rey Fernando VII en 30 de Abril de 1.838.

Constuye un concejo unico, del que el Municipio es propietario del suelo y el arbolado pertenece a diversos vecinos de la población. Se halla situada al norte de su nombre, en este término municipal, comprendido entre los polígonos 17, 19, 50, 51, 54 y 55 y parcelas 23, 15, 18, 2, 11, 13 y 37 respectivamente. Lleva al Norte con las fincas Casa Vieja, Cerca More, otra de Antonio Quintanilla, finca de Sa- llo de María Quintanilla Viver, finca Cello y finca Los Naranjos de Concepcion Hidalgo. Al Sur, fincas Barrio Encinada de Antonio Garcia Llinares y Berncales de Pe- dro Caballero Rebollos. Al Este con la De- cación Pedro Moreno, de Flores Barrios Albermar, finca Chicos de los Basas de Ignacio Torre- tero Camarit, Barriogarcia de Manuel Guerra y Ramón Romquillo y al Este finca Pajaritos de Hm de Villaseca, Barrio Morales y la Organizada de Baldilio Lopez, Jorge Pom, Manuel Llinares, Félix Guerra, Antonio Gómezbrano y José Miquito Matamoros. De una superficie total de 559 Hectáreas, 93 acres y 69 centímetros, siendo sus principales a- horroes cultivos de hortalizas y pastos y el cultivo de cereales. Son bienes de propios de este Municipio. Certas de privilegios inscritas en el Registro de la Propiedad de Tierras de la Sierra en el libro 17,



Nº
de
orden

Capital	Productos
Pesetas	Pesetas

8

- folio 33, finca n.º 8.746, inscripción 1^o, en la que se asigna un valor de 1'000.000 - 70.000 -
- 2) Finca "Puenté Nueva", trozo de terreno sin destino alguno, ni aprovechamiento, en este término municipal, al sitio de su nombre, de cabida 66 ercas y 46 centáreas, que limita al Norte con camino de la Puenté Nueva y tierra de Villana Ruis; Sur con camino de Vía de los Caballeros a Bodonal; Este con Telaia Matito y Oeste con camino de ferrocarril de los Caballeros, valorada en 3.000 -
- 3) "Fábrica", obreraderos públicos, al sitio de su nombre, situada en el polígono 8, parcela 53 del este término municipal, que limita al Norte y al Este con carretera de 5^{ta} planta a Fregenal de la Sierra, al Sur y Oeste con finca de finca Esteban García Patiño, de cabida 34 ercas y 10 centáreas. Procedencia de tiempo inmemoria y se valora en 3.000 ..
- 4) "El Mosquil". Parcela de terreno en los alrededores del casco urbano, en su parte Sureste, de unas ocho hectáreas aproximadamente de cabida superficial, que nada produce y se destina, por los vecinos agricultores ribereños, a la trilla de maíz en el verano, de manera gratuita. Lleva 1000 el Norte y Este con la carretera de 5^{ta} planta a Fregenal, de los que parte una bifurcación de reciente construcción que atraviesa la parcela en diagonal para sostener el paso por el casco urbano; Al Sur con solares donde se hallan unos

1'005.000

Capital	Producto
Pesetas	Pesetas

horros de tejas y ladrillos, de Pablo Picos y hijos de Matauores y Licos Morcos y con el escudo de Flores y el Corte con fuentes de Felipe Martín Gourader y corrales o trasteros de las edificaciones ancladas en la llamada "Sequedad calle del Mosquil".

Pertenece a propios del Municipio y en él se halla situada una fuente pública, con hermoso pie de abrillantado y lavadero público. Se valora en 3.000 -

FINCAS URBANAS.

- 5 Casa Consistorial, situada en la Plaza del Generalísimo Franco, que linda por su derecho entreando con la calle Capitán Varela; iquierdo con calle N.º 5º la Virgen de Guia y trasera con otra casa de propiedad municipal y otra de José Cuetí Gómez, de una superficie de 461 metro cuadrado, de construcción antigua, hallándose en regular yiciente conservación, dada la misma antigüedad de la edificación. Se destina a oficinas del Ayuntamiento, Alcaldía, Secretaría, Salón de sesiones y vivienda del Alguacil en la planta alta, y en la planta baja a Escuela de párvulos, Juzgado de Paz, cárcel y cuerpo de guardia. Data de tiempo inmemorial inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra en el Libro 47, folio 64, finca n.º 2783, inscripción 1.; valuada en 100.000 -

- 6 Casa en calle de la Guia, señalada con el n.º 2 de Pobres, que linda por su derecho entreando con la Casa Consistorial, iquierda con casa de Isidro Rodríguez Picos y trasc-

Nº de
or-
den

Capital	Producto	9
Pesetas	Pesetas	
1.208.000		

raa con casa de José Octavio Góndez y Octavio Linares Cogulat, en una superficie de 90 metros cuadrados, de característica vivienda modesta, en un estado de conservación. Bienes de Propios del Municipio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de la Sección de la Siem, Libro 47, folio 27, finca n.º 8724, inscripción 1. Esta cedida gratuitamente para instalación del Centro Telefónico al ser inaugurado en esta localidad. Tiempo inmediato y se le adjudicó un valor de - - 20.000 -

7) Campo escolar y viviendas para maestros, construido en 1.928, denominado "Patio de Riviera", situado en la calle Próspero de Blas n.º 19 de esta localidad. Llevada por la obrecha extraviada con casa rectoral, izquierda con otra de Pascual Blasco Pom, Juan López Gómez y otros vecinos de la calle 18 de Septiembre y trasteros con casa de Felipe Barberay despobles. De traza moderna y sustituidos con materiales de producción local, ladrillos y tejas hidráulicas; hallándose en la actualidad en estado ruinoso (en la falta de conservación adecuada), perdiendo de urgente reparación. Bienes de Propios de este municipio con superficie total de 701 metros cuadrados adquiridos por compra de varias casas a los vecinos de esta villa Pascual Ortega Pom, Diego Cuencos Hernández y Domínguez y Leiva López Moreno en 24 de julio y 28 de igual mes del año

1.338.000

Capital	Productos
Pesetas	Pesetas
1.268.000	

Nº
en
orden

1.924, según obligaciones privadas de compromiso y Decreto del Obispado de Bonda. Se lecha 1º de Febrero de 1.924 en cesión gratuita de terrenos para la construcción de Escuelas Nacionales en el antiguo Recinto Parroquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro 47, folio 80, fresa n.º 2725, inscripción 1º, destinado a edificios en su planta baja a dos Escuelas de niñas, dos de niños, salones, bibliotecas, patios y campo escolar y en planta alta los viviendas completas para maestros. Se adquirieron las casas para su demolición por 5.600 pesetas, importando la construcción del Grupo 72.347'52 pesos, e inaugurado en el año 1.928. Su valor 250.000.

8 Edificios de dos habitaciones situados en la calle 18 de Septiembre nº 14 y 16, que linda por su extremo contrario con casa de Ramona Sociast Carrasco, de una superficie de 15 metros cuadrados, en muy mal estado de conservación. Bienes de propios adquiridos en virtud de obligaciones privadas de compra-venta fechas 10 de Julio de 1.923 y 21 de Octubre de 1.927, por la cantidad total de 3.812 pesos 50 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Treguas del libro 47, folio 92, fresa n.º 2726, destinada a depósito de herramientas y utensilios de limpieza del Ayuntamiento. Su valor 3.000.

9 Centenario de nueva construcción, situado en el paraje denominado "Fuente Nueva". Llevada al Norte con camino de feria de

1.480.000



No
de
orden

Capital	10
Pesetas	Pesetas
1.980.000	-

los Caballeros a Bodonal, finca de Eusebio Crespo Coetres, al Sur con finca viñedo de Francisco Matías Cid, al Este con camino de ferrocarril y al Oeste con finca de Francisco Fernández Cid y Eusebio Crespo, de una superficie de 46 árboles, 16 centímetros. Bienes edificados casa vinienda para el sepulturero, sala de autopsia y local para almacenes de materiales de construcción, hallándose en buen estado de conservación. Bienes de propiedad de este Municipio, para el servicio público, adquirido en virtud de obligación privada de compra vendida a Santiago Gómez Barrios por la cantidad de 1.932 y permitida posteriormente a Santiago Moya Gómez para la construcción de referido cementerio, inaugurado en el año 1.928.

Adquiere la parcela en 3.350 pesos, y valorado actualmente en - - - - - 70.000

10 Cementerio viejo al sitio "El Mosquil", en la actividad clausurado. Se halla en el lugar del mismo nombre. Llinda al Norte con camino de Collantes, Sur con Hnos de Luis Mataueros, al Este con Hnos de Moreno Quicena Esteban y al Oeste con finca de Ignacio Pérez Farano; de una superficie de 28 árboles aproximadamente, dato de tiempo inmemorial, valorado - - - - - 4.000

11 Edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, dato en inauguración de 1908, situado en la calle 18 de Septiembre de esta localidad, al nro. 1 de gabinete que linda con extramuros de esta población. De

1.554'000

Capítulo	Productos
Pebeteros	Presetas
1.554.000	

una superficie de 930 metros cuadrados, consta de una sola planta, dividido en salones, vestíbulo, habitaciones, accesorios, retrete, cuadra y patio central, en buen estado de conservación. Bienes de propiedad de este municipio; adquirido al solar para su construcción a D. Manuel Espinosa de los Monteros, en virtud de escritura pública otorgada en 10 de febrero de 1.928, efectuada a solajuramento de la Guardia Civil del Puesto de esta villa, importando la adquisición 9.720 pesos y la construcción, la cantidad de 44.631'70 pesos. Valor actual - 150.000.

12) Casa en calle Calvo Sotelo, antes Gómez n.º 6, de una superficie de 64 metros cuadrados; linda con la callejuela entrando con casa de D. Carmelo Martínez Martín, izquierda con Felipe Leiva y Lara y espaldas con la oficina fiscalizada de D. Manuel Espinosa de los Monteros, consta el edificio de dos plantas; en los bajos está instalada la Escuela de niñas n.º 3 y en los altos la de niñas n.º 3; cuenta con un pequeño postigo y carbucera. Fue adquirida a la Delegación Nacional de Trabajadores en virtud de escritura pública otorgada en Badajoz en 23 de Abril de 1.938, adquirida con la modalidad de pago aplazado y pagadero en cinco annualidades de 3.120 pesos cada una, que tienen un total de 15.600 pesos. Su valor actual. 30.000.

Volores mobiliarios

13) Un título al portador de la Deuda

1.123.000

Nº de orden		Capital Pesetas	Intér. Pesetas
	Perpetua suelta, emitida por la Declaración General de la Deuda, depositada en la sucursal del Banco de España en Badajoz, en nombre de este Ayuntamiento, según recuerdo número 9.912 de fecha 6 de Mayo de 1937. 1.784.000	1.784.000	6.800
14	Los dos quintas partes de la renta que anualmente produce la finca intransférible que posee la "Obra Pía" fundada por el Dr. D. Blas Marqués Moreno, de la que es patrono el Ayuntamiento, destinándose su producto de 186 pesetas a limosnas de pobres vergonzantes	386	..
	<u>Bienes muebles.</u>		
15	Mobiliario existente en las Oficinas de la Casa Consistorial, que consta de tres armarios, caja metálica de caudales encotrada en la pared, estantería, una mesa escritorio, tres mesas comedoras redondas, sillones y sillas butacas, cuadros decorativos de 5.8. effe del Estado e imágenes religiosas, Salón de sesiones con estrado consular y biblioteca, de la que merece mencionar el "Anuario Legislativo Alcalde", valorada todo en 4.000 ..	4.000	..
16	Llave máquina de escribir marca Hispano Olivetti grande, muy desgastada y en mal estado, por el propio uso. Su valor 3.000 ..	3.000	..
17	Llave máquina de escribir marca Hispano Olivetti "Pecicos 80", como normal, de reciente adquisición. Valorada en 9.600 ..	9.600	..
	<u>Otros bienes y derechos</u>		
18	Los edificios que posean varios vecinos para la ejecución de terrenos para cultivo a título de cesión, al sitio Egido, Viñas, Catero, etc.	1.962.300	77.186

Nº de orden		Capital	Producción
		Pesetas	Pesetas
	Piezas Pintadas, Cerveza Premium, Cuajila y otros. See producto	47186	40859
19	Otro cuadro que satisface a Don Angel Huárez Chirra, por la cesión de una fincaza de tierra y agua para regadío, al sitio "El Pilánito", de esta localidad. See producto	100	
20	Otro cuadro de Hm de Luis Matauamoros, por construcción de un horno para la fabricación de tejas y baldíos, al sitio del Mosquil de este término municipal, con un producto de		1450
21	Otro cuadro de Don Alvaro y Victor Moreno Guenem, por construcción de un horno para la fabricación de tejas y baldíos, al sitio "el Mosquil", con un producto anual de		750
22	Automóvil a Hm de Crispín Gutiérrez Roquejuelo, para construcción de un depósito de agua, al sitio "el Pilánito" de este término; su producto anual		600
	Total capital activo	1'962'300	77.725.52

Passivo

Morada

Asciende, pues, el activo del cuadro inventario a las fijadas uns millo y novecientos sesenta y dos mil trescientas pesetas con una veintena o producto íntegro de setenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas 50 cts sin que contra el mismo existan cargas ni gravámenes algunos, siendo por tanto, el passivo de carácter negativo.



Se procedieron a continuación diversos ruegos y preguntas que fueron adecuadamente contestados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se da la sesión por terminada, siendo las diez y senceras horas treinta minutos, de lo que se extendió la reunión media hora, quedando todos acordados en la obligación que tienen de firmarla y de todo lo que, como Secretario, certifico.

R. Jiménez

Antonio Gómez

Marcial Cordero

Antonio Gómez

Juan Jiménez

Ramón Rongrillo

Pedro Ruiz

Esteban Mayorga

José Jiménez

P. Jiménez

S. Jiménez

Sesión ordinaria del día 25 de Junio del 1.962

En Bocanaf de la Sierra a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Don León Sánchez Jiménez, Alcalde Presidente y los concejales Don Silviano Pérez Jiménez, Don Antonio Jiménez García, Don Aquilino Gómez Pino, Don Juan Llerena López, Don Marcial Cordero Jiménez, Don Esteban Mayorga Jiménez, Don Braulio Gómez García y don Raúl Rongrillo Catallén, quienes en suyo de Secretario, constitui-

que la mayoría de este Corporación Municipal en pleno
y por tanto en número suficiente para efectos serios.
Edesa su asistencia por razones de ausencia, al Consejero Don Francisco Cid y Cid. Abierta el acto pri-
blemente se da lectura, por el Secretario, del acto de
la anterior sesión, que fue aprobada y autorizada.

Cuenta general presupuesto 1.961

Sequientemente el Sr. Presidente manifiesta que so-
metía a consideración de la Corporación y aprobación en su
casa, la Cuenta del Presupuesto Ordinario corres-
pondiente al año 1.961, que ha sido expuesta al pú-
blico y tramitada conforme prevee el art. 7º de
el mismo Decreto Refundido de la Ley de Regiones Rurales. De-
dada lectura del informe emitido por la Comisión Munici-
pal Permanente del que resulta que dicha Cuenta es
abiertamente rectilínea y justificada, de resultado de
expresión de la voluntad del público y examinada que ha
sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobarla en la forma que
se presenta redactada y cuya resumen es el siguiente:
Existencias en 31 diciembre de 1.961. 21.056.95 pts.
Prestos por cobrar al final del ejercicio. 41.165.71 . } 62.522.66
Prestos por pagar al final del ejercicio. 25.314.10 . } 35.314.10
Talperárit - - - 37.208.56

Sequientemente manifiestó el Sr. Presidente que, con concepto
al art. 7º n.º 1 del referido texto legal, la aprobación
que acata de acuerdo la Corporación es provisoria, y
que la referida Cuenta habrá de someterse al Servicio
de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva
aprobación.

Cuenta Patrimonio

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo
con el orden del día, debía procederse a la aprobación
de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio
con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1.961.



firmado por el Interventor Don Francisco Sotio Vera, en la Cuenta, según dictámen de la Comisión Municipal Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Se cumplimentó se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictámen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan; fue por todos aprobada, no hallando separos que oponer, por lo que procede su aprobación, acordándose así la liquidación. La observancia al Sr. Presidente declaró aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962.

Sobre despacho de informes.

Al dar lectura de los distintos órdenes y disposiciones oficiales recibidas, se hace especial mención de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia n.º 1.512 del Negociado G., fechada 1º de junio actual, por la que se insta a la inmediata y rápida impresión de los informes que sean intercambiados entre los diferentes Organismos y Departamentos Ministeriales. Se acuerda quedar autorizado y recomendar su observancia a la Secretaría.

Ratificación de acuerdos.

Al continuación se procede a dar lectura a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre y que precisan de la ratificación del Pleno. Quedan perfectamente extirados acordándose la plena ratificación de todos ellos, sin separos ni modificaciones alguna.

Ordenanza de M. Vera Boyal

Por la Presidencia se usa de la palabra para expusier, dando lectura a una orden, la conveniencia de que por la Corporación sea aprobada una nueva Ordenanza, de la que se exige, destinada a regular debidamente los aprovechamientos de la Dehesa Boyal de propios municipales. Es sabido que dicha pro-

peciedad constituye la mejor partida del patrimonio y que viene proporcionando recursos y muy estimables recursos al presupuesto, pero que al tratarse de un condonamiento con muchos de estos vecinos que son propietarios del arbolado de encinar, se producen y manifiestan ciertas anomalías que se hace necesario corregir para la mejor defensa del interés municipal. A tal efecto ha sido redactado un proyecto de Ordenanza, al que se dará seguidamente lectura, que si bien tiene un carácter fiscal principal, contiene en la red algunas disposiciones para el mejor gobierno de aquella finca.

Dicha lectura al proyecto de referencia, y discutiendo ampliamente el tema, después de introducir algunas enmiendas, por unanimidad de los miembros se acuerda:

Prestar aprobación a la citada Ordenanza, que deberá estar en vigor tan pronto sea sancionada por la Supervisión, a la que se dará la publicidad ordinaria por el art. 219 del Reglamento de Hacienda, así como al inscribir acuerdo y tarifa que aquella contiene, reviviéndole por último, una vez transcurrido el plazo expiratorio, al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procede.

Adjudicación de aguas.

Existe un gravemente informado de la adjudicación de las obras de descontaminación de aguas a la población, al ecuatoriano Don José Eleuterio Cevallos, vecino de Mochinga, según comunicó la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

El Sr. Cevallos informó sobre la posibilidad de que puedan ser inauguradas las obras del nuevo Mochinga en ocasión de la conmemoración del 18 de julio próximo, a cuyo objeto se halla en espera de instrucciones.

Informe sobre acontecimientos políticos.

Por último la Presidencia hizo mención a los últimos acontecimientos de orden político nacionales, refiriéndose en primer lugar al magno acto de la convención



tración de Oficios Provisionales en el llamado "Censo de Paralizas" de Madrid, celebrado el día 27 de Mayo anterior, durante el cual, el Caudillo de España pronunció un trascendental discurso; y posteriormente, también, aludió la Presidencia - a la conspiración, y conjura organizada en la capital alemana de Munich, por un grupo de militares españoles con connivencia con algunos otros del interior, para atentar contra la paz y prosperidad de España. Entendidos los miembros de estos hechos, que se convocan, por acuerdos unánimes se acuerda: hacer constar la más completa adhesión al Caudillo y Jefe del Estado Español, admirando solidariamente a los telegramas enviados a la Casa Civil por la Presidencia, de los que ya se recibió respuesta en agradecimiento y expresar la mayor oportuna bienvenida quicuas tratase de procurar la ciudadana tranquilidad de los nacidos.

Finalmente se evacúan algunos riesgos y preguntas.

Sin haber más otros asuntos de que tratar, se termina la sesión, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, quedando advertido de las obligaciones que tienen de firmarla y de todo lo cual, como Secretario certifico:

R. Ruiz Pantoja

Julián Rosales

M. Rojas

O. J. G. T. E.

Esteban Díaz Ramón Rovira

Antonio Gil

Branko Lip

J. Grau-Serrano

596

Manual

18

0

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1962

En Bocanar de la Sierra a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Vicente Gutiérrez Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales Don Julián Pérez Eugenio, Don Antonio Gutiérrez Lázaro, Don Juan Serrano López, Don Esteban Moya Linares, Don Blasilio Piñ García, Don Antonio Gómez Pino, Don Mercadal Cornelio Guerra y Don Pancho Roquillo Caballero, quienes en su mayoría Secretario integraron la mayoría de los miembros que de hecho, forman la Corporación, cursando su asistencia, por ausencia, el concejal Don Francisco Gómez Gómez; con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente convocados. Se constituyeron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en principio citados, el desarrollo abierto el acto público, el orden de lectura, por el Secretario al acto de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Aprobación ex parte
dusto presupuesto.

De conformidad con la propuesta de citación, se sometió a examen de la Corporación, el expediente - informado para llevar a efecto varios suplementos y facilidades de crédito al vigente presupuesto ordinario, con objeto de reforzar algunas partidas que han resultado insuficientes y atender a otras obligaciones para las que no existía cobertura específica, cuya propuesta fue aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del 26 de Mayo anterior, y

Resultando: Desechar el expediente de publicidad reglamentaria, por quince días, según número publicado en el Boletín Oficial de la provincia n° 135 del día 13 de junio último, no fueron presentadas reclamaciones de clase alguna.



Recomiendo: Que la Comisión Informática de Hacienda informe en sentido favorable a la propuesta.

Recomiendo: Que examinada la Ejecución y Cuenta General del Presupuesto del pasado ejercicio de 1.961, en las mismas se comprueba existe superávit "en cuantía suficiente para cubrir las alteraciones crediticias formuladas".

Considerando: Que examinadas las modificaciones que se proponen, no se ve que por ello pueda sufrir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario, su aprobación contribuiría a la normal marcha presupuestaria.

Considerando: Que las modificaciones que se relacionan se estiman en su totalidad de inmediata ejecución, por cuanto suponen obligaciones inaplazables.

Considerando: Que tramitado el expediente en forma reglamentaria y acreditado todos sus extremos, la Corporación Municipal reunida, acuerda por unanimidad, prestar aprobación definitiva al expediente llevado, por un total de diez y nueve mil cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos, destinándose a Intervención, para realizar las oportunas anotaciones contables y remitiéndole una copia original del expediente destinado a la Secretaría Técnica del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su posterior conocimiento.

A los diez y seis años de enero de 1962, se dio éste por terminada, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que han de firmar los concejales y de todo el ayuntamiento, como Secretario certificó.

*F. Jiménez, J. Sánchez Gómez
F. Martínez de F. Gutiérrez*

Moral
C. C. L.
Aut. Ad.

Esteban Moya Ramón Románillo
Antonio Cid
Francisco García
Francisco Pol
G. m.

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1962

En la villa de Bolaños de la Sierra, provincia de Badajoz, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Gutiérrez Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales Don Julián Robles Llerena, Don Díctor Isidro Gutiérrez Lázaro, Don Juan Fernández López, Don Antonio Cid Pomo, Don Esteban Moya Llunay, Don Francisco Cid García, Don Marcial Corchuelo Pecero, Don Francisco Cid y Cid y Don Raúl Rodríguez Gómez, quienes con cargo de Secretario, constituyen la Corporación Municipal en pleno, sin cesación alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del trimestre actual, para lo que han sido convocados con la suficiente antelación.

Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue dada lectura por el Secretario del acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Ratificación de acuerdo.

A continuación se leyeron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Corporación durante el trimestre transcurrido desde la anterior sesión ordinaria, que necesitaban conocimiento y ratificación en su caso, de la Corporación; lo que ha sido verificado, se acuerda la aprobación de todos ellos, sin

Entrega del nuevo
Matadero.

Obras nuevos mu-
chos escolares.

Instrucciones pa-
ra nuevos funcionarios.

reparos ni objeciones de clase alguna.

Por la Alcaldía se informa, que con oficio de la Excmá Diputación Provincial de fecha cinco del actual, se había recibido el acta de entrega a esta Corporación, del edificio del nuevo Matadero Municipal, que, como es sabido, quedó solemnemente inaugurado en ocasión de la pasada festividad del 18 de Julio. Hechos los oportunos concuentos sobre el gran beneficio que esta importante obra debe reportar al Municipio, con cuya finalidad fué solicitada su construcción, y vista la ordenanza fiscal aprobada al efecto, se acuerda por unanimidad aceptar la entrega del edificio y eleger en la Presidencia para que hicie su funcionamiento en la forma mas conveniente.

Tambien son enterados los miembros de la iniciación de las obras para construcción del Grupo Escolar de cuatro clases que nos está concedido, lo que, a su terminación, redunde de resolver en parte el problema de carencia de locales que venimos sufriendo. A este respecto también se hace una detallada exposición, por la Presidencia, de las condiciones que se buscan, para el mejor servicio de la enseñanza en el próximo curso escolar, habida cuenta de la situación que pesa sobre los viejos Grupos Escolares, siendo su estado calamitoso.

Es dada lectura por el Secretario-Interventor de las Instrucciones sobre formación de presupuestos ordinarios para las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio de 1963, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de Agosto ultimo, siendo expuestas con toda atención; llamándose la atención, por la Presidencia, respecto de las "recomendaciones" contenidas en la ordenanza de la nuova 18, para que se concedan remuneraciones complementarias a los Funcionarios y empleados en las condiciones

y cuantia que se determinaron, debiendo informarse al Servicio Provincial de Tesoreros y Asesoramiento, de las resoluciones que se adopten o de la imposibilidad de atender la recomandación, con los recursos que existan para ello.

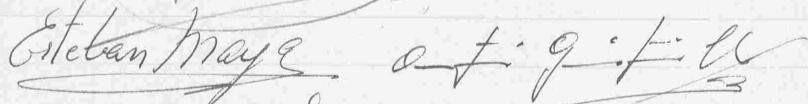
Vistas las antecedentes presupuestarios y su desarrollo, y considerando no existir por el momento, datos suficientes con vistas al futuro, para resolver de una manera cierta, se acuerda facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con Intermedio, se realice un detallado estudio de la situación y disponibilidades económicas y en posterior serán extraordinarias, que deberá correrse la Alcaldía en breve plazo, se resolverá lo procedente.

Comiendo sobre aquas. Nos informados, por último, los señores reunidos, de que han dado comienzo las obras para las (obra) de captación de aguas con vistas al futuro abastecimiento de la localidad.

Fueron contestados diversos ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las diez y seis horas, treinta minutos, de los que se entiende ha presentado este, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo lo cual, como Secretario certifico

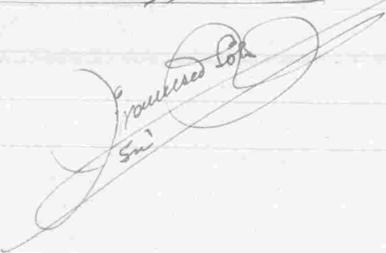
 Francisco J. Pérez Rosado

 Esteban Maye. of. g. f. ll

 Antonio Cid

 Francisco Cid

Marcos Cordero
Ramón

 Francisco Cid
J. S. M. P. C. R.



Sesión extraordinaria del dia 14 Octubre 1.869

En Bodonal de la Sierra a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcald. de Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales Don Julián Pasero García, Don Antonio Quintanilla Lázaro, Don Juan Torrejo López, Don Braulio Cielo García, Don Esteban Mayas Luiar, Don Antonio Cielo Pomo, Don Mariano Corchuelo Fernández, Don Ramón Porquillo Caraballo y D. Francisco Cielo y Cielo, todos los cuales en unión del Secretario, constituyeron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente convocados.

Abríeti el acto, que es presidido por el Sr. Alcalde, olive lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Mejoras económicas
y cupheadas.

Por la Presidencia se cesó de la palabra, para dar a conocer a la Corporación el resultado de los estudios realizados por esta Alcaldía e Intervención, conforme a las sugerencias concertadas en la sesión del veinticinco de Septiembre pasado, en relación con la recomendación sobre concesión de renumeraciones complementarias a los funcionarios y obreros del Municipio en el próximo año, según se deduce de las instrucciones para la formación de los presupuestos que insertó el Boletín Oficial del Estado el 7 de Septiembre último. De tal estudio se obtiene lo siguiente, hermoso laudable. De que el Municipio en el próximo ejercicio, habrá de enfrentarse con una gran penuria económica, por cuanto ha de ver normados sus ingresos en notable cuantía al privarse de la considerable suma que supone el arriendo de parcelas en la localidad Bo-

yol que no tratarase de cultivos en años alteros, no corresponde en el vecindario. Esto lleva al progresivo aumento de los gastos, nos llevan inevitablemente a una situación económica bien precaria. Y no cabe pensar en la creación de nuevas fuentes de ingresos, pues si bien existen pequeñas mejoras de impostos no utilizados, puede asegurarse que éstos son de muy escaso o nulos rendimientos, ya que los de positivo resultado es obvio decir que fueron meritos oportunamente en el presupuesto.

No obstante, por parte de la Alcaldía, en su constante deseo de conceder algunas mejoras a los servicios del Municipio, teniendo en cuenta lo exiguo de sus recaudaciones en relación con la actua escasez de las subsistencias ha procurado ver la forma de que aquella recaudación pueda tener realistas, aunque en pequeña cuantía, para lo cual, se ha visto la posibilidad de introducir algunas economías en partidas de gastos susceptibles de ello y al par, incrementar los ingresos en aquellos recursos que lo permitan.

Dicha lectura a un estado financiero, como avance del futuro presupuesto, y considerando sus cifras, después de auxiliar deliberaciones, por unanimidad de todos los vecindarios, que constituyen la totalidad de los vecindarios corporativos, se acuerda: Dada considerando que la plantilla actual de Funcionarios y Empleados es hasta redonda y que sus remuneraciones intrínsecas están equilibradas, conforme a las escalas del Decreto Ley de 19 de Abril de 1957, sin otras gratificaciones, es conveniente conceder una reenumeración compensatoria homogénea, a fin de que siempre existe la debida proporcionalidad entre quienes tienen funciones y responsabilidades distintas, a tenor de quanto se indica en el párrafo 7 de la Norma 28 de las Justificaciones que



nos ocupan. Teniéndolo en cuenta dichas razones y visto
las posibilidades económicas, se fija una retribución complementaria de cincuenta pesos mensuales,
en efecto fijo e irremovible, a todos los funcionarios ad-
ministrativos y subalternos, incluso los de servicios es-
peciales, que será concedida también con ocasión de
las inclemencias extraordinarias de 18 de Julio y
Natividad. De ésta retribución queda excluido el
Secretario del Ayuntamiento por alcanzar se haber
mesmas las sumas de tres mil pesos.

En todo caso, aquellas nuevas retribuciones, tienen
el carácter de mera voluntad y transitoria, posiblemente
modificables e incluso absorbibles, no siendo susceptibles
a efectos activos ni pasivos.

De este acuerdo, se dará cuenta a la Diputación Provincial
del Servicio de Inspección y Recorridos; haciéndole constar,
por último, que se adopta al acuerdo de los mencionados
recomendaciones contenidas en la Norma 18 de los Estimacio-
nes para formación de presupuestos, de que antes se habló.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da ésta
por terminada, siendo las diez y ocho horas, con la advertencia
de que habrán de formar esta acta y de todo lo que, como
Secretario certifiquen.

Ramón Rivas

Julián Rivas

Bamón Rovinsky Presidente C.A.

Esteban Mayte Franco C.A.

J. M. Ramírez Monreal Corregidor

D. F. G. T. Gómez Col. J. M. R. Corregidor
Sai?

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.963.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el dia 22 de Octubre de 1.962

Concejales asistentes:

D. Julian Pérez Guerra
D. Autón Jiménez Lázaro
D. Juan Fernando López
D. Bráulio Gómez Socorro
D. Cervantes Gómez Tono
D. Esteban Moya Luján
D. Marcial Corchuelo Pérez
D. Ramón Ronquillo Gallegos
D. Francisco Gómez y Cid

Av. Poderosa de la misma a reunidos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las diez y siete; teniendo la oportunidad convocatoria se ha reunido el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Isidro Jiménez Lázaro y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.963, elaborado por esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Reglamento Local y 186 y 187 del Reglamento de Hacienda Local.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y renglones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad de acuerdo con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de los miembros corporativos, presentar aprobación plena, sin introducir modificaciones algunas que sean del proyecto, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas diez y seis mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos y el de Gastos en quinientas diez y seis mil novecientos



setenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, sigue detalle:

Capt.	Conceptos	Consignación Pesetas G.F.
	<u>Presupuesto de Gasto</u>	
I	Personal activo	328.626 65
II	Material y diversas	117.405 00
III	Clases pasivas	40.161 33
IV	Deuda	"
V	Sucrencias y participaciones en ingresos	55.491 77
VI	Extraordinario y de capital	2.482 15
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	2.800 00
VIII	Resultas	"
	<u>Total de Gastos</u> - -	516.966 89

	Presupuesto de Ingresos	
I	Impuestos directos	195.505 26
II	Td. indirectos	113.000 00
III	Bases y otros ingresos	64.731 63
IV	Sucrencias y participaciones en ingresos	23.000 00
V	Ingresos patrimoniales	107.680 00
VI	Extraordinario y de capital	2.250 00
VII	Efectos e impuestos	10.800 00
VIII	Resultas	"
	<u>Total de Ingresos</u> - -	516.966 89

	Resumen	
Tuviéramos los Gastos	- - - -	516.966 89
Td. los Ingresos	- - - -	516.966 89

Quedando demostrada la igualdad inicial del presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corpora-

ración y hacerse obtuvido la mayoría absoluta de diez
votos.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se
expone al público y que se remita copia certificada
desde uno a la legislación de Hacienda de la provincia,
a los efectos de aprobación definitiva, para tanto se requirió
que la sesión y siendo la hora de las diez y ocho,
y firmando esta acta los señores concorrentes, conmigo al
Secretario, que de todo ello, esgrifino.

Firmaron: *Julián Rosero*

Zamora Rognetti *Braulio Cid*

François Cid *Eustasio Maye*

Antonio Cid *Umbría*

of. q f. 6

Marcial Corchuelo

José Luis Pinto

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre 1.962

Señor ayuntante.

Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Láren

Concejales

D. Julián Rosero Guerra

D. Antonio Quintanilla Pérez

D. Juan Serrano López

D. Braulio Cid Parra

D. Eustasio Maye Linares

D. Marcial Corchuelo Guerra

D. Antonio Cid Pomo

D. Ramón Riquelme Gallegos

D. Francisco Cid y Cid

En nombre de la Señor, a veintidós de
Octubre del año novecientos sesenta y ocho, a con-
tinuación de la reunión secreta y pública hoy diez
y ocho horas y quince minutos, se constituye un nuevo
Ayuntamiento, a solicitud del Sr. Alcalde, con asis-
tencia de los Concejales relacionados al margen y con
plena aceptación y conformidad, con el exclusivo y único
objeto de ser informados de los brillantes actos celebra-
dos en el día de ayer en el vecino pueblo de Trapiche
de la Señor, en ocasión de rendirle un homenaje.



de fondo sencillos popular, al Sr. Alcalde de aquella profe-
sión Don Manuel Torrero Bermudo, al serle impuesta
por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, venida expresa-
ción del hom-
en el Sr. Alcalde de la Gobernación de la Orden del Mérito Civil que
maje al Sr. Alcalde le fue concedida su fecha reciente por el Gobierno al cum-
plir el veinticinco aniversario de sus brillantes gestos
de Fregenal.

Los señores vecinos escucharon con singular aten-
ción las explicaciones Presidenciales y despues de prodigiar-
se por muchos amplios elogios a la labor y personalidad
del Alcalde, se adoptó unánimemente en el
señor de comisiones al Sr. Alcalde para que inme-
diatamente transcurta a D. Manuel Torrero Bermudo, la
muy sincera y entusiasta felicitación colectiva de esta
Corporación, haciendo presente nuestra identificación
total con el honroso tributo, al que nos adherimos
de todo corazón, dado al espíritu de verdadera justicia
que se ha informado.

Y como este motivo se lleva a la sesión, catálogando
la presente acta que firmarán los reunidos y de todos
lo cual con su Secretario certifico.

José L. Rosales

Bamón Tonguillo Bamón
Erdos Molina Erdos
François

Antonio Ad. Ad.

Marcial Corchuelo Corchuelo

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1963

En Bodonal de la Sierra a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Dña. Isidro Gutiérrez Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales, de Alcalde y Concejales Dn. Vicente Fasero Guerra, Dn. Antonio Gutiérrez Lázaro, Dn. Juan Serrano López, Dn. Antonio Cid Pino, Dn. Braulio Cid García, Dn. Esteban Maya Llunari, Dn. Mariano Gómez Gómez, Dn. Francisco Cid y Cid y Dn. Faustino Roquillo Caballero, quienes en suión del Secretario, integraron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados con la suficiente anticipación. Constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

(Aprobación definitiva) Coherente con el orden del día, determinado en la tránsita expediente de citación, es solicitado a cada uno de los reunidos, el expediente instruido para llevar a efecto diversos suplementos y habilitaciones de créditos, en el vigente presupuesto ordinario, para incrementarlos particularmente y extender a obligaciones segundas que no constan en aquél, (cuya propuesta, formulada por la Intervención, fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día veintiún pasado). Y resultando, que habiendo sido expuesto al público el expediente, con la alteración, digo con la relación de alteraciones propuestas, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia N° 139 del día 20 de Octubre, no fui presentada reclamación alguna. Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda, encaña su parecer en sentido totalmente favorable.

Resultando que aparece acreditado en las diligencias



la existencia de superávit suficiente para atender a la total ejecución de las modificaciones que se pretenden.

Considerando que examinada la relación de alteraciones no se observa que en ello pueda sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario, ha de contribuir al normal desarrollo del presupuesto.

Considerando que las modificaciones a introducir, se estiman de inmediata ejecución e inaplacables.

Considerando que el expediente ha sido tramitado en forma legal, con observancia de todos los necesarios requisitos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los reunidos, acuerda: Prestar aprobación definitiva al expediente iniciado por un total de diez y seis mil quinientos sesenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos, quedando facultada la Intervención para realizar los oportunos arreglos contables y remitiéndole una copia del expediente, tramitado a la Defensión Provincial del Servicio de Inspección de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para supervisión correspondiente.

Si no siendo otro el acuerdo a tratar, se da el acto por terminado, a los diez y siete y treinta horas, del que se da cuenta los presentes actos, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certificado.

Fernández Julian Rosas
Ramón Monge *Sra. Cecilia*
Esteban Alaga *Franquicia Cecilia*
Muñoz *A. F. G. F. H.*
D. Antonio César
María Ladrero *J. M. M. S. M.*

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1.962

<u>Señores concurrentes</u>
<u>Presidente</u>
D. Luis Quintanilla Lázaro
<u>Concejales</u>
D. Julián Párraga Serna
D. Antonio Quintanilla Lázaro
D. Juan Serrano López
D. Antonio Cid Porro
D. Bráulio Cid Fernández
D. Esteban Maya Llinares
D. Ramón Román Catalán
D. Francisco Bracho Guerrero

En Bodonal de la Sierra a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, previamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Asistiendo número suficiente de miembros Corporativos para celebrar sesión con validez legal, el Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla Lázaro, que la preside, declaró abierto el acto públicomente;做出 la lectura por el Secretario, al acta de la reunión, que quedó aprobada y autorizada, pasándose al siguiente al orden del día.

Rectificación al Presupuesto de 1.963

Se informa a la Corporación del escrito recibido de la Delegación Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se nos requiere, para que, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Diciembre de 1.960, se proceda a introducir una modificación en el presupuesto definitivo del Municipio para 1.963, que fue aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del veintidós de Octubre último, en el sentido de reducir la partida n.º 16 de gastos, en la cuantía de 6.193'61 ptas que corresponde a la parte aliena de las cuotas que deben satisfacer los Municipios a la Mutualidad Nacional de Previsión de los Adúltos Local, que han de quedar absorbidas al ser concedidas a los mismos más mejoras complementarias, sin cuantía triple, aproximadamente, al montante de aquellas cuotas, quedando por tanto, las mismas, a cargo de los interesados. Informados los reunidos y estimando es-



de incluirse cumplimentar las modificaciones que se dispone, se acuerda por unanimidad aceptar el requerimiento superior y tener por modificada la partida 16 del Capítulo 1º, artículo 1º de gastos, con la reducción en la cuantía indicada y anotarse, también reducir en igual suma la partida o concepto 34 del presupuesto de ingresos. En consecuencia, el presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1963 quedó definitivamente fijado en la suma de 510.773'88 pesos, parificado exactamente. Se enviará nuevo ordenamiento por Capítulo, acompañado de certificación del presente acuerdo.

Y como siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se dió por terminada a las diez y ocho horas treinta minutos, exhortándose al presente señor que haga de firmar los concuerdos y de todo ello, como Secretario certifico.

Firma de Ramón Ronquillo

Firma de Santiago Rosero

Ramón Ronquillo

Santiago Rosero

Eduardo Mayce

Francisco Coss

Juan Bracamontes

of. F. F. C.

Antonio

Miguel Condado

Coss

J. M. Condado

Sri

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1.962.

Sesión concurrente

Presidente

D. Isidro Quintanilla Pérez

Concejales:

D. Julián Pérez Guerra

D. Autónomos Quintanilla Pérez

D. Juan Fernando López

D. Braulio Gómez García

D. Esteban Maya Llano

D. Francisco Gómez Gómez

D. Marcial Cochinos Puertas

D. Ramón Roquillo Batallón

Ratificación de
acuerdos.

Acuerdo del Ayuntamiento

En Bodonal de la Sierra, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sesenta y ocho y siete horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados con suficiente antelación, los señores Alcalde Presidente y Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión plenaria de carácter ordinario preceptiva en el cuarto trimestre del presente año. Constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde arriba mencionado dieron lectura por el Secretario asistente al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada; declarando abierto públicamente el acto.

Después de dar lectura a las disposiciones de interés municipal que han sido recibidas y publicadas en los Diarios Oficiales durante el trimestre (recibido) se hizo conocer, por lectura detallada, todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcurrido, aprobándose su ratificación por el Pleno, sin alteraciones ni modificaciones de ninguna especie.

Se informa en continuación del acuerdo adoptado viernes de Fregenal, por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, el día treinta de Octubre pasado, en relación con el de este Corporación de veintidós días enero mes, por el que se expresa nuestra adhesión al homenaje tributado al Sr. Alcalde de aquella ciudad. El Ayuntamiento de Fregenal hace constar en ésta su gratitud y así lo comunica mediante certificaciones del acuerdo.

Sanción del Dr. Gómez también, gratamente entendido, de haber sido
reprobado por la Deperioridad del presupuesto ordinario
de esta Corporación para el próximo ejercicio de 1963, sin
repercusión alguna, y conforme a los acuerdos corpora-
tivos del 22 de Octubre y 6 de Diciembre últimos.

Patronato de Vi-
vencias.

Fue hecha con todo atencio la Circular del Excmo Sr. De-
legado Civil de la provincia fecha 6 de Noviembre pasado
complementada con otras informes del Sr. Delegado Provin-
cial del Ministerio de la Vivienda, para la creación en este Mu-
nicipio del Patronato Municipal de vivencias para Trabajadores,
al amparo de los beneficios que otorga el Decreto 360/62
de 1 de Febrero. Dentro de las reuniones de los notables benefi-
cios que ello supone, después de sujeción deliberación, se a-
cuerda: Que por el momento no se considera urgente en
la probación la necesidad inmediata de vivencias para Tru-
bcionarios, aunque no se descarta la posibilidad de su consta-
ción en el futuro. A este objeto se encargó a la Presi-
dencia, que asesorado debidamente por la Secretaría, haga
uno estudio de dichas posibilidades, habida cuenta de las
facilidades crediticias que se conceden; informando al su-
puesto a la Corporación.

Referencia de la
Ley de Haciendas
Locales.

Por último, el Secretario, debidamente autorizado por la
Presidencia, hizo un resumen conciso, con explicaciones
detalladas, al proyecto de Ley de reforma de las Haciendas
Locales, de tal trascendencia para el futuro econó-
mico de los Municipios y que se espera entre en vigor
en primavera de 1964. De ello se deduce, que
según nuestros cálculos, este Ayuntamiento no se resulta
beneficiado con la reforma, lo que puede redimirse, a la
larga, en una notable mejora de los distintos servicios a
cargo del Municipio; haciéndose votos por todos, para que
así sea.

Fueron formulados algunos ruegos y preguntas que que-

darnos debidamente creyentes.

El Tr. Alcalde, antes de brindar la sesión, hizo presentes a todos sus amigos deseos de felicidad en las presentes fiestas navideñas y propósitos de grandes venturas para el año venidero; plenos adecuadamente correspondidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se brindó la sesión, a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, quedando solvados de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como secretario certifico:

Prieto M. M.
María José J. P.
Franco Antonio
Antonio Cachón Antonio Ortega
Marcial Cochón J. P.
Presidente
S. M.



Año 1.963.

Sesión extraordinaria del día 29 de enero de 1.963.

En la villa de Bodonal de la Sierra, a veintimil días de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se ovió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la sesión extraordinaria presidida por el Alcalde Presidente y los concejales, don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales de Concejales don Juan Serrano López, don Antonio Gutiérrez Lázaro, don Antonio Cid Sorro, don Esteban Maya Lázaro, don Juan José Roquillo Caballero, don Braulio Cid García, don Mariano Corchuelo Puebla, don Francisco Cid y Cid, quienes en su calidad de Secretario, constituyeron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que había sido previamente convocada, asistiendo a ella la totalidad de los miembros que de hecho integraron efectivamente la Corporación. Se abrió a obento público de oficio, que es presidido por el Sr. Alcalde al principio citado, y se dio lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Cese y designación de Primer Teniente de Alcalde.

Por la Presidencia se informó a la Corporación, que por resolución de fecha siete de enero actual, había acordado el cese en las funciones de Primer Teniente de Alcalde del concejal don Juan Serrano López, lo que ponía en conocimiento del Cabildo Municipal, en cumplimiento a quanto dispone el artº 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Internos de las Corporaciones Locales.

Al continuación, se da cuenta, por lectura íntegra, de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 158, Neg.º 4º, fecha 17 de enero, por el que recuerda seguir la renuncia al cargo de Concejal, fundada en motivos de imposibilitad física, que ha presentado don Julian Pérez Puebla, suscrito en oficina 2 del artº 34 del Reglamento de

Organización; cuyos facultades están reservadas a la citada primera Autoridad de la provincia, por precepto del art. 38º de la vigente Ley de Requisitos Sociales. Los señores miembros que quedan autorizados, procediendo declarar la vacante del cargo de Cocejón por el término de Procuración Facultativa que dicho puesto ostentaba, la cual deberá ser cubierta en la próxima renovación trienal que se celebre.

Reducción de plantillas.

Hecho seguidamente es hecha integralmente, la Circular del Ministerio de la Gobernación, publicada por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de la provincia n.º 4 del año cinco del corriente, sobre reducciones en las plantillas de Funcionarios y Empleados que por la índole de sus cometidos estuvieren sujetos al Servicio de Recaudación de Arbitrios y Exacciones que han sido suprimidos por virtud de la Ley 85/1.962.

Considerando perfectamente los requisitos y considerando que la supresión de multitud de arbitrios, hace innecesaria la existencia de la plaza llamada de Vigilante de Arbitrios, en la actualidad vacante y servida ilegalmente por un jefe local, y por otra parte, la supresión de oficios de muchos trabajos de facturación y recibos, ha venido a simplificar la labor de los Auxiliares de Secretaría, que, como es sabido, desarrollan en suum, y atendiendo a las mayores necesidades y urgencia, cuantos trabajos nos exigen. Por tales razones y sin perjudicar la aplicación del art. 58 del Reglamento de Funcionarios, en cuanto a deserciones de cuestiones formales, procede, pues, como ya se ha hecho prácticamente por la fecha de Personal, adscribir a los restantes servicios de Secretaría a los Auxiliares que ejercían o tenían a su cargo los asuntos recaudatorios; y en consecuencia, para cumplir la instrucción 1º de mencionada Circular, teniendo en cuenta, en aras de la más inmediata posibilidad de reducción de plantilla y economía presupuestaria, se resuelve: Suprimir desde este momento, la plaza de Vigilante de Arbitrios, por innecesaria,



al encontrarse vacante y disponiendo el cese inmediato del que interviene la revisa desempeñando. Declarar a tal fin la plaza que bajo la denominación de Oficial Mayor integra la plantilla de Personal de Secretaría y que por hallarse ocupada en propiedad, a poco más de un año de la jubilación de su titular, presupone una muy inmediata economía en los gastos de personal. Debe fijar acuerdos, que han sido adoptados por unanimidad de los asistentes, para comunicarlos al Ilustre Sr. Director General de Administración Local directamente, según se ordena.

Rectificación del presupuesto, dígo del Inventario.

Puesta a discusión la rectificación actual del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, para el cumplimiento a suento dispone el artículo 80 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes, y trae los necesarios antecedentes, en los que, respecto a los bienes primitivos, no procede introducir modificaciones alguna, al considerarse ajustado a las más estricta realidad y valoración la relación que consta en la sesión de 24 de Marzo de 1.962, se encuesta tener por rectificado el Inventario, sin modificaciones alguna en cuenta a los bienes conseguidos en los indicados sesiones y además, cumplir los bienes inmuebles, de carácter urbano, con las adiciones siguientes:

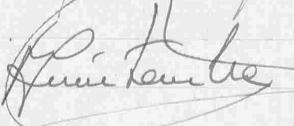
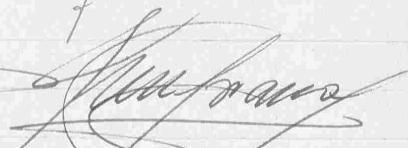
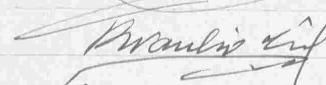
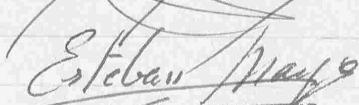
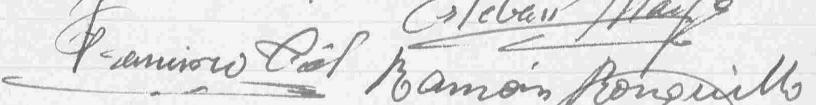
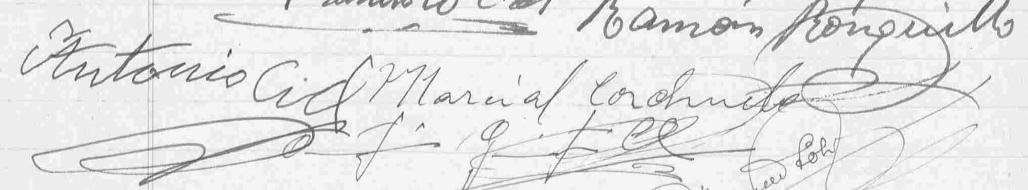
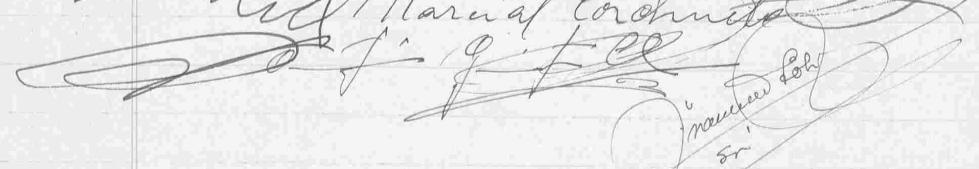
Edificio de novísima construcción, sito en el eje de la Fuenla Nueva, anexo al casco urbano, dedicado a Matadero Municipal, de una superficie general edificada, que se approxima a los mil ochos cuadrados, y consta de salas para sacrificios y oreo, oficinas, arcos, corrales diversos para encierro del ganado y tratamiento de animales enfermos, almacenes, depósitos y calderas para agua caliente y fría, con las necesarias estufas, servicios de lavaderos de trapas y mezcla necesaria al contenido que tiene asignado, y se le supone un valor global de - - - - - 600.000 ptas.

Otro edificio, integrado por sencillas corralas que albergan

la báscula fija de pesoje de ganado en vivo, en el mismo pa-
raje de la Fuentecilla Nueva, muy próxima al Matadero, con un ser-
vicio complementario de éste, contando con puertas y cancelas
metálicas para los necesarios cumplimientos y una rampa
adecuada para sujeciones del ganado en camiones. Se
le supone un valor de 39.000.00 pesos.

Algunos inmuebles serán incluidos en el inventario general
en los mismos correspondientes como mobiliario, realizándose la
necesaria corrección en los correlativos.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión
extraordinaria, se da ésta por terminada, siendo las veintidós horas
y diez que se extiende la presente acta, quedando advertido
de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1.963.

En Bodonal de la Sierra, a diez y nueve de Febrero de
mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ocho horas, se reu-
nen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don
Isidro Quintanilla Barrios, Alcalde Presidente y los concejales de
Alcalde y Concejales Don Juan Fernández López, Don Vicente Ben-
tancilla Barrios, Don Braulio Cid García, Don Esteban Maya
Giménez, Don Autunio Cid Pom, Don Ramón Ronquillo Caballero,



Don Marcial Coretuelo Duensor, y Don Francisco Llorente Cid, quienes en su mando del Secretario, constituyeron en la actualidad la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la suficiente antelación. Abierto el acto públicamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, clausuró lectura por el Secretario del acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Adaptación presupuestaria a la Ley 85/1960.

Sometida a conocimiento y aclaración de la Corporación, la reforma elaborada por la Secretaría-Intervención en el presupuesto ordinario del presente Ayuntamiento para el siguiente ejercicio de 1963, con objeto de adaptarlo a los preceptos de la Ley 85/1960 de 31 de Diciembre y de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de Febrero pasado (B.O. del Estado del 7); y resultando del examen practicado en la documentación que se presenta, que han sido eliminados del estado de gastos todas las partidas que comprendían haberes de personal sanitario, tanto activo como pasivo y residuo, se propone la consecución que precedentemente existía para dotar la plaza de Vigilante de Arbitrio, que ha sido autorizada por consecuencia de la reducción de servicios en materia de excepciones. De sciente que en el estado de ingresos, quedan eliminados todos los comprendidos en el Capítulo II y la tasa por reconocimiento de errores sacrificados, que se incluía en el Capítulo III; y se consigue, su compensación de ello, la cantidad de 1.53.597'77 pesetas que nos ha sido comunicada como mínima, para sustituir a las excepciones suprimidas. Vistas las operaciones practicadas y documentos formalizados para ajustar la numeración de partidas de gasto y conceptos de ingresos a la nueva estructura, en todo correcto; los señores reunidos, que integran la totalidad de los miembros que de hecho forman actualmente la Corporación, por

unanimidad y sin otra discusión, se acuerda lo siguiente: Tener por rectificado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el presente año en la forma que ha sido presentado, considerando perfectamente adaptados a las instrucciones dictadas, y por consecuencia, aprobarlo en todos sus partes, fijando su cuantía en la suma de 503.589'42 pesetas, distribuyéndolo por Capítulos, según el siguiente resumen:

Capi-	Gastos	Pesetas
I	Personal activo	352.304'98
II	Material y diversos	117.405'00
III	Bases pasivas	3.106'12
IV	Reserva	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.491'77
VI	Extraordinarios y de capital	3.482'15
VII	Reintegros, indemnizaciones e irreversibles	4.800'00
	Total	503.589'42
Ingresos		
I	Impuestos directos	195.505'26
II	Impuestos indirectos	" "
III	Bases y otros ingresos	46.950'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	146.597'77
V	Ingresos patrimoniales	107.680'00
VI	Extraordinarios y de capital	3.350'00
VII	Especiales e irreversibles	4.606'39
	Total	503.589'42

De lo que se observa, que ambos estados aparecen total y perfectamente nivelados, una vez que el superávit resultante ha quedado consignado en partida especial al final del artº 1º del Capítulo I, para atender a las mejoras derivadas del Decreto 55/63 de 17 de Enero sobre salarios mínimos, según se dispone en la Instrucción 4º que nos ocupan.

Por último, se remitirá una copia del expediente de aprobación呈示izado a la Secretaría Provincial del Servicio de



Juspcción y Asesoramiento, para su caíme y servicio, si fuese de, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Ordenanzas.

Con respecto a las supresión y modificación de Ordenanzas por excesivas suplitudes, se entienden derogadas todas las que regulan las imposiciones que desaparecen por virtud del artº 1º de la Ley 85/1962, según se ordena transcribido en la Disposición 1º de 6 de Febrero actual, sin que en este Ayuntamiento se den circunstancias especiales, relativas a preceptos de Ordenanzas derogados que hayan de continuar en vigor por aludir en parte a causas no suprimidas.

En orden a cumplimiento del artículo 5º de la Ley 85/962 antes citada se acuerda: Que sin continuando en vigor, sin modificaciones alguna en sus tarifas, las Ordenanzas para la ejecución de las Tareas por "Desague de canales" y "Pegas de pisos o instalaciones análogas" únicas según establecidos en las suministradas en el artº 5º referido, se efectuará su cobranza a partir del presente ejercicio, mediante un solo recibo, confeccionado procurando el reglamentario pabellón, compuesto por puntos conceptos, cuyo cumplimiento se comunicará a Secretaría.

Si no siendo otro el objeto de esta serie, se díjese por terminada piezas las diez y nueve horas, contabilizadas la presente acta, que han de firmarse los encargados y de todo lo cual, certifíquese.

Firmante,

José María

Esteban Mayo

François Cid Ramón Romualdo

Toronto Alfonso Corredor

A.F.G.F.C.

François Cid
S.A.

Sesión ordinaria del dia 25 de Marzo de 1.963.

En Pochonal de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Pérez, Alcalde Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales Don Juan Fernández López, Don Cecilio Quintanilla Pérez, Don Esteban Maya Linare, Don Cecilio Cid Pino, Don Braulio Cid García, Don Francisco Corchuelo Pérez, Don Francisco Cid y Cid y Don Juan José Roigell Caballero, quienes integraron de modo la Corporación Municipal en pleno, alegados por el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el primer trimestre del año actual, para lo cual fueron citados oportunamente. Abierto públicamente el acto, que lo preside el Sr. Alcalde, es leída el acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Entrando en el orden del día, comunicado en la convocatoria, se procede por el Secretario a dar lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcurrido, que precisaron de este requisito, siendo todos ellos ratificados sin modificaciones ni reservas algéreas.

Balance del Patrimonio 1.962.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba en las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.962, la cual ha sido expuesta al público y examinada cuidadosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta



esta elección resultada y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artº 791 de la Ley de Hacienda Local.

Almbios suspendidos

Se informó a continuación sobre los mercados y servicios expediente adaptación, se pidió el expediente de aprobación del presupuesto irrgente a los directrices de la Ley 85/962 sobre Reparación de las Haciendas Locales, de conformidad con las instrucciones de 6 Febrero y que fue votado en sesión plenaria del 19 de Febrero anterior.

El Sr. Alcalde hace una amplia referencia de la nueva Ley de Hacienda Local en lo tocante a sus repercusiones en la marcha económica de este Municipio, que es satisfactoria. Continuó informando el Presidente sobre la Asamblea de Alcaldes y Jefes Locales, celebrada en estos últimos días, en Badajoz.

No ha dejado otro asunto de que tratar, se da la cuenta por terminadas a las diez y ocho horas, extendiendo la presente acta, con la advertencia de las obligaciones que tienen de firmarla y de todo ello copia Secretario certifico.

Quintana

O. F. G. F. Cl

J. M. Quintana

J. M. Quintana y Tito Jiménez

Ramón Moreno, Esteban Maye

Presidente

Marcial Calvino

Sesión extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1.963

Señores concurrentes

Alcalde

D. Tristán Quintanilla Pérez
Gobernador

D. Juan Serrano Rojas

D. Antonio Quintanilla Pérez

D. Braulio Cid Pérez

D. Ramón Ronquillo Caballero

D. Antonio Cid Pom

D. Marcial Gorochuelo Guerrón

D. Francisco Cid y Cid

D. Esteban Maya Lizarce

En la villa de Bodonal de la Sierra a veintimilés de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y ocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Bursátila, los señores Alcalde Presidente y Concejales que integran el Ayuntamiento de la localidad la Corporación Municipal en pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados con la necesaria antelación. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio mencionado, lee, por éste declarada abierta

públicamente la sesión, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Acta cuenta del expediente de jubilación forzosa por edad, instruido al Farmacéutico titular propietario Señor Francisco Javier Alvarez de Lemus y Coutinho, promovido a virtud de orden del Excmo Sr. Director General de Sanidad, trasladada por conducto de la Defensoría Provincial de Sanidad, en oficio n.º 4.252 de 18 de Mayo actual, y Resaltando: Que Señor Francisco Javier Alvarez de Lemus y Coutinho, Farmacéutico titular en propiedad de esta localidad, al haber cumplido los setenta años de edad en 1º de Noviembre de 1.962, procede su jubilación de oficio, conforme al art. 197 del Reglamento de Personas de los Servicios Sanitarios Locales de 1º de Noviembre de 1.953.

Resaltando: Según se comprende de la Hoja de Servicio aportada al expediente y cabidamente comprobada con las certificaciones unidas, que dicho funcionario viene más de treinta y cinco años de servicios en propiedad en mencionado cargo, habiéndosele computado para ello, cinco años

Jubilación del
Farmacéutico.



en concepto de años de carrera, en aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del artº 199 del citado Reglamento.

Resultando: Que el interesado disfrutó durante los dos últimos años el sueldo global de 15.166'66 pesetas, con inclusión de pagos extraordinarios y seis quincuas que tiene oficialmente reconocidos.

Resultando: Que el expediente aparece debidamente tramitado, sin omisiones legales aparentes.

Considerando: Que según el artº 198 del Reglamento referido y los datos aportados al expediente para fijar el haber regulador, corresponde señalar el 80% de aquél, como haber pasivo que debe quedar al servir en el servicio activo; si bien, teniendo los oportunos cálculos y vistas las disposiciones del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956 y normas 1º-4º 6º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Diciembre siguiente, procede elevar hasta el tope de 1.500 pesetas mensuales, su haber mínimo mensual dentro de los pagos extraordinarios del 18 de Julio y Navidad.

Considerando: Que este Ayuntamiento es competente para acordar la jubilación del Farmacéutico Titular, ya que este funcionario únicamente prestó servicios en esta plaza, no procediendo por tanto, la práctica de prorrata alguna.

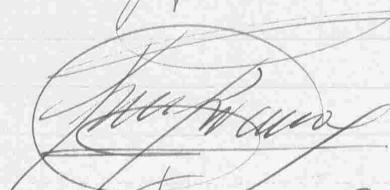
Vistas las disposiciones generales de aplicación al caso, el Reglamento mencionado, por unanimidad, acuerda: Declarar jubilado al Farmacéutico Titular Propietario don Francisco Javier Álvarez de Paula y Contreras, al que se reconoce un haber pasivo anual de diez y otros mil doscientas pesetas el total (18.200) incluidas las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad; sin perjuicio de su perfecto derecho a percibir por otra parte, la Ayuda Familiar que legalmente le corresponde y que actualmente se cifra en trescientas pesetas mensuales en concepto de matr-

moris. Todo ello con efectos retroactivos a partir de princi-
po de Junio de 1.963, según lo ordenado por la Superioridad.
De este acuerdo, que se notificará al interesado, se dará
cuenta asimismo a la Dirección General del Tesoro, Dirección
Pública y Clases Pasivas a los efectos de expedición de los libra-
mientos, y ademáis a la Delegación de Hacienda y Secretaría
Provincial de Sanidad para su superior conocimiento y efecto.

Contra este acuerdo puede ejercitarse los recursos señala-
dos en los artículos 377 y 386 de la vigente Ley de Reclama-
ciones de 24 de Junio de 1.955.

Si no siendo otro el objeto de la presente sesión extraor-
dinaria, se da por terminados estos, siendo tan oír y mu-
rir horas, extenuándose ésta acto, con la advertencia de la
obligación que tienen de firmarla y de todo lo que, como
Secretario certifico.

Fujiembla.


Francisco Gómez

of. 978

Antonio Gil

Ramón Ronquillo

Esteban Mayta

Boschli e/s

Marcial Coquedela

6 noviembre 1963
gr.



Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1963.

En el Palacio de la Hacienda a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Señor Presidente Quintanilla Larios, Alcalde Presidente y los concejales don Juan Servando López, don Arturo Quintanilla Larios, don Braulio Cid García, don Raúl Porquillo Gómez, don Francisco Cid y Cid, don Héctor Cid Domínguez, don Marcial Gómez Lecumberri y don Esteban Maya Linares, quienes en virtud del Secretario integraron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido oportunamente convocados. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fué dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Algunos días después de la reunión se dio cuenta de la situación, se procedió a cada uno de los vecinos el expediente instruido para llevar a efecto varios represamientos y satisfacciones de crédito en el siguiente presupuesto ordinario, que se han hecho imprescindibles a fin de incrementar partidas suficientes y atender a otras obligaciones pendientes que no contaban con recursos específicos; cuya propuesta, que fue oportunamente la Intervención, mereció ser aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del veinte de Abril último. Y resultando que habiendo sido expuesto al público el expediente, así como la relación de alteraciones, mediante anuncios publicados en los lugares contemplados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la Provincia n° 105 del 7 de Mayo, no fué presentada reclamación alguna.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda

enite su parecer en sentido favorable.

Resuelto: Que se acuerda la existencia de suplir
var suficiente para efectuar el total de modificaciones
propostas.

Considerando: Que examinando todos los diligencias
no se observa que en su aceptación puesta sobrevenir per-
juicio alguno al Gobernante, pues al contrario, su
aprobación contribuirá al normal desenvolvimiento econó-
mico del Municipio.

Considerando: Que tales modificaciones se estiman
inaplicables y de inmediato aplíquelas.

Considerando: Que el expediente aparece tramitado
en forma legal, sin omisiones alguna.

La Corporación Municipal por unanimidad de todos
los miembros, acuerda: Prestar aprobación definitiva al
expediente por un total de setenta y cinco mil
electrociclos y seis plazas con siete y nueve céntimos,
que quedará facultada la Intervención para realizar los
necesarios asientos contables y remitiéndole una copia
del expediente tramitado a la Secretaría Provincial del
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, para mayores conocimientos.

Subvención para: Por la Presidencia se informa a los señores de la
Corporación, que el Excmo Sr. Gobernador Pérez ha tenido
a bien, conceder a este Municipio, una subvención es-
pecial de cien mil pesos para inaugurar el Paro Obre-
ro y que viene destinada expresamente para invertir
en obras de saneamiento y pavimentación de la
plaza de D. Blas Marquez. Expreso a grandes ras-
gos su parecer sobre las mejoras urbanas que deben
ejecutarse, siendo muy el agrado de los señores,
manifestando por sí mismo que ya había sido hecha
efectiva dicha suma e ingresada en la Caja Municipal.



en cuenta especial de Fondos indispensables hasta su invocación.

(Escuelas Nuevas)

Asimismo hizo conocer la entrega provisional del nuevo Grupo Escolar recientemente construido; que ante la falta de locales ha sido utilizado y ocupado indiscriminadamente, pese a las debidas autorizaciones superiores.

Mobiliario escolar. Con tal motivo y en razón a la necesidad de dotar a las Escuelas del mínimo mobiliario, para sustituir el muy escaso existente y en peores condiciones, se ha acordado por la Comisión Permanente, contratar la construcción de pupitres bipersonales y reparar los deteriorados.

Los miembros, al quedar satisfechos, acuerdan autorizar su satisfacción por todo, prestando una amplia aprobación.

No siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se da por terminada, siendo hoy diez y ocho horas, quince minutos, de lo que se estimó la presente sesión con advertencia de las obligaciones que tienen de firmarlos y de todo ello el Señor Secretario, certifico.

Firmante.

p-f-g-f-ll

J. M. B.

Marcial Coguero

Ramón Rengüete

Francisco Gil

Esteban Maya

Manolo López

Antonio Gómez

Juanito Sol

gró

ref

Sesión extraordinaria del día 10 Junio 1.963

Sesiones concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro -

Concejales

D. Juan Fernández López -

D. Antonio Quintanilla Lázaro -

D. Braulio Síol García

D. Esteban Maya Linero -

D. Ramón Ronquillo Batallón

D. Marcial Borchiuelo Guernas

D. Francisco Síol y Síol

D. Heberto Síol Pomo -

En nombre de la Sierra a decir
de Junio de mi movimiento resalta;
que, siendo la veinte horas, se reúnen
en el Salón de Actos de la Casa Com-
unitaria los señores Alcalde Presidente
y Concejales que integran, de hecho,
la Corporación Municipal en pleno, cuyos
nombres se relacionan al margen, con
objetos de celebrar sesión extraordinaria
para la que han sido oportunamente
convocados. Constituidos bajo la Prin-
cipalidad del Sr. Alcalde al principio
citado, se declaró abierto públicamen-
te el acto, dando lectura por el Secretario, al ac-
ta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Se procedió a la apertura del orden del día, para
el abordar con la situación.

Solicitud reparación
frente "Mosquil".

Por el Sr. Alcalde se informa, que, según referen-
cias oficiales directamente del Sr. Ingeniero Encar-
gado de las Obras de Obrajes y de esta
localidad, parece ser que por haberse realizado
éstas con cierta premura sobre los cálculos previstos,
resultaba un saldo favorable o excedente en la cantidad
presupuestada; pudiendo aprovecharse dicho sa-
ndo en otras mejoras anexas o complementarias de
dicho servicio público, que, con el conocimiento y
reparación de los pilares obrerados eliminando el "Mos-
quil" se halla muy necesitado de ello. Con vista a tal
inversión, había solicitado la actividad de las Jefaturas
Provinciales competentes, pudiendo comunicar satisfa-
toriamente que éstas se hallan en la mejor disposición
para acceder a nuestros deseos.



Leídos al efecto los escritos recibidos sobre el particular y considerando no debe desaprovecharse tan propicia ocasión para lograr el adecuamiento del abrevadero y fuente del "Mosquil", por unanimidad de los presentes se acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la intervención del saldo cauceante de la obra de captación de aguas, en la reparación y adecuamiento de la fuente y abrevadero del "Mosquil" ando mencionado, en los forma y estilo que, a juicio del Dr. Ingeniero Encargado, mejor se adapte a los fines y ambiente rural en que se halla emplazado. Se faculta a la Provincia, para que así efectúe la petición.

Cuenta general
Presupuesto 1962.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya apreciaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y examinada convenientemente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dicha sesión inmediata de los referidos informes, por oficio del Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que en la actualidad integran de hecho la Corporación en pleno.

Se procedió luego manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación opera como acuerdo del Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

La Procuraduría informa ampliamente a la Corporación de su reciente visita al Excmo Sr. Gobernador.

Cinco y la cuarta de todos los asuntos pendientes,

Al no tratando otros asuntos de que tratar, se le pide la sesión, a las veintiuna horas, estableciéndose la presente acta que han de firmar los señores concorrentes. De todo ello, como Secretario certifico.

Firmante

A. J. G. f. K.

José María

Esteban Maya

Hernán Cárdenas

Antonio Ady

Namón Domínguez

Marcial Cordero

Francisco P. Cid

Juan José Solís
81

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1963

En la villa de Pochutla de la Sierra a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, se celebró la séptima y veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores don Isidro Benítez Lázaro, Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Gerardo Popes, don Octavio Belisario Lázaro, don Braulio Cid Lázaro, don Octavio Cid Moreno, don Ramón Rodríguez Caballero, don Mariano Corchuelo Lázaro, don Francisco Cid y Cid y D. Esteban Maya Lázaro, quienes en nombre del Secretario, constituyeron la totalidad de los miembros que, de hecho, for-



nuestro actualmente la Corporación en pleno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el trimestre actual, para la que han sido respectivamente citados.

Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en principio citados, fué abierta la sesión, y dada lectura por el Secretario oficio de la autoridad, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Hechos seguidos se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Resolución del Ayuntamiento durante el trimestre transcurrido, que necesitan de la ratificación del Pleno, informándose minuciosamente de todos ellos. Estos acuerdos han sido revisados y examinados acordados y necesarios, si acuerdos se ratifican definitivamente sin reparo ni observaciones alguna.

La propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en este acta, el sentimiento por la muerte recibido de Su Santidad el Papa Silvano VIII, así como el falso por la designación del sucesor el Papa Pío VI.

Se informa por el Alcalde de todos los asuntos pendientes, y quedaron evacuados diversos sujetos y preguntas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las diez y ocho horas, de la que se contiene la presente acta que firmarán los concorrentes y de todo ello, certifico.

Huánuco

Junín

Mauricio Cif

Stepan Mayo

Alfonso Wongui

oficio

Manuel Lachapelle

Antonio Cif

Juan José

Francisco Cif

5m

Sesión extraordinaria del día 11 Septiembre 1.963

En la villa de Bocanaf de la Sierra, a cuatro
de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió
hoy diez y ocho horas, se reunió en el Salón de actos
de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Gutiérrez
Lázaro, Alcalde Provisorio y los concejales de Ofi-
ciale y Concejales Don Juan Gervasio López, Don
Hector Gutiérrez Lázaro, Don Braulio Cipriano Gar-
cía, Don Eleuterio Cipriano Pino, Don Ramón Morejillo Ca-
ballero, Don Vicente Corchuelo Guzman, Don Francisco
Cipriano Cipriano y Don Esteban Mayo Rivero, quienes
en su mayoría del Secretario, integraron la Corporación
Municipal en pleno, convocados en forma reglamen-
taria y con suficiente antelación para celebrar sesión
extraordinaria. Abierta la sesión pública, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde arriba indicado, se claudicó
lectura de acto anterior, que quedó aprobada.

Solicitud de ayudas. La Dirección, al iniciar el uso de la palabra, lo ha-
dida técnica para el efecto de justificar la razón de esta reunión ca-
mionero. Plaza Alta, extraordinaria, por su constante oficio e interés para lograr
el mejoramiento de los servicios municipales, que es motivo
también de la común preocupación de todos los vecinos.

Entre ellos destaca la necesidad de contar con un
Mercado de Abastos, que si bien proyectamos que sea to-
do lo modesto que corresponda a nuestra densidad de po-
blación, no por ello debemos resignarnos, en un pueblo
de tres mil habitantes, a vivir sin tan elementales servi-
cios. El Consejo Local del Movimiento, en reiteradas
reuniones aludió a este asunto y últimamente en su
reunión del 23 de Agosto pasado, por lo que esta Alcaldía
entiende debe abordarse la cuestión y para ello no ha
parecido en exceso a la Corporación, creyendo y co-
rriendo verán con especial agrado el motivo que la origina.



Vistos los debates antecedentes al respecto, por los que se comprueba no existe plazo ni presupuesto del pretendido Moreado y considerando que esta obra, fué situada siempre entre las preferentes en cuanto relaciones fueron solicitadas por los organismos superiores, el Ayuntamiento, de conformidad con acuerdos determinados los artículos 106 y 255 de la vigente Ley de Regímen Local, acuerda solicitar en favor del Municipio de la Comunidad Provincial de Servicios Técnicos, el servicio de Facultativo competente, que sea formada la Cooperación Provincial, se encargue de redactar el proyecto para su inclusión en los planes provinciales de inversiones, presentándolo a la Presidencia para llevar a efecto los acuerdos.

Y en siendo otro de los objetos de la presente sesión, se da ésta por terminada, siendo los otros y otros trabajos cuarenta minutos, extenuándose la presente acta, que deberá firmarse los concorrentes y de todos ellos, con secretario certificado.

Franquilla Parrado

M. M. Maye Ramón Ronquillo

E. G. F. G. Mariaj. Cordero

Esteban Maye

Antonio Cich

Juan Antonio Leal

Francisco Sánchez

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1.963

En Poderosa de la Sierra el veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y siete horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales de concejo de concejales Don Juan Serrano López, Don Arturo Quintanilla Lázaro, Don Braulio Cig García, Don Marcial Cochuelo Guerra, Don Ramón Roquillo Ballón, Don Antonio Cig Pino, Don Esteban Maya Jiménez y Don Francisco Cig Cig, quienes en calidad del Secretario, integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el tercer trámite del año del curso, para lo que han sido convocados con la suficiente anticipación. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto públicamente el acto, quedando leída la voz del Secretario, al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Ratificación de acuerdos.

Acto seguido, el Secretario dio lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente y ejecuciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre transcurrido, que precisaban de la ratificación del pleno.

Estos los señores reunidos, considerando que todos ellos renuncian a sus necesarias cualidades de legalidad, aparte la urgencia de su adopción, se acuerda por unanimidad tenerlos para ratificados en su totalidad, sin objeciones ni reservas alguna, a su contenido y finalidad.

Orden sobre Dc. Priorías.

Se informa detalladamente de la Orden de Gobernación de 16 de Julio de 1.963 (B.O. del Estado de 27 de Agosto) que solicita instrucciones sobre el régimen de



los Depositorios de Fondos no servidas por Encuadernación del Cuerpo Nacional, a los que se da lectura íntegra. Informada la Corporación y oido el parecer de la Secretaría, se considera que desde hace numerosos años esta Depositoria viene siendo servida gratuitamente, por un miembro electivo de la Corporación, la plena satisfacción de todos sus componentes, por lo que no hay lugar a modificar el sistema, máxime cuando es sancionado por las Instrucciones dictadas. No obstante, antes de decidir definitivamente, se acuerda facultar a la Presidencia para encargar consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de conformidad con lo ordenado en el n.º 4 de las Instrucciones octava de referencia.

Inauguración
fuenti y
Címpo
Escolar.

El Sr. Alcalde hace saber a los vecinos, que el próximo día 27 del actual, domingo, se celebrará el acto oficial de inaugurar la nueva fuente y abrevadero del Mosquí, cuya culminación de la primera fase del establecimiento de aguas; y el nuevo Címpo Escolar de reciente construcción, al que asistirán los señores jefes municipales. Llevarán todos invitados a tales actos. Se proclamarán varios oradores y preguntas.

Sin haber otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, estableciéndose la presencia de los firmantes y concorrentes y de todo ello, certificado.

Fundación *Presidente*
M. Valdés *Francisco Gómez*
Francisco Gómez
Oscar Freyre Ramón Ronquillo
A. G. F. G. *J. MacCormac*
Antonio Gómez

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1.963.

Señores concejales

Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

Concejales

D. Juan Serrano Rojas

D. Valentín Quintanilla Lázaro

D. Braulio Cid García

D. Marcial Ortuño Gómez

D. Fausto Bouquilla Caballero

D. Autónio Cid Pomo

D. Esteban Maya Luiar

D. Francisco Cid y Cid.

Concejales renova-

bles.

En Boolomay de la Sierra a
onze de Octubre de mil novecien-
tos sesenta y tres, por la conve-
niente al efecto, se reunió el Ayunta-
miento Pleno, en la Sala de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia
del Dr. Alejandro Don Isidro Quinta-
nilla Lázaro, a fin de celebrar se-
sión extraordinaria, cuyo acto pú-
blico dio principio a las veinte horas.
De orden de la Presidencia, el in-
frascrito Secretario dio lectura del
Decreto de 23 de Septiembre (B.O.)

del Estado del 30) y su cumplimiento del cual, deter-
mina proceder a este acto a la declaración de Conce-
jales renovables en las próximas elecciones, según también
dispone el artº 4º del Reglamento de Organización, de
cuyo contenido quedaron satisfechos los señores asisten-
tes.

Para la práctica de este servicio, se considera:
Primer: Que el número legal de que se compone
este Municipio es de nueve Concejales (9) según
el artº 7º de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos entre tres grupos legales
los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro
de cada grupo, resulta:

Primer grupo: Cabeceras de familia

1. Don Marcial Ortuño Gómez
2. Don Esteban Maya Luiar

Año de su
elección.

1. 1.957
2. 1.960

Segundo grupo: Sindical

1. Don Autónio Cid Pomo
2. Don Braulio Cid García

1. 1.957
2. 1.960

3.- Don Antonio Quintanilla Pérez - - - 1.960

Cuarto grupo: Titulares

1.- Don Ramón Pouquillo Caballero - - - 1.957

2.- Don Juan Ferrans Lojoz - - - 1.960

3.- Don Francisco Cid y Cid - - - 1.960

Cuarto: Existe en la actualidad una vacante de concejal correspondiente al Señor Don Julián Páez Guerra elegido en 1.960 del grupo de Representación Familiar, que hizo renuncia del cargo por impedimento físico.

Quinto: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de los demás artículos contenidos en el art. 4º del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

Art. de
su elección

A) Declarar renovables:

En el primer grupo:

Nº 1.- D. Marcial Corchuelo Peñarrubia - - - 1.957

Vacante: D. Julián Páez Guerra - - - 1.960

En el segundo grupo:

Nº 1.- D. Antonio Cid Pino - - - 1.957

En el tercero grupo:

Nº 1.- Don Ramón Pouquillo Caballero - - - 1.957.

Siendo éste el único objeto de la presente sesión extraordinaria, se levanta (la sesión) a las veintidós horas y se cierra este acta que firmaron los concurrentes y en todo ello, como Secretario certifico.

Ramón Pouquillo

J. M. Varela

Ramón Pouquillo

Antonio Cid

Marcial Corchuelo

Francisco Cid

Esteban Mayo

F. J. Díaz

Francisco Cid

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1.963.

En la villa de Bodonal de la Sierra, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y cuarenta horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Gutiérrez Lázaro, Alcalde Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales Don Juan Ferrero López, Don Antoni Gutiérrez Lázaro, Don Braulio Gutiérrez García, Don Ramón Roquillo Baballero, Don Esteban Maya Llavanera, Don Marcial Gómez Gómez, Don Antoni Gutiérrez Torre y Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, quienes asistidos del secretario, integraron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente convocados. Constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se declaró abierto el acto públicamente, quedando hecho por el Secretario el acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Aprobación definitiva de los segundos efectos de los presupuestos suplementarios.

Pasando al orden del día, es sometido a discusión de los señores reunidos, el expediente呈上 para llevar al efecto nuevos y diversos suplementos de crédito y algunas habilitaciones al vigente presupuesto ordinario, que son imprescindibles a fin de adecuar las partidas insuficientes y poder hacer frente al pago de los nuevos compromisos de los trámites que la Administración Local regulados por la Ley 108/963 de 20 de Julio, ademas de otras obligaciones surgidas que no contaban con créditos específicos. La oportuna propuesta, formulada al principio por la Intervención, merced a su aceptación por la Comisión Permanente en la sesión de veinticinco de Septiembre pasado.

Resultando que capitulo el expediente al plíellos, así como la relación de alteraciones, anunciantes en los lugares de costumbre, e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia número 238 del 21 de Octubre anterior, no se produjeron reclamaciones algunes.

Resultando: Leer la Comisión informativa de Hacienda, emitir

sin parecer en sentido favorable, al existir cautelados bastantes disponibles para cubrir los suplementos propuestos.

Considerando: Dese en la aprobación de este expediente no se estima perjudicial sobrevenir perjuicio al Ayuntamiento, tanto al contrario, se facilita la normalidad y desenvolvimiento económico.

Considerando: Dese las modificaciones propuestas se consideran en la totalidad inaplicables y de inmediata aplicación, y que el expediente aparece manejado en todo lo que respecta.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los concejales, acuerda: Prestar aprobación definitiva al expediente licenciado por un total de ciento cuarenta y tres mil quinientos quince pesos con cuatro céntimos, que se entran en parte utilizando los 14.169'84 pesos aún disponibles del "superávit" resultante en la liquidación presupuestaria del pasado ejercicio de 1.962 y el resto, mediante transferencia de otras partidas no utilizables o excesivamente reservadas en presupuesto para este fin.

Se faculta a Intervención para realizar los necesarios asuntos y se acuerda enviar una copia del expediente a la Defensoría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento para su pronto conocimiento.

De nuevo se somete a la Corporación el expediente iniciado para dar cumplimiento a la Orden de Gobernación de 16 de febrero de 1963 (B.O.E. n.º 205) sobre requerimiento de los Depositarios de Fondos Municipales no servidas por Funcionarios del Cuerpo, de lo que ya se dio cuenta en principio, en la sesión plenaria del 25 de Septiembre pasado. Y

Recalcando que aclarada consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, conforme al número 4 de la legislación 8º, se recibe respuesta con fecha 4 de Noviembre anterior en sentido de "que no hay inconveniente legal en el

Derechos de
Depositorio.

moustramiento de un miembro de esa Corporación para el desempeño del cargo de depositario".

Considerando: Que visto el parecer de la Secretaría - Técnica - que y conocida laiedad eficacia del sistema, mantenido desde lejanos años por esta Corporación, es aconsejable la continuación del mismo.

Considerando: Que el Concejal electivo Don Juan Serrano López, que ejerce la Depositaría, tiene demostrados a may de su bien probada aptitud, una honestidad y desinterés personal inigualables, que le hacen merecedor a continuar en la misma.

Considerando: Que mencionado miembro electivo no ha sido objeto de renovación en las recientes elecciones y por tanto su período de mandato se prorroga por tres años más.

La Corporación Municipal remienda, haciendo uso de las facultades que confiere la letra c) de las Instrucciones 1^o y de concurrencia con la octava, de la Orden referida de 16 de julio, acuerda por unanimidad, confirmar en el cargo de Depositario al Concejal Don Juan Serrano López, que ya lo viene desempeñando, quedando relevado de prestar fianza, si bien los restantes miembros electivos se hacen responsables solidarios de su gestión.

La expresada designación lo es con carácter gratuito y de duración mínima de un año, promulgable automáticamente si no recayera renuncia del designado o acuerdo corporativo de modificación. Podrá también el designado, percibir indemnizaciones por quebranto de conciencia en la ejecución señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios, y tendrá derecho al material de oficio necesario, y estará obligado al cumplimiento de las Instrucciones 5^o, 6^o y 7^o de la Orden de referencia.

Los percepciones del quebranto de conciencia, empezarán a regir a partir del próximo ejercicio de 1964, por carecerse de concesiones capricho en el presupuesto ordinario del presente año.

Del expediente remitido se enviará copia al Servicio Provincial



de Suspicion y Asesoramiento para sus supuestos conocimientos y constancia del encubrimiento, por parte de esta Corporación, de la Orden Ministerial que nos ocupa.

No siendo otro los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se da ésta por terminada a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, quedando advirtidos de las obligaciones que tienen de fermeante, y de todo ello, como Secretario certifico.

Franco Cid

Braulio Cid

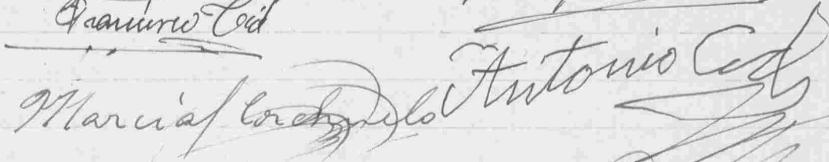


Francisco Cid

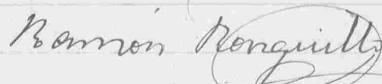


Esteban Maya

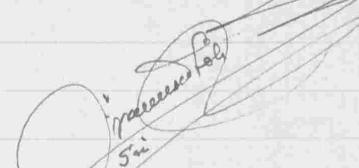
oficial



Antonio Cid



Ramón Ronquillo



54

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1.969

En la villa de Bodonal de la Sierra a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro Alcalde Presidente y los concejales Don Juan Fernández López, Don Valentín Quintanilla Parado, Don Faustino Ronquillo Caballero, Don Esteban Maya Ruiz, Don Braulio Sánchez García, D. María Encarnación Puebla, Don Francisco Cid y Don Cecilio Cid Porro, que constituyen el Secretario - Interventor que sirven, integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el ejercicio trienio del año actual.

para la que han sido oportunamente convocados. Abierta la sesión y declarado público el acto, es leída por el Secretario, la acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Al continuación se leyeron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía durante el trámite transcurrido, que precisaron del conocimiento y ratificación del Pleno, entre los que destacan:

Acuerdos fechados el 10 de Octubre, en que se consiguió del monitrizamiento en propiedad del nuevo Gerencia Municipal Don Gregorio Vila Simeón, una vez superadas las fases reglamentarias de aptitud.

El de igual fecha sobre establecimiento de un convenio para las prestaciones de los servicios de Cementerio, con el servicio Felipe Mayorga Cardos, fijándose el pago de una gratificación fija de trescientas pesetas mensuales.

La adjudicación definitiva de los aprovechamientos herbáceos de la finca Royal al vecino Don Juan López Coballos, acordada en la sesión de la Comisión Permanente de 29 de Noviembre.

Aprobación definitiva de las listas rectificadas de la Beneficiencia Municipal en sesión del 30 de Noviembre, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1.964.

Convenio para cumplimiento del plazo, del contenido del acuerdo de la Permanente de fecha Trínta Noviembre, sobre clasificación del personal Funcionario y Cargos Municipales, a los efectos del reajuste de los nuevos haberes y creimientos establecidos por Ley 108/63 y de conformidad con el contenido de la Instrucción 1.ª dictada para aplicación de la misma.

Se acuerda su total ratificación, sin modificaciones alguna, debiendo entrar en vigor efectivamente, tan pronto sean establecidos y publicados los estrenos suministrados.

Es también ratificado lo acordado por la misma Comisión



por Permanente en su sesión de octubre de Diciembre, con resolución a escrito presentada por los Leys Lluvia y Serrano pretendiendo la clausura de los negros que dice existir en fincas urbanas colindantes con otra de su propietad que se contamina las aguas de sus pozos de su pertenencia.

Campaña Narváez

Informa el Sr. Presidente sobre la apertura de la suscripción por la entidad denominada "Compañía de Narváez", y la marcha de la misma, así como de los acuerdos en principio adoptados por la Junta constituida al efecto.

Saneamiento del edificio Mataderos.

También informa la Presidencia sobre la situación lamentable en que se hallan los alrededores del edificio del nuevo Matadero, de reciente construcción, que debido al poco acierto en la elección del lugar de emplazamiento, aparece en esta época invadido casi completamente excharado y pantanoso, que motiva un notorio perjuicio para la edificación. Esta alcaldía, altamente preocupa-
pada por ello, ha logrado que por Facultativo competente se estudie la situación e incluso se redacte proyecto de construcción de una rambla con tubería de drenaje que, al parecer, es la única solución al caso. Dicho pro-
yecto, que se exhibe a los señores, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos, de los que este Departamento no dispone actualmente por carencia total de recursos; estimando que dichas obras, solo serían realizables por el sistema de la Cooperación Provincial a los servicios Municipales.

Escrechado con el mayor interés el procedimiento informe, se consideró el punto en tanto su importancia y urgencia, acordándose por unanimidad: Que por la alcaldía se observe respetuosa instancia a la Presidencia de la Cámara Diputados Provincial en súplice de que se lleve a cabo, con cargo a los fondos de cooperación provincial a los servicios municipales, las obras de construcción de la rambla de drenaje en torno al edificio del

Matacros, para su inmediato saneamiento, sigue el proyecto, que debe acometerse, así como certificados del presente acuerdo; haciéndose ver, en forma significativa, la necesidad urgente de tal obra, para evitar, en lo posible el innecesario daño y perjuicio que la actual situación ocasiona a la construcción.

Ayuda Familiar

Próximo al comienzo del ejercicio de 1.964, el Ayuntamiento acuerda, de conformidad con las disposiciones vigentes, acuerda autorizar el pago de la Ayuda Familiar en grado normal a los Titulares y Empleados, en la medida que se viene estableciendo desde la implantación de estos beneficios.

Parcelas Dehesas Royal

Por el Dr. Alcalde se expone que en el ejercicio año de 1.964, corresponde el cultivo de un giro de terrenos en la "Dehesa Royal", conforme al sistema seguido tradicionalmente, a cuyo objeto se hace figura en el ejercicio presupuestado la suma calculada de los posibles ingresos por este recurso patrimonial.

En consecuencia se acuerda, en atención al notable interés económico del Municipio y al social en favor de estos vecinos, que en el próximo mes de Enero se inicien los trabajos preliminares para la inscripción de los vecinos que aspiren a ser arrendatarios de parcelas, distribuyéndose posteriormente, previa medición, el lote que corresponda, en lotes de diez parcelas para otros tantos arrendatarios, debiendo satisfacer cada uno la suma de doscientas pesetas por parcela, que habrán de ser abonadas por anticipado en el momento de serle adjudicada.

La distribución se hará por sorteo de los lotes de diez parcelas, según la costumbre seguida, previa medición por los perímetros principales que designe la Alcaldía o la que se fije para ello.

La relación de beneficiarios, será conocida de entre todos los inscritos, atendiendo a dar preferencia a los más necesitados padres de familia o jefes de hogar, que sean trabajadores agrícolas y que por su honradez y conducta así lo merezcan, verificándose esta selección por una Comisión del Ayuntamiento que este designe.



Se impone la condición ineludible de que las parcelas adjudicadas han de ser labradas directa y personalmente por el arrendatario, no tolerándose subarriendos ni traspisos, sin el previo consentimiento del Municipio.

Plantillas de fertilizantes.

Si continuación por el Secretario y propia orden Provinciales se da lectura a la Circular n° 319 de la Dirección General de Asuntos Locales, inserta en el B.O. de la provincia de Lo de la actual, sobre revisión y aprobación de plantillas, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 108/1.963, de las que quedaron cuestionados. Al efecto, considerando que esta Corporación, en anterior acuerdo, ha venido introduciendo reformas parciales en las plantillas, solo procede en estos oídos, traslajos, de una nueva resolución, cuanto arroje los acuerdos antes adoptados, quedando fijada la plantilla de personal, fertilizante, en la siguiente forma:

Mu Secretario-Titular, con grado retributivo n° 17.
 Mu Oficial Mayor, con grado retributivo n° 6.- Declara-
 do "a extinción" por acuerdo plenario de 29 Enero 1.963.
 Los Ofidillares de Secretaría, con grado retributivo n° 5.
 Mu Guardia Municipal y un Vigilante Nocturno,
 ambos con grado retributivo n° 4; jubilables a los 65
 años conforme al n° 2 del Decreto de 8 de Mayo de
 1.961. Acuerdos adoptados por la Corporación en pleno en
 24 de Marzo de 1.962 y visto el expediente por el Excmo Sr.
 Gobernador Civil con fecha 27 de Abril de 1.962 e inserción
 de tal resolución en el B.O. de la provincia n° 108 de 11 de
 Mayo del mismo año.

Mu Alguacil Portero, clasificado subalterno, con grado
 retributivo n° 1.

Se hace constar que por acuerdo de 29 Enero de 1.963, quedó suprimida también la plaza de Vigilante de Oficios que anteriormente existía. B.O. de la provincia de 20 Marzo 1.963.

Tras la de plantilla y otros personajes contratados, se satisfacer gratificaciones con cargo al presupuesto a un Encargado del Cenecueterio, una Limpieza pública y un Encargado del reloj público.

En consecuencia, se acuerda por último que por Secretaría se dé cumplimiento a quanto dispone la Circular n.º 219 de la Dirección General, antes citada.

Recímenes anual y
felicitacións Pasadas.

El Sr. Alcalde, hizo un breve resumen de la labor realizada durante el año, así como de la situación económica y problemas pendientes en el año que termina.

Por último y luego de ser contestados algunos ruegos y preguntas, el Sr. Presidente felicitó a todos con ocasión de las fiestas Navideñas que hoy se iniciaron, haciendo votos por las mayores prosperidades en el próximo año.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se da la sesión por terminada, a las veintidós horas, de lo que se convierte la presente acta, quedando advertido de la obligación que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario certifico.

Ramón Ronquillo, Francisco Col

Mariaj Corchuelo

Esteban May

Braulio Cif Antonio Cif

O F. Gifill

Ramon Ronquillo

Francisco Col
50m

AÑO 1.964.

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964.

Conejales asistentes:

- D. Juan Serrano López
- D. Antonio Gutiérrez Pérez
- D. María Coronado Gómez
- D. Esteban Ortega Linares
- D. Braulio Cid García
- D. Antonio Cid Pomo
- D. Francisco Cid y Cid
- Conejales que han cursado su asistencia
- D. Raúl Roquillo Caballero

En la villa de Bodonal de la Sierra a veintimil de breves de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las horas de las diez y media, pronta la oportunidad convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Gutiérrez Pérez con la asistencia de los Sres Conejales, cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se mencionan - al objeto de discutir y en su caso aprobar, el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.964, elevado a esta

Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Hacienda Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutiendo detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos de acuerdo con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como, con los recursos de las localidades, que se establecen para atender aquejlos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes, presentar aprobación plena, sin alteraciones alguna en el proyecto presentado, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quinientas setenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos, y el de gastos en quinientas setenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos, siendo éstos:

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Categorización</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Seretas 61*</u>
I	Personal activo - - - - -	421.139 81
II	Material y diversos - - - - -	121.699 00
III	Clases pasivas - - - - -	"
IV	Deuda - - - - -	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.400 00
VI	Extraordinarios y de capital - - -	2.482 15
VII	Eventuales, indeterminados e imprevistos	2.800 00
VIII	Resultas - - - - -	"
	<u>Total de Gastos</u> - - - - -	<u>574.520 96</u>

	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos - - - - -	196.505 36
II	Id indirectos - - - - -	"
III	Casas y otros ingresos - - - - -	61.243 93
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - .	154.597 77
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	154.725 00
VI	Extraordinarios y de capital - - -	2.350 00
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	5.300 00
VIII	Resultas - - - - -	"
	<u>Total de Ingresos</u> - - - - -	<u>574.520 96</u>

Resumen:

Importan los Gastos - - - - - 574.520 96

Id los Ingresos - - - - - 574.520 96

Resultando, por tanto, perfectamente igualado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, sin ser menor el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del



versario a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde, hizo ver a los señores presentes, que ante los considerables aumentos en los gastos presupuestarios que acababan de aprobarse, había sido necesario corrigir mayores redondeos en ciertos recursos, al objeto de lograr la vivienda reglamentaria y suprir también, por otra parte, la insuficiencia en ingresos que en el anterior ejercicio acusó algún concepto de los funcionarios. A tales objetos era preceptivo acordar las modificaciones de los respectivos Ordenanzas Fiscales, usando de la facultad que, en el presente año, concede el número 1º de la Instrucción séptima para la formulación de presupuestos, aprobada por Orden de Gobernación de 7 de Diciembre pasado, que autoriza el poder hacerlos de manera simultánea con el presupuesto. Sometidos a la Corporación los proyectos de ordenanzas que debían modificarse, así como sus respectivas tarifas, fueron estudiados con todo detenimiento, teniendo muy en cuenta que las pretendidas alteraciones que se proponían no constituyeran ninguna carga excesiva para los contribuyentes que hasta ahora han venido disfrutando de una débil presión tributaria, máxime cuando las alteraciones que se trata de introducir, lo serán principalmente en las tasas por prestación de servicios y por las llamadas de aprovechamientos especiales.

Precitualizados todos los extremos y conforme los resultados en la necesidad expuesta, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría de la Corporación, se acuerda: Tener por modificadas las Ordenanzas Fiscales y sus respectivas tarifas, en la forma que ha sido presentadas, que regulan las percepciones de las tasas por "Derechos de expedición de documentos o basa de Administración y Sello municipal"; "Derechos por expedición

de licencias para obras y construcciones"; "Prestación de servicios de Cementerio"; "Prestación de servicios de Matadero"; "Utilización de la báscula fija para pesaje de ganado vivo y del eubarcadero"; "Desague de caudales y vertimientos a la vía pública"; "Rejas de pisos, salientes y voladizos a la vía pública"; "Instalación de puestos en la vía pública y expedición de licencias para industrias callejeras y establecimientos".

Las modificaciones que se aprueban entrarán en vigor a partir de esta fecha y regirán en todos el Ayuntamiento sin acuerdo de su nueva modificación o derogación; acordándose por último, que el presente acuerdo se da la publicidad reglamentaria, según lo determinado por el artículo 72º de la Ley de Régimen Local, y una vez transcurridos el plazo de exposición, serán remitidas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, con las observaciones presentadas, para su superior aprobación.

Si no siendo otros los acuerdos a tratar en esta sesión extraordinaria, se disuelve por terminada, a las veintidós horas, de las que se celebra en el presente acta, o las firmarán los señores concursados de lo señal, como Secretario certificado.

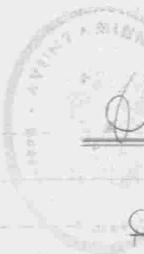
Primer punto
Firma de Francisco J. Gómez Mayte
Concejo Local y Antonio Cid

Franquicia

Maria L. Condado

Pedro Antonio Cid

Francisco Solís
Sri



Acta de constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1.964.

En Boñar de la Sierra a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana se reunieron en el Consistorio, formalmente convocados, los señores concejales integrantes del Ayuntamiento que deben continuar en sus cargos, los que deben cesar en este día por expiración del mandato y los sucesivamente elegidos por Decretos de 23 de Septiembre de 1.963, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Guillermo Barraza, con objeto de proceder a la constitución de la nueva Corporación, determinada por la celebración de elecciones según el referido Decreto.

Abierto públicamente el acto, por el Secretario se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regímenes Locales y a los artículos 82 a 89 del Reglamento de Organización.

Comuniendo los señores concejales que hoy expiran en su mandato Don Antonio Gómez Porrero, Don Ramón Morquillo Caballero y Don Marcial Corchuelo Guerra - de los cuales los dos últimos han sido reelegidos - el Sr. Alcalde dirigió afectuosas palabras de despedida al que definitivamente debe cesar, así como de gratitud y elogio a los que, por sus merecimientos, continuarán formando parte del Cabildo, procediéndole a la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y autorizada.

Hizo seguido se entra en la segunda parte de esta sesión, para la constitución del nuevo Ayuntamiento, claudicándose lectura por el Secretario a los nombres de todos los señores concejales que deben integrar la Corporación, según los siguientes grupos representativos:

✓ ✓

<u>Fecha de elección</u>	<u>Votos obtenidos</u>
--------------------------	------------------------

Representantes de Gártelos de Fuentidueña

Concejales que continúan:

Don Esteban Maya Lozano

1.960 372

Concejales de nueva elección:

Don Conrado Lozano Ronquillo

1.963 322

Don Ramón Ronquillo Caballero

1.963 313

Representantes del Barrio Simócheaf

Concejales que continúan:

Don Antonio Quintanilla Lázaro

1.960 17

Don Bráulio Cid García

1.960 11

Concejales de nueva elección:

Don José Contreras Gorochuelo

1.963 7

Representantes del Barrio de Entidades

Concejales que continúan:

Don Francisco Cid y Cid

1.960 5

Don Juan Serrano López

1.960 4

Concejales de nueva elección:

Don Marcial Gorochuelo Guerra

1.963 6

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los cuatro nuevos Concejales electos, el juramento que prevé el art. 84 del Reglamento de Organización, siendo los contestado por cada uno: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, pronunciando el juramento de voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". El Sr. Presidente les manifestó: "Si así lo vascas, Dios y España os lo perdone y si no, os lo demandaré".

De conformidad con el art. 187 de la Ley de Régimen Local y Artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procede al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin tacha; en cuya situación y teniendo en cuenta que el único cargo de Concejales de este Municipio es el

de nuevo y el de los presentes y posibles se ajuste a dichos mismos, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos anteriormente relacionados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le estan conferidas por el artículo 66 de la Ley y 15 y 88 del Reglamento de Organización, mas designados Técnicos de Alcalde a los Sres. Concejales Dns Juan Serrano López y Dns Antonio Quintanilla Lázaro, quienes en suión de la Alcaldía Presidencia han de constituir la Comisión Municipal Permanente que, según los preceptos legales en vigor, corresponde a este Municipio por contar con 3.047 habitantes de derecho, según el vigente censo de población.

En cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Dns Antonio Quintanilla Lázaro, Dns Esteban Maya Linero y Dns Conrado Linero Ronquillo.

Comisión de Gobierno y Régimen interior:

Dns Braulio Bid García, Dns José Contreras Corchuelo y Dns Marcial Corchuelo Guerrero.

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Dns Juan Serrano López, Dns Pedro Ronquillo Coballero y Dns Francisco Bid y Bid.

Se designa Concejal Titular al solo efecto de informar en los expedientes de primogénitos de 1^a clase al Concejal Dns Amaro Ronquillo Coballero.

Por último, pte conformidad con los artículos 593 y siguientes de la Ley de Régimen Local y art. 88 del Reglamento de Organización, se acuerda el siguiente régimen de sesiones: Para la Comisión Municipal Permanente, una cada semana, señalando el sábado a las diez y ocho horas. El Ayuntamiento Pleno, se reunirá una vez

al trimestre, el dia veinticinco del ultimo mes de cada año
de ellos o el anterior si éste fuese festivo, a las veinte horas.

Con lo cual y cumplido el objeto de la convocatoria, se
sacrita la sesión a las once horas, extendiéndose la presente
acta, que forman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario
certifico.

J. P. M. M.

M. P. M.

Ramón Longuich Corrado Linay

Borondo Cid José Contreras
Esteban Maya

Franzini Cid Marcial Corchuelo

~~Francisco Cid~~ J. F. G.

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1964.

En Bodonal de la Sierra a veintidós de Marzo de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunió en
la Sala de Actos de este Concejo, los señores concejales Don Juan
Serrano López, Don Octavio Quintanilla Lázaro, Don Braulio Cid
García, Don Esteban Maya Linay, Don Raúl Roquillo Coballen,
D. Francisco Cid, Cid, Don Marcial Corchuelo Guerra, Don Corrado
Linay Roquillo y Don José Contreras Corchuelo, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, con objeto de cele-
brar sesión extraordinaria convocada al efecto. De ordenes de la
Presidencia el infrascrito Secretario dio lectura al Decreto del 22 de
Febrero del corriente año, publicado en el Boletín Oficial del Estado
de 27 del mismo mes, por el que se convocan elecciones para la ren-
ovación de los procuradores en Cortes representantes de los municipios,
para el próximo domingo dia 27 de Marzo actual; y asimismo
dijo lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de

convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concorrentes.

Hebiendo, pues elegido un Comisionario entre los miembros de la Corporación, se prosiguió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado.

Don Isidro Quintanilla Barrios (nueve) 9 votos

Don Juan Serrano López (uno) 1 voto

Precitado elegido por tanto el Sr. Alcalde Presidente don Isidro Quintanilla Barrios por nueve votos.

No se registraron incidentes alguno.

Con lo cual y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas exacta minuto, recordándose se expida la oportunidad correspondiente y se reúnan las certificaciones ordenadas a la superioridad, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Firmas

Esteban Mayo

Juanito Cid Linares

Marcia Corchado

of. f. f. ll

Ramón Ronquillo

Berandis Cif

José Contreras

Joaquín V. P.

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1.964

En Pobomar de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Barrios, Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan Serrano López, Don An-

tonio Quintanilla Cárdenas, don Braulio Cid García, don Esteban Maya Linares, don Marcial Gorquillo Guerrero, don Francisco Cid y Cid, don Ramón Bouquillo Gabaldón, don Gerardo Muñoz Bouquillo y don José Cortázar Corchado, que integraron la Corporación Municipal en su sesión, asistidos del secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el primer trimestre del año actual. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto públicamente el acto, quedando leída por el secretario el acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Entrado en el orden del día, se procedió aclarar lectura al acuerdo, acuerdos y resoluciones de la Alcaldía han sido adoptados durante el trimestre transcurrido, y que necesitan de la ratificación del Ayuntamiento Pachuca, quedando enterado y poniéndole aprobación a todos ellos, sin reparos ni modificaciones.

Se procedió aclarar y para dar cumplimiento al art. 200 de la vigente Ley de Hacienda Local, se procedió a examinar y corregir el inventario de bienes y derechos de cada Corporación, habida cuenta de las obligatoriedades de este quebracer con motivo de la reciente renovación corporativa. Examinados los establecimientos precisos y considerando que en el año anterior, fue deliberadamente revalorizado y actualizado, se acuerda mantener la misma valoración sin alteraciones algunas, disponiéndose que el texto íntegro del Inventario se haga figurar, copiado del anterior, en el Libro de Invenarios y Balances que se lleva en la Secretaría - Intendencia.

Se informa por la Presidencia de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de sesenta mil pesos, por la Comisión Provincial de Servicios Económicos



procedentes de fondos para alivio del paro y destinada a obras de pavimentación, a las que se dará el más adecuado auxilio.

También se informa por la Presidencia a los vecinos, de los muy desfavorables resultados que en el presente año han dado el alquiler de parcelas para cultivar en la Dehesa Boyal, que al no ser sollicitados por los labradores, ha producido una baja en los ingresos previstos por este concepto de más veinte mil pesos aproximadamente, lo que unido al mayor coste de los haberes y otras diversas cargas, y una muy baja que se esperaba en otros recursos, hace ver una perspectiva poco halagüeña en el desarrollo del siguiente presupuesto ordinario (que aún no ha sido suscrito por la superioridad) y que hará imponer una rigurosa austeridad y restricción en los gastos voluntarios, con la mayor servicialidad.

Producirán las fechas del principio de Cenit en que se cumplen veinticinco años de la Paz Espiritual, que todo el pueblo trata de celebrar con la más pura satisfacción, este Ayuntamiento se une de manera extensiva a tan fértil estímulo, acordando asistir en Proporción a los actos religiosos y conmemorativos, organizando una modesta recepción, para cuyos gastos se faculta expresamente a la Alcaldía.

Al propio tiempo se hace constar la muy profunda adhesión inquebrantable a Su Excelencia el Jefe del Estado como una personificación de los principios y postulados del Movimiento que hicieron posible la elección por y progreso logrados por la Nación.

Por último el Sr. Alcalde agradece a la gran campaña organizada en la provincia, ejecutada por las primeras Autoridades y Organizadas en pro de conseguir de los altos po-

Universidad

dores nacionales, la creación de una Universidad Literaria en nuestra capital, que tanto beneficio reportaría a la formación y cultura católicas. El Ayuntamiento renunció a sueldo por unanimidad adhiriendo plenariamente a la campaña, prometiendo apoyar en su día la construcción en metálico que le permita la situación económica del erario municipal, facilitando a las Provincias para comunicarlo así a la primera Autoridad Provincial a sus efectos.

Se formularon diversos mejos y preguntas que fueron contestados adecuadamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, fué levantada la sesión, a lo que se adjunta constancia en la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todos ellos, como Secretario certifico.

Humberto 

François

Francisco Linares Basan, Longinillo

Esteban Mayo

A. F. G. I. E.

Marcial Conchuelo José Costurero

Juan Nepomuceno Solís
5^{to}



Sesión ordinaria del 25 de Junio de 1.964.

En Bodonal de la Sierra, provincia de Madrid,
a veinticinco de Junio de diez nuevecientos se-
senta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los se-
ñores Dns Isidro Gutiérrez Lázaro, Alcalde Presi-
dente y los concejales Dns Juan Fernández López, Dns
Antonio Gutiérrez Lázaro, Dns Braulio Cid Gar-
cía, Dns Esteban Mayo Lázaro, Dns Francisco Cid
y Cid, Dns Ramón Roquillo Gabaldón, Dns Manuel
Gómez Puertas, Dns Corralero Lázaro Roquillo y
Dns José Contreras Gómez, quienes en suión del
Secretario que asiste, integran la Corporación Mu-
nicipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria del trimestre actual, para la que han
sido previamente convocados. Constitución conjunta
Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, desle-
mbrándose el acto público anteriormente, quedando fijada por
el Secretario, al dictá de la anterior sesión, que quedó
aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

El Sr. Alcalde dispuso que por el Secretario se
diese lectura a todos los acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente y resoluciones de la Of-
icina, adoptados durante el trimestre y que pre-
cisan de su ratificación por el pleno; quedando
perfectamente extensas y devolviéndole su ra-
tificación sin reparos alguno.

Cuenta general de [mes] Junio 1.963.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que,
como ya expresaron las oportunas convocatorias, uno
de los objetos de la presente sesión era examinar y
aportar la cuenta general del presupuesto ordinario
correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido
expuesta al público, y asimismo examinada vien-

ciosamente por la Comisión, que han emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada hecha la inmediata de los referidos informes por el interventor Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente aunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponentes contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los concuerdos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que creaba de acuerdo al Ayuntamiento tiene mérito el carácter de provisional, para tener que devolverse al Servicio de Fiscales y Procuradores para su resolución y definitiva aprobación.

Plano D. Blas
Marquer

El Sr. Presidente informó del Estado en que se hallan las obras de construcción del nuevo paseo en la Plano de Don Blas Marquer, en trámite inminente de terminación, y que podrían ser inauguradas con ocasión de las principales conmemoraciones del 18 de Julio.

Bueno Quesada
del Patrimonio

Dijo seguidos el Sr. Presidente manifestó que, como ya captaban las oportunas convocatorias, otro de los objetivos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada hecha la inmediata de los referidos informes por el interventor Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente aunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponentes contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue apro-

Gestiones para
solicitar acceso

bada por unanimidad de todos los concursantes.

Seguidamente manifestó al Sr. Presidente que la expresa sanción que acaba de aprobar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Bienes Fiscales.

El Sr. Presidente, por último, hizo una breve exposición, sobre el lamentable estado de conservación en que se halla, la travesía central de carretera que dice que por dentro del casco urbano, y que, dadas sus características de estas construcciones con firme de betún asfáltico, se hace muy difícil y costosa la obra de conservación. Por otra parte, aunque esta Alcaldía no dejó de establecer las fijaciones de llegar a una reparación provisional que pueda permitir la continuación del tráfico, es preciso, no obstante ver la forma de que algún día se lleve a cabo una total y profunda reforma de dicha vía que asegure su bueno estado de manera definitiva y nos aleje la constante incertidumbre que nos agobia, ante el temor de que las líneas de autobuses y todo el tráfico rodado pase por su paso sin dejarlo, sin pausa por la rotación.

Este Ayuntamiento, como es sabido carece de medios económicos para afrontar la necesaria reforma, y ante tal hecho, solo cabe acudir a los recursos de los Servicios Provinciales de Cooperación en soporte de servicios técnicos y económicos para tan necesaria obra.

Informado los señores vecinos y después de amplia deliberación sobre el particular, considerando lo necesario y urgente de expresadas obras, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que, en representación de este Ayun-

banquillo y con certificación de este acuerdo, solicita
de la Escuela Deputación Provincial (Cooperación
a los Servicios Municipales) los prestarios de auxilios
facilitativos para la ejecución de un proyecto de
obra de acceso a esta población y en su día, se
otorgue también los auxilios y ayudas económicas
necesarias.

Fueron evocados diversos riegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ha
revertido la sesión, a las veintidós horas, extenuándose
la presente acta que ha de formar los concurrentes y
de todo ello, como secretario certifico.

Juan Jiménez Marián Gómez
María Cordero Ramón González
Concepción Sáenz Eduardo Mase
F. G. J. T. A. José Contreras
Pamela Gil José Martínez
José Martínez
S. M.

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto 1.964.

En Bodegón de la Sierra, a doce de Ago-
sto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinti-
dos horas, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Con-
sistorial los señores don Isidro Encinales Sáenz, Al-
calde Presidente y los Concejales don Juan Fernández

López, don Autómio Guimaraes Barreto, don Bráulio Cid García, don Esteban Maya Linares, don Francisco Cid y Cid, don Raúl González Catallers, don Mercéas Corchuelo Guzman, don Conrado Linares González y Don José Gutiérrez Corchuelo, quienes en suión del Secretario, integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, los cuales han sido convocados en forma legal para celebrar la presente sesión extraordinaria. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Gómez de principio citado y declarados abiertos al público públicamente, es dada lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Apotrofación de
finitiva edec-
diente suplemento

De conformidad con el orden del día, expresado en la convocatoria, se somete a cada uno de los miembros, el expediente sistemático para llevar a efecto varias modificaciones de créditos, mediante suplementos, al siguiente presupuesto ordinario, que se han hecho imprescindibles para ejecutar partidas insuficientes y atender a las obligaciones surgidas de carácter imprevisto. La propuesta, formulada por la Intendencia oportunamente, mereció ser aceptada en principio por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria del día veinte de Junio último.

Resultando: Que expuestos al público el expediente, así como el estado numérico de alteración, mediante sumarios situados en los lugares designados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia, no se presentó reclamación alguna contra el mismo.

Resultando: Que la Comisión informativa de Hacienda emite su parecer en sentido favorable a la propuesta.

Recuerando: Seee el superávit existente en la liquidación presupuestaria de 1.963 no ha sido utilizado hasta la fecha.

Considerando: Seee examinadas las diligencias no se observa que en su aceptación pudiese sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario se lo obtendrá de normal desarrollo inminente económico-administrativo del presupuesto, estimándose además, que las modificaciones propuestas son implacables y de inmediata aplicación.

Visto el expediente que aparece tramitado en forma legal, la Corporación municipal por unanimidad de todos los vecinos acuerda: Prestar aprobación definitiva del expediente propuesto por un total de veinte mil ochocientos once pesetas con veinte céntimos, que han sido destinados mediante la utilización del superávit disponible y para transferencia de algunas partidas consideradas no utilizables.

Queda facultada la Intervención para realizar los oportunos asientos contables, y asimismo se enviará una copia del expediente tramitado a la Defensoría Provisoria del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su pronto conocimiento.

Permiso de Testigos.

El Sr. Presidente informa sobre la proximidad de las tradicionales fiestas Patronales, que, según costumbre, habrán de celebrarse en la primera decena del mes de Septiembre y que, siempre, son patrocinadas por el Ayuntamiento. Para ello había creído conveniente someter el asunto al criterio de la Corporación, con objeto de establecer la programación más conveniente y disponer la Concesión Municipal de Testigo que los representantes de los vecinos y después de breve di-



liberacion, se acuerda fijar como líneas generales para los festegios, los actos que anualmente se vienen celebrando sin modificaciones notables, para lo que se designa la Comisión de Festegios, que presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los concejales D. Esteban Mayo Linares, D. Francisco Cid y Cid y D. José Contreras Corchuelo, auxiliados por los funcionarios Municipales que se designen, se ocuparan de la organización y puesta en práctica de los festegios, autorizandose la disposición de los créditos presupuestarios para tal fin.

Aclaración.

La Presidencia hizo una amplia exposición de las gestiones que realiza para ver de conseguir el inmediato arreglo, provisional, de la travesía de carretera; quedando estos acuerdos.

Amortización para reconstrucción de escuelas. Por último se dio lectura a un escrito n.º 378 fechado 5 de Agosto actual, procedente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobado por la Junta Central, la reconstrucción de cuatro Escuelas y otras viviendas del viejo Grupo Escolar, requiriéndole al propio tiempo para migrar la suma de 38.690'09 ptas a que asciende la amortización municipal del citado por cuenta del importe del presupuesto de la otoño, conforme al Decreto Ley n.º 11/1.964 de 9 de julio último.

Informados los vecinos y considerando la necesidad de citada obra tanto tiempo deseada, y el ahorro y beneficio que ello supone, se acuerda por unanimidad mostrar conformidad y facilitar a la Alcaldía para que gestione la obtención del crédito necesario con vistas al más rápido ingreso de la cantidad exigida, habida cuenta

que en el presupuesto ordinario se carece de con-
cipuacion, la specifica para esta obligacion. Dene se
informe a la Junta Provincial de este acuerdo.

No siendo otros los asuntos a tratar en este
sesion extraordinaria, fue levantada la sesion a
las veintiuna horas cuarenta minutos, de la que
se extiende la presente acta, que han de firmar
los señores concorrentes y de todo ello, como Se-
cretario certifico.

Firmante

of. 97' C. María del Rosario
María del Rosario
Poniente Est. Corrado Lina
Esteban Maya Ramón Ronquillo
José Contreras Francisco Cid
Francisco Cid
Francisco Cid
Francisco Cid

Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre 1.964.

En Bodonal de la Sierra a media de Septiem-
bre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las
veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial los señores Don Isidro Gutiérrez
Sáenz, Alcalde Presidente y los Benjamins de Alcal-
des y Concejales Don Sudán Fernández Rojas, Don An-
tonio Gutiérrez Sáenz, Don Ángel Gutiérrez, Don
Esteban Maya Linares, Don Francisco Cid y Cid, Don
Ramón Ronquillo Caballero, Don Marcial Corchuelo Gue-
ñoro, Don Corrado Linares Ronquillo y Don José Contrer-
as Corchuelo, quienes en su mayoría Secretario integran
la Corporación Municipal en pleno, sin excepcion alguna,
con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a la

que han sido previamente convocados. Se constituyen bajo la Presidencia del Sr. Declarado al principio citado, y declarado abierto el acto públicamente, es dada lectura por el Secretario al acto de la anterior sesión, que fue aprobado.

Adherirnos para invitación a S.S.

El Sr. Presidente informa a los señores que, como ya tienen noticias, el Ejecutivo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, había adoptado acuerdo plenario en el sentido de invitar a Su Santidad el Papa Pablo VI a que asista a los solemnes actos del próximo Año Santo Jacobino de 1965. Tal hecho, en el supuesto de ser aceptado por Su Santidad, supondría un acontecimiento de inmenso relieve para nuestra querida Patria, de que, sin duda alguna, debemos adherirnos.

Oída por los señores concejales la anterior sugerencia, fue acogida ampliamente y con viva satisfacción, el acuerdo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, considerando que la posible visita a España de Su Santidad, aparte constituir un hecho trascendente en los annales patrios, daría especial e histórico relieve al Año Santo Jacobino que ha de celebrarse. En consecuencia y por acallamiento de los señores señores se acuerda: Adherirse plenamente al acuerdo del Ejecutivo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en el sentido de que por el Ministerio de Exteriores sea invitado Su Santidad a participar con su presencia en el Año Santo Jacobino de 1965, reiterando, como lo han hecho otras corporaciones, la grande e íntima satisfacción que produciría a todos los españoles, la aceptación de la aludida invitación.

Que este acuerdo se comunique, por certificación literal, al Ejecutivo Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto reglamentario, quien lo hará llegar al de

Asuntos Externos.

Y no siendo otro el asunto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se dio ésta por terminada a las veinte horas cuarenta minutos, estableciéndose la correspondiente acta que hace de firmar los concuerdos y de todo ello, como Secretario certifico.

Juan Bautista Alfaro T. Q
Juan Bautista Alfaro T. Q

Maria Alfonso

Promoción

Laura Linares Esteban Mayo

Ramón Monguilló

Zorí Contreras

Promoción Piel

Piel

Palma
5 m

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1964.

Nuñez villa de Bocanegra de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Pérez, Alcalde Presidente y los concejales don Juan Serrano López, don Octavio Quintanilla Pérez, don Arístides Gómez Parcero, don Esteban Mayo Linares, don Francisco Cielo y Piel, don Nicanor Roqueillo Caballero, don Marcial Corchuelo Guerra, don Conrado Linares Roqueño y don

Sr. Contrary Corchuelo, quien en suyo del Secretario integrara la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el tercer trimestre del presente año.

Constituyente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se declaró abierta la sesión públicamente, dando lectura por el Secretario del acta de los anteriores, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Entrando en el orden del día, se procede por el Secretario a dar lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente y Asesoramiento de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, que proceden del requerimiento de la ratificación del pleno.

Informados los señores reunidos y no existiendo ningún acuerdo especial que por su trascendencia deba ser expresamente ratificado, se acuerda confirmar, sin ratificación alguna, cuantos hay siendo adoptados, presentando general aprobación.

Gestiones en Badajoz

El Sr. Presidente hace una detallada exposición de los resultados obtenidos en reciente viajeulado a Badajoz adonde marchó en suyo del Secretario, para gestionar diversos temas y asuntos locales, principalmente lo relacionado con la riqueza ganadera porcina tan gravemente afectada por la epizootia de Peste Porcina Africana y el posible aprovechamiento de la bellota en el presente año.

Quedaron satisfactoriamente solucionados los señores presentes.

Felicitación al Sr. Gobernador.

Por último, se acuerda constar en acta la satisfacción de la Corporación por la cesión del Excmo. Sr. Gobernador Civil don Francisco Santolalla de la Calle de la Gran Cruz del Mérito Civil, felicitándole respetuosamente.

Se produjeron diversos asuntos y preguntas que fueron contestados adecuadamente.

No existieron otros asuntos de que tratar se llevando la sesión, a las veintiuna horas cuarenta minutos, de la que se adjunta la presente acta que han de firmar los concursantes y de todo ello, como Secretario, certifico

José Ramón Cid
Braulio Cid
Esteban Maya

José Ramón Cid
Braulio Cid
Ramón Roquillo
José Contreras
Esteban Maya
María José Corchuelo

maestro Sol.

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1.964.

En la villa de Bodonal de la Sierra, provincia de Badajoz, a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores don Isidro Quintanilla Lezcano, Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Sevillano López, don Antoni Quintanilla Lezcano; don Braulio Cid García; don Esteban Maya Lezcano; don Francisco Cid y Cid; don Ramón Roquillo Caballero; don José Corchuelo; don Marcial Corchuelo Lezcano y don Vicente Lezcano Roquillo, quienes en reunión del Secretario integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria pr-

en que han sido convocados con la suficiente antelación. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o principios citado, declaró abierto el acto públicamente, dándose lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que fue aprobada y autorizada.

De conformidad con lo indicado en la citación, el Sr. Presidente manifestó, que en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en sesión del día doce de Octubre pasado, había venido gestionando y buscando la fórmula más conveniente, para obtener el crédito necesario al objeto de aportar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos noventa pesos con veinte céntimos (38.690,09) que corresponde a este Ayuntamiento para llevar a efecto la reconstrucción del viejo Pimplo Escolar, acreyendos a los notorios beneficios del Decreto-Ley min: 11/1964. Pero con ser muy considerables tales beneficios, es muy cierto que si aun así, este Ayuntamiento está capacitado para afrontar dicha obligación por su crítica y difícil situación económica, motivada por circunstancias diversas, que le han impedido poder atender, niello, a muchas obligaciones de carácter ordinario. Por otra parte, no es aconsejable en el presente ejercicio la imposición de alguna nueva carga o impuesto a estos vecinos para obtener la aportación exigida, por cuanto las perspectivas económicas locales no son las más halagüeñas, como consecuencia de la Epidemia de Peste Porcina Africana que viene arrojando a la ganadería del término, una rigurosa perdida.

En su vista, esta Alcaldía estima que solo queda, como posterior solución, acudir a la Excma Diputación Provincial en solicitud de que nos facilite la cantidad de referencia, mediante el sistema de subvención a fondo perdido, o en todo caso, por medio de un anticipo reintegrable en varias cuotas.

Dicho lo expuesto presidiendo, los Señores de la Corporación concertaron acuerdo en el asunto; y no hallando

otros recursos utilizables, ni posibilidad de obtenerlos con la urgencia que el caso demanda, se verá por unanimidad: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que con cargo a los fondos que pueda tener disponibles al efecto, se diga acordar la cesión, a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de 38.690'07 pesetas a que asciende la obligada aportación municipal para contribuir a la reconstrucción del viejo Grupo Escolar de esta población; y, en el supuesto de que la dicha Corporación Provincial no pueda acceder a dicha pretensión, nos conceda en cambio la misma suma, en concepto de anticaja reintegrable a devolver en varias annualidades, que ella fije de acuerdo.

Para cumplimiento de este acuerdo, se faculta ampliamente a la Presidencia, quien lo solicitará de la Excma. Diputación, con sencilla aclaración y previa de que se diga expresamente la posible urgencia de la resolución, por suento la aportación ha de hacerse antes del treinta y uno de Diciembre próximo, no pudiendo perder los beneficios establecidos por el Decreto Ley número 11/1.964 a que antes hemos aludido.

Y los señores oficiales de la presente sesión extraordinaria, se han dado la mano a las veladas horas y se extiende la presente acta, que han de firmar los concursantes y de todo ello, como Secretario certifico:

Firma de José Contreras y Francisco Gómez

José Contreras Francisco Gómez
C. J. Gómez

Esteban Moya Matilde González

Ramón Ronquillo

Sesión extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1964.

En Pochonal de la Sierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Histórica, los señores Señor Presidente Quintanilla Lázaro, Alcalde Provisorio y los concejales Señor Juan Serrano López, Señor Antonio Galván Villa Lázaro, Señor Esteban Maya Ruíz, Señor Braulio Gómez García, Señor Francisco Gómez, Señor Braulio Roquillo Caballero, Señor Marcial Corchuelo Peñeros, Don Conrado Rivero Roquillo y Don José Contreras Corchuelo, quienes en su mayoría Secretarios integrantes la Comisión, digo la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido previamente convocados. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto el acto públicomente, quedando hecha por el suscrito Secretario el acto de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

La conformidad con el asunto medido en la convocatoria, es sometida a examen de los reunidos el expediente instruido para llevar a efecto varias modificaciones de crédito mediante suplementos al vigente presupuesto ordinario, que han resultado insuficientes, pese a la aprobación de otro expediente en la sesión plenaria de doce de agosto último. La propuesta, formulada por Intervención, mereció ser aceptada en principio por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria del dia veinticuatro de Octubre último, y resultando: Dado expuesto al público el expediente, así como el estado numérico de alteraciones, mediante anuncios situados en los lugares de costumbre e inscripción de una cédula en el Boletín Oficial de la provincia n° 247, no se presentó reclamación alguna contra el mismo.

Resultando: Dada la Comisión Informativa de Hacienda suerte parecer en sentido favorable a la propuesta.

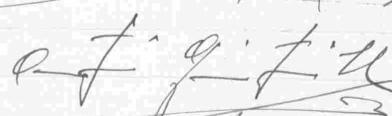
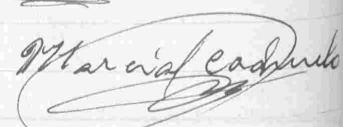
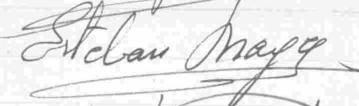
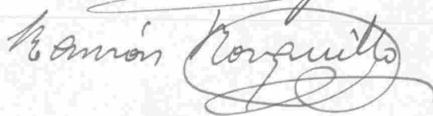
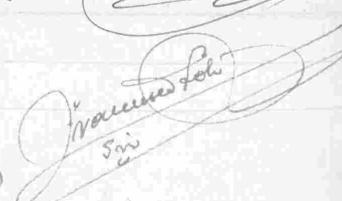
Resultando: Que las alteraciones propuestas han de unirse necesariamente mediante transferencias de otras partidas, por haber sido ya utilizadas en anterior expediente el superávit que resultó en la liquidación del pasado ejercicio.

Considerando: Que las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, estimándose también que las modificaciones que se proponen son inaplicables para la buena marcha de la situación económica municipal. Visto el expediente y disposiciones de la Ley de Regímen Local que lo regulan, la Corporación para autorización de los recursos decretada: Prestar aprobación definitiva al mencionado expediente por un total de catorce ^{ciento} ochenta y dos pesos con catorce céntimos, quedando facultada la Intendencia para realizar los oportunos asientos contables, enviándose una copia del expediente tramitado a la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para suerior conocimiento.

Y no siendo otro el objeto de lo presente serán extraordinaria, díose el acto por terminado se han veintimil horas, del que se extiende la presente acta, con la advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico. Este lunes - ciento - vale.



Francisco Ruiz Juan Bautista
José Centurión Juanito Díaz

 
José Gutiérrez Marcial Cadavid

Esteban Mayo
 
Ramón Rengifo Joaquín P. S.

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1964.



En la villa de Boadilla del Monte, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Barrio, Alcalde Presidente, y los concejales Don Juan Serrano López, Don Antonio Quintanilla Barrio, Don Braulio Gómez García, Don Esteban Maya Ruíz, Don Francisco Gómez y Cid, Don Manuel Orchuelo Pumar, Don Faustino Roig Gómez, Don Conrado Linares Roig y Don José Contreras Gómez, quienes en suión del Secretario integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria excepcional del trámite actual, a cuya fin han sido establecidos reglamentariamente. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla, por éste se declaró abierto el acto públicamente, siendo leída por el Secretario, el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Iniciados el orden del día, fue dada lectura a cuantos acuerdos han sido adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Plenaria en el trámite actual, que precisaron del requisito de su ratificación por el Pleno. Exterados los señores recibidos y habiendo sido examinados dichos acuerdos, fueron todos ratificados por unanimidad, sin reparo ni modificaciones de ninguna especie.

A propuesta de la Alcaldía y por estimarse conveniente, se acuerda por unanimidad, la designación de D. Ricardo García Carrillo, Gestor Administrativo, para el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en Madrid, el cual tendrá a su cargo la gestión en la capital de los asuntos de carácter asuntos de interior para el municipio, lo sean especialmente encargados. Por este gestión encargada, se satisfará el expreso en la gratificación anual y viene de mil pesos, que figurará en presupuesto, abonable por trimestres ven-

cicos, sin que este nombramiento suponga inclusión en cargo de plantilla, ni con derechos pasivos algunos; quedando suspendida su vigencia a lo que al respecto acuerde la Corporación.

Que se notifique al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Como consecuencia del precedente acuerdo, se declaran el cargo en el mismo sentido de Dto. Manuel Salvador Poyau, que hasta la fecha lo viene desempeñando, según lo acordado por la Corporación en sesión del 15 de Septiembre de 1.952, cuyo acuerdo se tendrá por caducado y sin ningún valor en efecto.

Efectuarán ratio facturamiento autorizado de los sucesivos por el Ejecutivo o. Gobernador Civil, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de una subvención de cincuenta mil pesos, que fue solicitada oportunamente por la Alcaldía y que han sido destinadas a obras de pavimentación, principalmente en la reparación de la tránsito de carretera, cuyos pagos han venido siendo aprobados por la Comisión Municipal Permanente; correspondiendo a la Alcaldía su total justificación tan pronto se halle invertida, según lo ordenado.

Es hecha, con especie de atención, la Circular n.º 157 del Gobierno Civil de la provincia, fecha once del actual, por la que hace diversas recomendaciones en orden a los problemas del abastecimiento que afectan actualmente a los centros urbanos; recordándose, que si bien gran parte de su contenido no es de aplicación en este medio rural, se tendrá muy en cuenta lo que nos afecta para una mayor vigilancia y exacto cumplimiento.

Efectuarán autorizados los señores de la Corporación, autorizando su plena aprobación, aceptación, de la concesión por la Excm. Deputación Provincial de un anticipo reintegrable en cuantía de sesenta y seis mil setecientos trece pesos con cincuenta céntimos, para sufragar los aportaciones municipales en la revisión de precios acordada con relación a la obra de Abastecimientos de Oleguas, de esta localidad, cuya primera fase de captación, ya fue realizada. A este efecto se faculta cumplimiento a la Presidencia para que sus-



cribe el oportuno contrato de concesión del servicio.

Se reforma por la Presidencia auxiliarizada del estado de los diversos asuntos locales, especialmente de la pretendida reconstitución del viejo Grupo Escocés, que esperamos se resuelva favorablemente en breve plazo.

Decididos asentados de la nueva Ley modificativa de la de Construcciones Escocesas de 22 de Diciembre de 1953, que inserta el Boletín Oficial del Estado de 18 de Diciembre actual.

Igualmente se reforma del nuevo Reglamento para el Servicio Urbano de Transporte en automóviles ligeros, aprobado por Orden de Gobernación de 1 de Noviembre último (B.O. del Estado de 1 de Diciembre 1964) que tendrá aplicación en la forma ordenada.

Por último el Sr. Alcalde hace un sonoro resumen de las realizaciones logradas en el año próximo al término y de las perspectivas nada halagüeñas que se presentan, en el orden financiero para el ejercicio próximo. No obstante se hacen votos por las mayores venturas personales de todos (los procedentes) digo los presentes en las próximas fiestas y año nuevo.

Se produjeron algunos ruegos y preguntas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, catendrándole este acto, con advertencia de las obligaciones que tienen de firmarla y de todo ello, aviso Secretario certificado.

Guillermo Pérez
Sí

Año 1965.

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1.965.

En la villa de Bodonal de la Sierra, provincia de Badajoz, a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Dns Isidro Quintanilla Baráro, Alcalde Presidente y los Concejales Dns Juan Serrano López; Dns Autónomos Quintanilla Baráro; Dns Braulio Cielo Barrio; Dns Esteban Maya Lluyar; Dns Francisco Ciel y Cia; Dns Ramón Bouquillo Talleres; Dns Mariano Corchuelo Gómez; Dns Conrado Lluyar Bouquillo y Dns José Contreras Corchuelo, quienes en suión del Secretario-Tesorero, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la debida antelación, en forma reglamentaria.

Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, declaran abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Como se indicaba en la convocatoria, el Sr. Alcalde manifiesta que la presente sesión extraordinaria se dedicaba a informar a la Corporación sobre las instrucciones dictadas por el Ejecutivo de la Gobernación en Orden de 16 de Diciembre de 1.964 que inscribe el Boletín Oficial del Estado n° 6 del día 7 de Enero vtral, para la formación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.965, que como es sabido aun no fue aprobado.

Por el Secretario se dio lectura a mencionadas instrucciones, comentando y aclarando los contenidos que especialmente nos afectan, quedando perfectamente enterados.

En consecuencia y una vez considerada la situación municipal en orden al presupuesto, se acuerda por unanimidad de todos los reunidos: Prorrogar provisionalmente el presupuesto del anterior ejercicio, de conformidad con la recomendación



conforme a la Instrucción 3^o de los publicados, y con arreglo al art. 69º de la Ley de Régimen Local vigente; el cual regirá la vida económica Municipal, en tanto se consigue la formación y aprobación del correspondiente al año actual.

Por otra parte y según se deduce de los antecedentes aportados por la Intendencia, este Ayuntamiento se ve imposibilitado de cumplir su presupuesto ordinario para 1965, por razones de aumento considerable de las obligaciones a que debe atender, mientras que se produce una notoria disminución de sus fuentes de ingreso, no contando por el momento con nuevos recursos, que puedan sustituirlos.

Ante tal situación, que esta Corporación se ve incapacitada para superar, solo cabe solicitar de la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, la realización del estudio que previene el art. 5º-3 de la Ley 108/1963 - si lo estima necesario o conveniente - a fin de que nos sean dictadas las instrucciones precisas y se adopten las necesarias medidas para corregir y normalizar la anómala situación de la Hacienda Municipal.

La Corporación reunida, así lo acuerda de manera unánime, facultando a la Deliberia para comunicarlo a la superioridad.

Y como otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, se dio por terminada a las veintiuna horas, constituyendo los presentes actos, que firmaron los concursantes, de todo lo cual, el secretario certificó.

Francisco J. Pérez
 Francisco González
 Juan Gómez
 Esteban Mayo
 Conrado Linares
 Fermín Contreras
 Marcial Corchado

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1965.

En la villa de Potosí de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores don Tristán Quintanilla Barrios, Alcalde Presidente y los concejales don Juan Semán Rojas, don Justo M. Quintanilla Barrios, don Braulio Cid García, don Esteban Maya Ruíz, don Francisco Cid y Cid, don Raúl Roqueles Caballero, don Marcial Corchuelo Gómez, don Corrado Lirares Roqueles y dos más Contreras Corchuelo, quienes en sesión del Secretario - Interventor, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preventiva en el primer año actual, a cuyo objeto han sido convocados con la suficiente antelación en forma reglamentaria. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, declaró abierto públicamente el acto, dando lectura, por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Conforme al orden del día, se procedió por el Secretario a dar lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía, durante el trimestre actual, a los fines de su ratificación, si procede, en aquellos que procederán de tal requisito. Recibidos enterados, acordándose la total ratificación de todos, sin reservas ni modificaciones alguna.

Fuimos informados los señores reunidos de haber sido concedida por la Exma. Diputación Provincial la subvención a fondo perdido, que se fue solicitada por acuerdo plenario de 17 de Octubre último, en cuantía de 38.690'09 pesos para satisfacer la aportación municipal al presupuesto de construcción de los viejos Templos Escuelas, cuya suma ya ha sido ingresada en la Caja General de Depósito a disposición de la Dista. Provincial de Construcciones Escuelas.

Los señores vecinos acordaron dejar constancia de su gran satisfacción y complacencia por el buen gesto de la Corporación Provincial, que viene a resolver un agudo problema local.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 200 de la vigente Ley de Regiones Rurales, se procede al cierre y modificación anual de los bienes muebles, inmuebles, tierras y valores que constituyen el inventario del Patrimonio Municipal. Al efecto es acordado la inclusión en el mismo del nuevo edificio constituido por cuatro aulas escolares, de nueva construcción, que recientemente y mediante la oportunidad dada, ha sido hecha entrega definitiva a este Ayuntamiento, pasando a propiedad del mismo, con obligación de velar por su conservación, según los preceptos de la nueva Ley de Construcciones Escolares. Este inmueble, está integrado, como ya se dice, por cuatro clases o aulas escolares, con dos pisos, en un solo bloque o edificación, situado en los terrenos del campus escolar de los antiguos grupos, construido de maquostería, y techumbre de viguetas de cemento y teja plana. Su valor se cifra en quinientos mil pesos.

En cuanto a los restantes títulos que figuran en el inventario, se acuerda mantenerlos sin alteración alguna, por entender no han sufrido modificaciones notables, saliendo reflejarse en el Libro de Inventarios y Balances por copia del aprobado en el año anterior, solo con la inclusión a que estos se añade.

Por la Presidencia se informa cumplimiento a la Corporación de resultados obtenidos en consultas elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el medio más adecuado para superar las dificultades económicas que encuentra este Municipio en el año actual para nivelar su presupuesto ordinario; haciendo recordar que tal situación debe ser expuesta y tramitada conforme al art. 5º de la Ley 108/1963.

, punto 9 de la O.M. de 18 de diciembre del mismo año, si bien, refiriéndose, naturalmente, al ejercicio en curso e inmediatamente anterior.

Dada cuenta a los referidos antecedentes legales, se hace hincapié por todos los reunidos, en demostrar que la insuficiencia de medios que ahora se sufre, no es debido únicamente al aumento de gastos de personal - que ya se dió en el pasado ejercicio de 1.964 y pudo ser nivelado - sino principalmente al aumento de otros gastos diversos (escuelas, pago de anticípios reintegrables, etc.), y sobre todo a una sensible disminución de las fuentes de ingresos por recursos que no se producen en el año corriente. Por otra parte, la Corporación no crea caídas recursos de nueva creación a su alcance, ni aún forzando los controles, que permitan niveles de déficit que en principio arroja el proyecto de presupuesto para 1.965.

Por tales razones, los señores reunidos, considerando las medidas que caben adoptar, de los capítulos en el art. 6º de la Ley 108/1.963, por unanimidad, acuerdan: Solicitar de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento la práctica del crédito de esta Hacienda Local a que se refiere el punto 9 del art. 5º de citada Ley, y se acuerde la prestación de asistencia económica a este Municipio, con carácter transitorio, en tanto se nos dicten las normas que permitan la corrección de esta anormal situación.

Se faculta a la Presidencia, para elevar a la Superioridad, la solicitud documentada correspondiente.

Por varios señores asistentes, se formularon diversos ruegos y preguntas, en orden a temas y asuntos municipales, que fueron adecuadamente contestadas por la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en ningún Sr. Concejal que quisiera usar de la palabra, se dio el acto por terminado, siendo las veintiuna horas

y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presentación de acta, con la advertencia de las obligaciones que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

The image shows seven handwritten signatures in ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'Rafael Ceballos' on the left, 'of. 9.1.65' in the center, and 'Esteban Maya' on the right. The bottom row contains four signatures: 'Conrado Linares' on the left, 'Ramón Ronquillo' in the center, 'Francisco Piñol' on the right, and 'Francisco Piñol' again below it. Below these signatures is a large, stylized signature that appears to read 'Marcial Corralón'.

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1.965.

En Boquillas de la Sierra, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Gutiérrez Álvarez, Alcalde Provisorio y los Consejales Don Juan Serrano López, Don Octavio Gutiérrez Álvarez, Don Braulio Cid Frías, Don Esteban Maya Linares, Don Francisco Piñol y Cid, Don Ramón Ronquillo Caballero, Don Marcial Corralón Pumero, don Conrado Linares Ronquillo y don José Contreras Corralón, quienes en suyo del Secretario integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados con la debida antelación. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto el ac-

to publicamente, bajeando por el Secretario el acta de la anterior sesion, que quedó aprobada.

Por el Sr. Delealde se hace una sencilla informacion en relacion con el motivo de esta convocatoria, para someter al parecer de los Señores reunidos, de unánime acuerdo suscitado entre la mayoria de los contribuyentes por nomicia del término, contra los tipos evaluatorios asignados a las tierras en la revision catastrofica iniciada como consecuencia de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de Agosto de 1964 y que han sido publicados en el Boletin Oficial de la provincia del 27 de Abril anterior.

Aunque la citada Orden Ministerial determinaba con toda claridad el procedimiento para fijar y obtener los rendimientos, es muy cierto, que, segun los hechos que, lamentablemente, estan a la vista, en el ultimo quinquenio los resultados economicos de la agricultura y la ganaderia, dejaron mucho que desear y que no han sido muy tenidos en cuenta en aquellos debidamente.

Por no ser posible reflejar en este acta los datos unicamente que documenten nuestras afirmaciones, creemos es suficiente apelar a los hechos generales que se han producido: Disminucion de pretensiones de credito; reduccion de las rentas agrarias; epizootias catastroficas en el ganado; escasas cosechas; emigracion masiva de trabajadores, muchos de ellos pequenos propietarios y tantas otras circunstancias, incluso climatologicas como la actual sequia, que son a nuestro juicio mas que suficientes para fuertemente una oposicion a la notable (opinion) elevacion de los tipos evaluatorios que se proponen para este término.

De tales hechos que afectan profundamente a una gran mayoria del vecindario, no puede ni debe desconocerse esta Corporacion, que esta obligada por su propia razan de ser, a velar por la defensa del bien comun.

Y al efecto, considerando en todo su alcance los anteriores acuerdos, y luego de amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda: Hacer llegar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y si éste lo considera necesario, hasta el Escritorio del Oficial del Paseo, las más respetuosas pero categóricas opiniones a los tipos evaluatorios que han sido señalados a este término con ocasión de la actual revisión catastral, teniendo cuenta de hallaron actualmente en periodo de reclamación contra ellos. Solicitarse a esta Corporación que la impugnación formulada por la Hermandad Sociedad de Fabricantes y Comerciantes, cuyos tipos y cifras sustitutivos se aceptan en su integridad, sea cumplimentada, por último a la presidencia, para que así lo haga llegar a la Junta Provincial, la convencencia de que este informe correspondiente a los tipos propuestos y estable, si lo cree oportuno, la prontamente reclame; y todo ello por entender que así visto pretamos el máximo servicio y justificación protesta de cuantos han de verse perjudicados con el nuevo sistema evaluatorio.

Y no siendo otro el objeto de los señores, dice ésta por terminada a las reuniones hoy, extenuándose la presente noche en que han de firmar los concurrentes, y de todo ello, como secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Corporation mentioned in the document. The signatures are written in a cursive style and are partially obscured by the text above them. The names correspond to the ones listed in the document: Juan Penelle, Juan Bracamonte, Pedro Alcántara, José Contreras, Amadeo Díaz y Esteban Mayz. Below these, there are more signatures: Ramón Bonilla, Francisco Cid, and María José Corchado. The date '10 Octubre 1880' is also present near the bottom of the signatures.

Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1.965.

En Bodegas de la Señora, a veintiuno de junio
de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte
hora, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consis-
torial, los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcalde
Presidente y los Concejales Don Juan Serrano López,
D. Octavio Quintanilla Lázaro, don Braulio Gómez García,
don Esteban Maya Jiménez, don Conrado Llinares Monqui-
llo, don Faustino Monquillo Caballero, don Vicente Cor-
chuelo Fernández, don Francisco Cid y Cid y dos José
Cortés y Corchuelo, quienes en sesión del Secretario
constituyeron la Corporación Municipal en pleno, sin ex-
cepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria preceptiva en el segundo trimestre del año ac-
tual, para los que habían sido previamente convocados.

Comenzó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al
principio citado, fijo debarando abierto el acto públi-
camente, acuerdo tomado por el Secretario, al acto de la
anterior sesión, que quedó aprobada.

1 Iniciado el orden del día, fue dada lectura por el
Secretario, a los acuerdos de la Corporación Municipal Per-
manente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados du-
rante el trimestre transcurrido, y que precisaron de la
ratificación del Ayuntamiento. Entrados los señores
reunidos, acordaron la total y plena ratificación de
todos ellos, sin modificación ni alteración alguna.

2 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya
expresaron las autoridades convocadoras, el objeto de la proxi-
ma sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del
Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejer-
cicio de 1.964, la cual ha sido expuesta al público y así-
mismo examinada minuciosamente por la Corporación, que
ha emitido los correspondientes informes que constan en el

expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el subscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose oportuno contra la respectiva cuenta ofrecido, alguno, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Tesorería y Presoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Hechos seguidos el Sr. Presidente manifestó que, aviso ya expresando las oportunas consideraciones, otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta del Departamento del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.964, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el subscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose oportuno contra la respectiva cuenta ofrecido, alguno, fue aprobada por unanimidad de todos los concejales. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Audiendo sugerencia de la Presidencia, se acuerda aconsejar la inmediata publicación del oportuno anuncio para celebrar la subasta del proyecto animado de los aprovechamientos herbáceos y siembras de la

Invitación de
subvenciones

Dichas Boyacá, para estimarse la época más propicia.

Queremos informarlos de la concesión de una nueva subvención de cincuenta mil pesos para el Gobernador Sr. Gobernador Civil, procedente de fondos de paro otros, con destino a obras de pavimentación. Al arte respecto se faculta a la Alcaldía para que establezca la realización de las obras de pavimentación localidad adonde se da donde invertir las dos subvenciones pendientes.

Es acordado también dirigirse respectivamente a la Sustituta Provincial de Construcciones Escobar, interesando al más rápido amparo de la subasta de las obras de reconstrucción del viejo Empleo Escobar.

Informo, por último, el resultado de su reciente viaje a Badajoz, citado por el Servicio Provincial de Telegrafía y Asesoramiento, para la realización del estudio económico de esta hacienda Pocap, que quedó pendiente de la superior resolución de la Jefatura Central.

Se produjeron varios ruegos y preguntas.

No obviaremos otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que se establece la presente acta, con las advertencias de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario asistente.

Queda suscrito

M. Bracamontes

François Ciel

Mariam Condalba

J. J. G. T. C.

Alvarado Jiménez

Mariam Ciel

José Contreras

Esteba Mayorga

Ramón Tronquillo

Juan José Bobo

Sobr. " "

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1.965.



En Sesión de la Hacienda a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, primera convocatoria al efecto, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro y con la asistencia del Secretario Interventor don Francisco Solís Vaca, se constituyó en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta villa, el Ayuntamiento Pleno, compuesto por los señores Concejales de Alcalde Don Juan Serrano López y Don Héctor Quintanilla Lázaro y los señores Concejales don Braulio Cid García, don Esteban Maya Lázaro, don Francisco Cid y Cid, don Corrado Lázaro Ronquillo, don José Contreras Corrales, don Faustino Ronquillo Caballero y don Vicente Corrales Guerrero, viéndose la mayoría absoluta requerida para adoptar acuerdo, al objeto de proceder a la discusión y aportación del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.965, redactado por la Presidencia auxiliada por el Secretario-Interventor, llevando todas las demás formalidades legales y dictaminado convenientemente por la Comisión Informadora de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura por Capítulos, artículos, conceptos y partidas de gastos e ingresos a las diferentes concepciones de dicho presupuesto que han sido ajustados exactamente a las disposiciones del estudio económico realizado de este Municipio Local por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al acuerdo de lo determinado por el art. 5º y siguientes de la Ley 108/1.963, ante la situación deficitaria en que nos encontrábamos para elaborar el actual presupuesto, acordándose en definitiva y por unanimidad de todos los asistentes, que constituye la mayoría

absoluta de los miembros legales de los concejos de la Corporación Municipal en pleno, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, así como también las bases para su ejecución y desarrollo, quedando fijados en consecuencia los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Presupuesto de Gastos

Cuadruplicado
Ptas 6/3

1: Personal activo	433.818	70
2: Marketing y diversos	177.963	00
3: Clases Pasivas	8.510	06
4: Recinda	=	=
5: Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000	00
6: Extraordinarios y de capital	39.687	15
7: Recibibles, indeterminados e imprevistos	3.800	00
8: Resultados	=	=
Total del presupuesto de Gastos	653.717	91

Presupuesto de Ingresos

1: Impuestos directos	215.471	13
2: Impuestos indirectos	=	=
3: Tasas y otros ingresos	71.600	00
4: Subvenciones y participaciones en ingresos	275.471	78
5: Ingresos patrimoniales	84.875	00
6: Extraordinarios y de capital	3.000	00
7: Executables e imprevistos	4.300	00
8: Resultados	=	=
Total del presupuesto de Ingresos	653.717	91

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos - - - 653.717.91

Importan los ingresos por todos conceptos - - - 653.717.91

De igual forma se acordó, no caprichos al pueblo por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se recibirá al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del acuerdo, en favor de las

reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

De continuación y dando cumplimiento a las instrucciones dadas a este Ayuntamiento como resultado del estudio económico realizado de este Municipio Local, se procede al estudio del nuevo texto de la Ordenanza fiscal redactado para modificaciones de tarifas que gravan la colección de portes, palomillas, cajas de azúcar, distribución y registros en la vía pública, que se acuerdan en el efecto por acuerdo, tratada cuenta del rendimiento mínimo que se les fija por tal concepto. Exterados los mismos, sin más discusión, se acuerda su aprobación por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

Tráctase en suetodo de la Corporación la nueva Ordenanza que establece una tasa sobre el "tránsito de animales domésticos por las vías municipales" al amparo de las recomendaciones contenidas en el ya citado estudio económico y usando de la facultad conferida en el n.º 25 del artículo 144 de la vigente Ley de Hacienda Local, teniendo en cuenta la corporación derogatoria del art. 24 de la Ley de Ejercicios de 20 Diciembre de 1.952 que se ordena en la letra a) de la disposición final 3^a de aquella Ley. Visto el texto de la Ordenanza y estimando que las tarifas propuestas, por su modestia, no rebasarán el rendimiento indicado por la Superioridad por este concepto, y considerando que este nuevo recurso no repercutirá necesariamente en la presión tributaria, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación en la forma en que ha sido tratta.

Por último se dispone que las dos Ordenanzas que han sido aprobadas, sean expuestas al público en forma raguentera por plazo de quince días para oír reclamaciones;

y una vez transcurrido dicho plazo, se enviará un
ejemplar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por con-
ducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento a
los efectos de su respectivo aprobación.

No siendo otros los acuerdos a tratar en la
presente sesión ordinaria, se dio ésta por ter-
minada a las veintidós horas, extendiendo la pre-
sente acta, que hay de firmar los señores concurren-
tes, y de todo ello, como Secretario certificado.

Quintana, 27

Manuel Gómez

Ramón Roquillo Esteban Mayo

José Contreras P.F.G.T.C.

Conrado Linares

Marcial Cochuelo

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.965.

En Potosí de la Sierra, a veinticinco de Sep-
tiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las
veinte horas, se reunió, previa convocatoria al efecto, en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores don
Isidro Quintanilla Barrios, Alcalde Presidente y los
benificios de Alcalde y concejales don Juan Serrano López,
don Antonio Quintanilla Barrios, don Braulio Cerdá Gar-
cía, don Esteban Mayo Linares, don Francisco Cerdá y
Pérez, don Ramón Roquillo Caballero, don José Contreras
Cochuelo, don Marcial Cochuelo Linares y don Conrado

Lluvia Bouquilla, quienes en sesión del Secretario, integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el actual trimestre. Abierto el acto, fue leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Ratificación de acuerdos

A continuación se leyeron por el Secretario, todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía en el trimestre transcurrido, a los fines de su ratificación. Estos los señores vecinos aprobaron conforme en su totalidad, sin reservas ni modificaciones.

Se da lectura, a efectos informativos, de carta del Estado N. Gobernador Civil, y copia del escrito que acompaña de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, relacionado con las obras de reconstrucción del viejo Grupo Escolar, cuya gestión interviene como Alcaldía.

Son también informativos los señores vecinos de las varias Instancias para la formación de los presupuestos del próximo año de 1.966, que inserta el Boletín Oficial del Estado del pasado día 32 del corriente, quedando entendidos en principio y concernientes a la Intervención al estudio preliminar del futuro alcance fisco.

Producida la fecha en que debían estar principios los aprovechamientos de bellota en la "Dihesa Boyal" cuyo suelo pertenece a "Propias" del Municipio, es conveniente dictar algunas normas que regulen en la mejor forma la entrada y estancia del ganado porcino en aquella finca. Al efecto se faculta a la Alcaldía para que ari lo solicite de la Hermandad de Labradores y Lanzaderos, recibiendo la colaboración de la guardería rural y ejidatarios rigurosamente la ejecución previa de todo el ganado, atendiendo la necesidad de respetar las liebres.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión ordinaria, se da por terminada la reunión hoy, estableciéndose la presente acta, con la advertencia de los obligados que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

François Cid
Francisco Cid

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1.965.

Señores concorrentes

Ayuntamiento
D. Isidro Quintanilla Rojas
Concejales
D. Juan Serrano Rojas
D. Pedro Quintanilla Rojas
D. Braulio Cid García
D. Esteban Mayn Liriano
D. Francisco Cid Cid
D. Marcial Corchuelo Guenón
D. Ramón Ronquillo Paballero
D. Conrado Liriano Ronquillo
D. José Contreras Corchuelo
Secretario
D. Francisco Solis Vera

En Poblete de la Sierra a las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pronta convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se citan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Debiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se daban.

Mas, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y ejecutándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin las menores modificaciones, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Capítulo	Ganancias	Consignación
	Presupuesto de Gastos	Pesetas
I	Personal activo	489.391
II	Material y diversos	170.772
III	Clares pasivas	216.317
IV	Acienda	=
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.000
VI	Extraordinarios y de capital	39.145
VII	Reintegros, indeterminados e imprevistos	2.800
VIII	Resultados	=
	<i>Total del presupuesto de gastos.</i>	<u>687.325</u>
	Presupuesto de Ingresos	
I	Impuestos directos	197.213
II	Impuestos indirectos	=
III	Tasas y otros ingresos	71.840
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	193.597
V	Ingresos patrimoniales	318.375
VI	Extraordinarios y de capital	2.000
VII	Eventuales e imprevistos	4.300
VIII	Resultados	"
	<i>Total del presupuesto de ingresos</i>	<u>687.325</u>
	Observaciones:	
	Importan los gastos - - -	<u>687.325</u>
	<i>Id</i> los ingresos - - -	<u>687.325</u>
	Nivelado - - -	=

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público
por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de
actos de la Casa Consistorial y que después se remita copia
certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de
Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Ba-
ses para la ejecución del presupuesto votado, que se acompre-
nde al mismo.

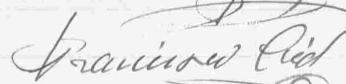
En otros asuntos de que tratar se llevó a la sesión a las
seintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta que
firmaron todos los señores asistentes, con excepción del Secretario, el
que certifica.

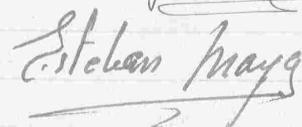


Francisco Linares


José Contreras


Ramón Rondán


Francisco Piñón


Esteban Mayorga


Mariano Soler


Monreal

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1.965.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Isidro Quintanilla Sáenz

En la víspera de Bodas de San Silvestre, a
seintiuno de Diciembre de mil novecientos
sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los

Conejales.

- D. Juan Serrano Rojas
 D. Esteban Quintanilla Lázaro
 D. Braulio Gómez Sánchez
 D. Esteban Moya Lázaro
 D. Ramón Ronquillo Catalán
 D. Porras Lázaro Ronquillo
 D. José Contreras Corchuelo
 D. Francisco Gómez Gómez

señores Alcaldes y Conejales que al avergonzarse se relacionaron, los cuales en reunión del Secretario, constituyeron la mayoría de la Corporación Municipal en pleno y por tanto suficientes para celebrar la sesión ordinaria preventiva en el actual trienio, a cuya fin, han sido respectivamente citados. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, fue declarado abierto el acto protocolarmente, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Fueros dados a conocer por lectura íntegra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trienio transcurrido, que precisaron de la ratificación del pleno. Una vez aprobados son todos ratificados sin objeciones ni reservas algunos.

Se somete a conocimiento de la Corporación, el expediente呈示, con las necesarias autorizaciones superiores, para llevar a efecto varios suplementos de crédito a diversas partidas del vigente presupuesto ordinario que han resultado insuficientes y que fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día seis de Noviembre último. Y resultando: Que expuesto al pueblo el mencionado documento mediante anuncios colgados en los lugares más transitados y visibles de su ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia n° 870, no se presentó reclamación alguna durante todo el período de exposición.

Preguntando: ¿Que la Comisión Municipal Informante de Hacienda, tiene su parecer en sentido favorable a la propuesta.

Precuestando: Dese las alteraciones que se proponen han de entenderse necesariamente mediante transferenceia de otras partidas, por no caer en superar el disponible procedente de liquidaciones anteriores.

Conquistando: Dese las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, estando en trámite que los suplementos propuestos son inaplicables para la medida correcta de la situación económica local.

Examinado el expediente y las disposiciones de la Ley de Requisitos Locales que lo regulan, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda: Prestar aprobación definitiva al mencionado expediente por su importe total de diez y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos, quedando facultada la Intervención para realizar los operativos asuntos contables y enviarles una copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para posterior conocimiento.

Por la Provincia, son informados los señores reunidos de la iniciación de los otros de reclamaciones del viejo Punto Creador, quedando gratamente satisfechos.

También se da cuenta de atenta carta del Licencio Sr. Gobernador Civil, cuya respuesta a petición de esta Alcaldía, por la que anuncia la concesión de una nueva subvención de cincuenta mil pesos, de fondo para mitigar el paro, destinadas a otros de parientes suyos. Al quedar satisfactoriamente entendido, se acuerda dejar constancia en esta alta de nuestra gratitud y confiar a la Alcaldía que así lo comunique a la misma autoridad provincial, así como disponer su inversión muy adecuada.

Dicha cuenta del expediente remitido para la declaración de prescripción de crédito a favor del Municipio.

Precuestando: Que por la Secretaría-Intervención se formuló la oportuna relación de dichos créditos, con su informe-propuesta favorable a la mencionada declaración de prescripción.

Considerando: Que el artículo 398 del Reglamento de Hacienda Local proscribe que se consideren prescritos los créditos a favor de las Corporaciones locales en los casos, plazos y condiciones determinados en el número anterior del párrafo 1º del artículo 796 de la Ley, con la sola excepción de aquellos para cuya realización, dentro de dichos términos, se haya efectuado el custodio de bienes, en los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de apremio; el art. 394-1 del mencionado Reglamento preceptúa que "serán dados de baja en Resuntas las obligaciones y derechos del Municipio y de la provincia que hayan prescritos".

Visto los artículos 796 de la Ley refundida de Régimen Local, 396 y 394 del Reglamento de Hacienda Local de 1 de agosto de 1952.

El Comité encargado por unanimidad acuerda:

1º: Declinar prescritos los créditos a favor del Municipio figurados en la relación que convenga con la dictada por "Decreto de Cauzalones" del año 1960 y terminar con la de cuotas por caeros sobre varias fincas de igual año, ascendiendo su importe total a diez mil cuatrocientos veintidós pesos con noventa y ocho céntimos.

2º: Desea por la Secretaría - Intervención se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Resuntas" de los créditos de referencia.

Se formularán algunos ruegos y preguntas si la persistencia que fueron adicionalmente contestados.

Por último la Procuraduría hizo un breve y sencillo resumen del estado financiero del Municipio al término del año, dadas las diversas vicisitudes porque se atravesó en el ejercicio; cuyas anormales circunstancias se han ido superando y resolviendo, todo e incesantemente.

En atención a los fuertes reclamos que se acrecian

el Sr. Alcalde felicitó a todos los presentes, observando
todo género de reverencia en el uso reverencial.

Sin haberido otros asuntos de que tratar, se llevan-
to la sesión, siendo las veintidós horas, el día que se ca-
ticó la presente acta, que han de formar los señores
concejales y de todo ello como Secretario certifico.

J. F. Jiménez


Courto Linares José Contreras
Esteban Mayayo A. J. G. F. C.
Braulio Cid Mayayo Caballero
Ramón Roquillo Ramón Ronquillo
Juan José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia
13 de Marzo de 1.966, para la designación del Comununi-
cario que ha de participar en la elección del Procurador en
Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de
Bodonal de la Sierra, a trece de Marzo de mil novecien-
tos sesenta y seis, se reunieron los señores concejales que
constituyen de hecho este Ayuntamiento, Don Juan Serra-
no López, dos Antonio Quintanilla Lorano, don Esteban
Mayo Linares, don Braulio Cid García, don Francisco Cid
Cid, don Courto Linares Roquillo, don Ramón Roqui-
llo Caballero, don José Contreras Corchuelo y don Mar-
cial Corchuelo Guerner, citados en forma legal para ce-
lebrar sesión extraordinaria conforme determina el artí-



artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 18 de Febrero de 1955, en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Guimánilla Larraín, siendo las diez horas, declaró abierto el acto público anual. A continuación yo, el Secretario, de orden del Dr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y cuando se vino, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta al comisionado que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal para esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Tomás Guimánilla Cáceres tuvo votos

Don Ildefonso Ferrando López tuvo votos

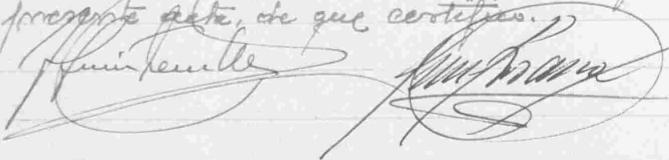
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del citado Decreto, quedó proclamado Comisionado Constituyente Guimánilla Cáceres por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido Don Tomás Guimánilla Cáceres Comisionado proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial el día veinte del actual mes de Mayo a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal para esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de las oportunas credenciales.

Por último, recordó el Regidor, que conforme se determina en el Artículo 5º del mencionado Decreto, se remita al doctor Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta; certificación expresa de los miembros que de modo constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada)

esta sesión a las once horas, estudiando yo el Secretario
la presente acta, de que certifico.



Corrado Linares por Contreras,

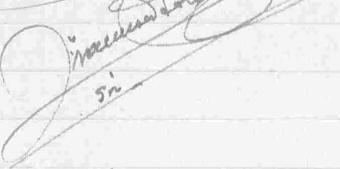
Esteban Praga of. q. f. cl

Braulio Cid Marcial Corchuelo

Ramón Roquillo

François Cid





sin

Sesión ordinaria del dia 25 de Marzo de 1.966.

En la villa de Protocolo de la Sierra a veinticinco
de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las
veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro,
Alcalde Presidente y los concejales don Juan Fermín López, don Arturo Quintanilla Lá-
zaro, don Esteban Praga Luján, don Braulio Cid
Parras, don Ramón Roquillo Caballero, don Corrado Li-
náres Roquillo, don Marcial Corchuelo Escrivano y don
José Contreras Corchuelo, quienes en calidad del Secretario
constituyen la mayoría de la Corporación Municipal en pale-
no, suficiente para celebrar sesión; no concurren los
concejales don Francisco Cid y Cid por hallarse ausente.

Abierta la sesión públicamente bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde anterior citado, es leída por el Secretario el
acta de la anterior que quedó aprobada y autorizada.

Seguidamente fue dada cuenta de los acuerdos adop-

tados por la Comisión Provincial durante el trimestre, iniciándose con ello el orden del día comunicado con la oportuna convocatoria. Una vez conocidos quedaron ratificados con su totalidad sin modificaciones alguna.

Especialmente fue conocido y determinadamente establecido el acuerdo adoptado por dicha Comisión Municipal Provincial en 20 de junio último, estableciendo gratuitamente por diez años a la Compañía Telefónica la casa que tiene ocupada con el Centro Urbano, de propiedad municipal, bajo condiciones de que dicha entidad se encargue de realizar por su cuenta y de manera inmediata las obras que necesita para adecuar y atender el servicio al tiempo de cesión, a la conservación y decoro del mismo. Los señores reunidos vieron con marcada satisfacción el acuerdo, por considerarlo beneficioso para los intereses particulares del Ayuntamiento y también para la comunidad municipal, recordando haberlo sido ratificado en su integridad, sin modificaciones alguna.

Se informó a la Corporación de haber sido iniciadas las obras de pavimentación de la calle 18 de julio al objeto de invertir las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y el Ejecutivo Sr. Gobernador Civil, a las que se hizo mención en las sesiones de veintidós de junio último, si bien, para un mejor logro de la obra a realizar y en cumplimiento de la legislación vigente al respecto, trataron de imponerse contribuciones especiales a los vecinos beneficiarios, limitando éstas al costo estricto del acuerdo. Quedaron satisfechos los señores reunidos y acuerdaron prestar su conformidad y aprobación, facultando a la alcaldía para continuar la obra y disponer, con los trámites necesarios, el cobro de las cuotas que resulten, debidamente justificadas, contra los vecinos beneficiarios.

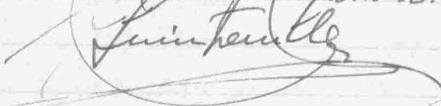
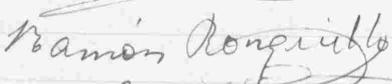
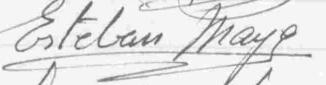
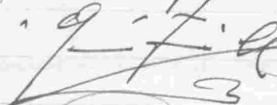
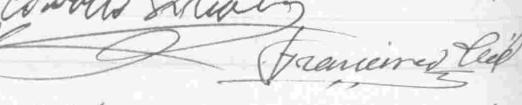
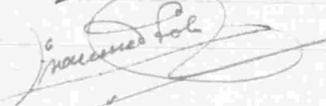
Tambien la Provincia expuso el resultado de sus gestiones en orden a conseguir el auxilio técnico y económico del Ministerio de la Vivienda para la reparación de estos Bajos Pueblos, que según sus impresiones, puede corregirse de esperanzador.

Primero es cada cuenta del resultado de las reuniones para Procurador en Cortes representante de los Municipios celebradas en Badajoz el pasado dia 20 del año, teniendo resultado designado Don Fernando Robua Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Plasencia.

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 600 de la vigente Ley de Régimen Local se convoca a los señores vecinos la rectificación anual reglamentaria del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, que según todo lo anteriormente, no ha sufrido alteración sensible desde la anterior rectificación. Con consecuencia se acuerda tener por rectificado dicho documento, dejando fijado en la misma cuantía que en el pasado año.

Se prolongan algunos ruegos y preguntas.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que una vez aprobada han de firmar los señores concejales, de todo lo cual confección certifico.

 
Francisco Céspedes
 
Ramón Ronquillo Francisco Céspedes
 
Esteban Mayo José Contreras
 
Francisco Céspedes
 
Francisco Céspedes
 
Francisco Céspedes

Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1.966

En la villa de Bodonal de la Sierra, a veinte-
cincos de junio de mil novecientos sesenta y seis,
piedra los veinte horas, se reunió en el Salón de ac-
tos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quin-
tana Lizaro, Alcalde Presidente y los Caballeros
de Celso y Cecilio José María Serrano López, Dos
Antonio Galliñan Lizaro, Dos Esteban Mayar Li-
narez, Dos Braulio Cid García, Dos Faustino Roquillo
Góballero, Dos Tomás Linares Nouquillo, Don Fran-
cisco Cid y Cid y Dos José Coutinho Corchuelo, no
aristócratas del Colegio Don Marcial Corchuelo Guerra
que cedieron su presencia; todos los cuales en unión del
Secretario, constituyeron la mayoría de la Corporación
Municipal en pleno, en número suficiente para celebrar
la sesión ordinaria preceptiva en el segundo trimestre
del presente año, a cuyo objeto han sido convocados
reglamentariamente. Constituidos bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto
el acto públicomente, siendo testigo por el Se-
cretario, al acto de la anterior sesión, que quedó
aportada y autorizada.

Acto seguido, en orden Presidencial, fueron leídos
los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
y Resoluciones de la Alcaldía durante el
trimestre transcurrido, que presentan los requisitos de
la ratificación por el Pleno, de los que realmente no se
dijo ninguna, aunque se informó de todos los acuerdos
adoptados para conocimiento, poniéndose total ex-
probación sin reservas ni objeciones algunas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, como ya cap-
taban las oportunas convocatorias el objeto de la

presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta Financiera del Presupuesto Municipal Patrimonial correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al pleno, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dicha lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los Señores Concejales concurrentes.

Sequientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene nuevamente el carácter de provisional, para tener que someterse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Hizo lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como también expresaban las oportunas convocatorias, otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al pleno, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dicha lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo oponente contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos

los concursantes.

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que la proposición aprobatoria que acata de acuerdo al Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al principio 3 del artículo 791 de la Ley de Hacienda Local.

Se informará ampliamente de un escrito fechado 19 de Octubre último, de la Mancomunidad Sanitaria Provincial por el que reclama a este Ayuntamiento el ingreso de 5.715,14 pesetas, en concepto de descuentos por haberes del personal sanitario, correspondiente a los años de 1.959 y 1.960. Por el Secretario se da cuenta de la respuesta y gestiones hechas por la Alcaldía, por constar que este Ayuntamiento tiene saldado hoy sus obligaciones en este orden, en virtud consecuencia de las disposiciones de la Ley 85/1.968. Excluyendo aclarados los datos recuviados, mostrando su aceptación a las gestiones de la Presidencia.

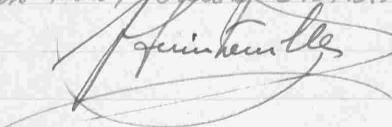
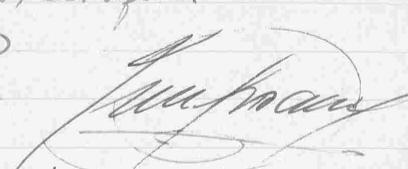
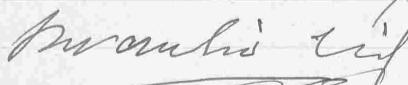
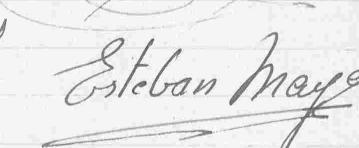
Soy también informado de una comunicación fechada el 7 del actual de la Delegación de Hacienda, por la que se establece que el Arbitrio Municipal sobre la Hacienda Pública debe recaer sobre la base liquidable, en contraposición con la norma seguida y hecha efectiva de aplicarse sobre la base liquidable, conforme a instrucciones anteriores. Esto, en caso de prosperar este nuevo criterio y hacerse firme, crea un problema de difícil económico en el desarrollo del presupuesto siguiente, para cuya solución es necesario esperar normas complementarias.

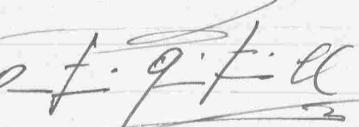
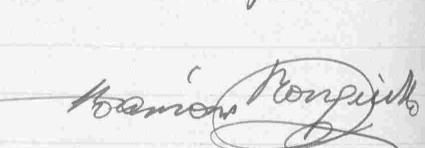
Por último se da cuenta a título informativo de una Circular de la Oficialidad Nacional de Prescripción de la Actuación Local n.º 68, por la que convoca una revisión de oficio de todos los expedientes de prescripción actualizados, a fin de excepcionar e incluir en tales

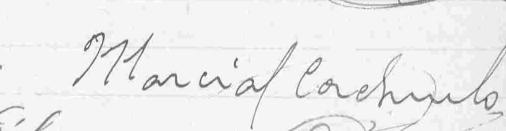
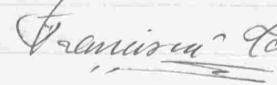
actualización, como haber regulado, las pagas extraordinarias de 18 de julio y Maridad, conforme a resolución Ministerial en este sentido. Las mejoras económicas que de ello se deriven, habrán de ser con cargo a los respectivas Corporaciones Locales.

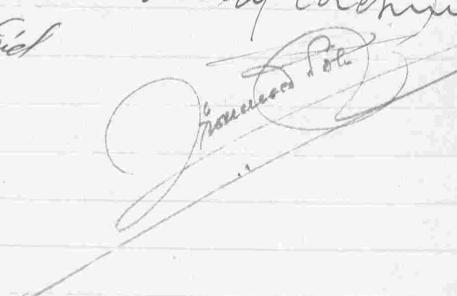
Se prosigieron a continuación varios puntos y preguntas, que se contestaron adecuadamente.

No siendo otro los asuntos a tratar en las próximas sesiones, fue levantada la sesión, de la que se extiende esta acta, que será firmada por todos los señores concurrentes, una vez aprobada, y de todo ello, por su secretario, certifico.

Quintonell  Muñoz 
Borrelli  Esteban Maye 
Carrasco 

O.F. G. F.  Ramón Ronquillo 

José Contreas  Marcial Cochimilco 
Francisco Tiel 

 Francisco Tiel

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1.966.

Señores asistentes

Alcalde

D. Isidro Quintanilla Lázaro
Concejales

D. Juan Serrano López

D. Octomio Quintanilla Lázaro

D. Esteban Maya Lázaro

D. Braulio Cid Parcín

D. Ramón Norieguillo Catallero

D. Corrado Lázaro Bouquillo

D. Mauricio Cid y Cid

D. José Contreras Corenuelo

Secretario

D. Mauricio Solís Vera

En Boletín de la Sierra a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas señalada en la convocatoria, se reunió en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla Lázaro, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su oficio, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Como se expresaba en la convocatoria el principal objeto de la presente sesión extraordinaria, es someter a los señores reunidos el examen y aprobación, si procede de un expediente iniciado con las necesarias formalidades legales, para llevar a efecto varios suplementos de crédito a partidas del vigente presupuesto ordinario que han resultado insuficientes, el cual fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veintitrés de julio último. Y resultando que el mencionado expediente fue expuesto al público por espacio de quince días, mediante anuncios colocados en los lugares acostumbrados e inservir de su ejemplar en el B. O. de la provincia y número 175 del día 24 de agosto anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna especie.

Resultando que la Comisión Municipal Informadora de Hacienda cuite informe en todo favorable a la propuesta.

Resultando que los alteraciones que se proponen han de realizarse necesariamente mediante transmisión de otras partidas, susceptibles de no ser invertidas en su totalidad, al no caerlos superarán alguno disponible en la liquidación del último presupuesto.

Considerando: Dado lo diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, sin infracción alguna, estimándose también que las alteraciones que se proponen son imparables para la buena marcha de la Administración Municipal.

Visto el art. 691 de la Ley de Regiones Locales vigente que autoriza este expediente.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros que constituyen la mayoría de sus miembros deciden: Prestar aprobación definitiva al expediente que nos ocupa por la vía más corta de revisarse en su acuerdo y una pta, quedando facultada la Intervención para localizar los oportunos directos contables y enviarles una copia del expediente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su mejor conocimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue llevada a la veintiuna quincuagésima reunión, de la que se estudió la presente acta que ha de fixar los concuerdos y demás ello en su ejercicio certificado.

Quinto punto
Firmas

Murió en el Palacio Provincial
Estado Mayor

Franquicia por Conturas

Documentado el 27/11/11 Comisario Linares
Miguel Gómez

Sesión ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1.966.

Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Isidro Gómeztaillar Lázaro

Alto Encuentro de Alcalde

Don Juan Serrano López

Don Arturo Gómeztaillar Lázar

Alto Concejales

Don Braulio Cid García

Don Esteban Maya Linarez

Don Ramón Roquiles Caballero

Don José Contreras Corchuelo

Don Francisco Cid Cid

Don Conrado Llerena Roquiles

Alto. Srio. Interventor

D. Francisco Solís Vera

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido en los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Gómeztaillar Lázaro, en primera convocatoria, los señores ediles mencionados, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excepción se hizo a la ausencia del concejal don Marcial Fernández Guzman, por causas familiares.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia quedó abierta al acto.

Levine lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

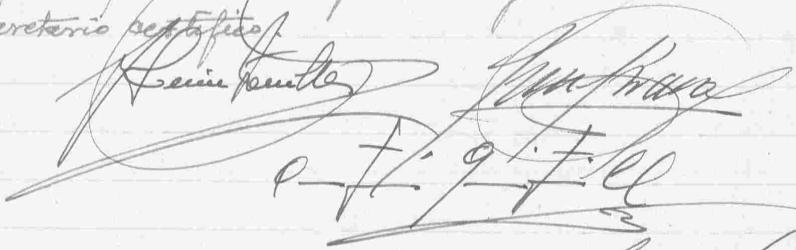
Quedaron hechos los acuerdos de la Comisión Asesora Permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trámite transcurrido, quedando extinguidos y ratificándose sus modificaciones aquella, los que precisen de este requisito.

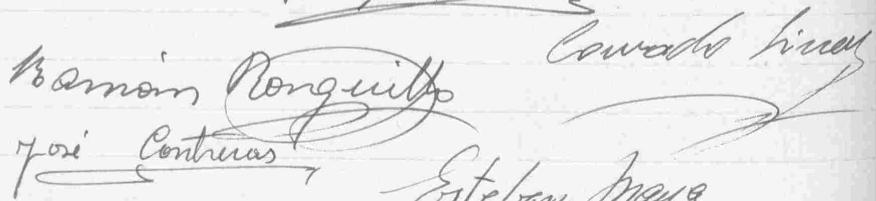
Informa la Presidencia del resultado de sus gestiones en distintos Cuartos y organismos de la capital, en viaje que realizó a ello en mayo del Sr. Secretario el pasado dia 20 del mes, para ver de activar la realización de diversas obras locales: abastecimiento de agua, alcantarillado, obras de acceso en la tránsito, subvenciones de piso, etc.

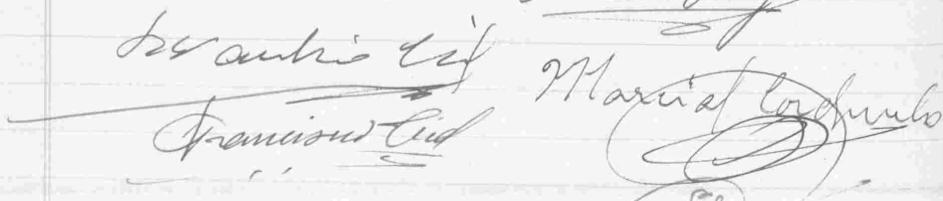
Quedaron informados de haber sido suspendido el cobro de los recibos del Arbitrio Municipal de Justicia del segundo secuestro del presunto oficinista, por aplicación de lo estable legible en lugar de lo imponible que se había utilizado. Todo ello conforme a las instrucciones recibidas de la Secretaría de Hacienda y preceptos alusionarios al caso en la Ley 218/1.966, art. 7º-A y art. 3º del Decreto L. 230/1.966 por el que se aprueba el texto refundido de la Constitución Territorial Potosina y Pemar.

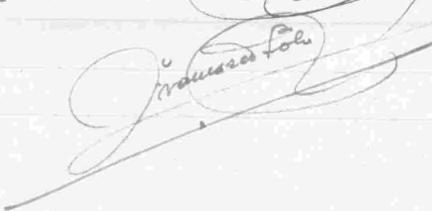
Fue leída y comentada en sus principales directrices la nueva Ley de Reforma parcial del Regimen Local publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 176 del 35 de febrero, quedando aclarados.

Se produjeron varios ruegos y preguntas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión en las veintiuna horas, y de la que se extiende la presente acta, quedando advertidos de lo obligatorio que tienen de firmarla y de todo ello, como secretario adjunto.


Francisco Gutiérrez
P. F. O. F. E.


Francisco Gutiérrez
José Contreras
Esteban Mayz


Francisco Gutiérrez
Francisco Gutiérrez
María del Carmen


Francisco Gutiérrez
Joaquín Solís

Sesión extraordinaria para elección de concejales
renovables, celebrada el dia 11 de Octubre de 1.966.

Concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Láizan

Concejales

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Láizan

D. Braulio Cid García

D. Marcial Corchuelo Guernon

D. Ramón Pouquillo Caballero

D. Esteban Maya Llucany

D. Francisco Cid Cid

D. Conrado Llucany Pouquillo

D. José Contreras Corchuelo.

En Roldan de la Sierra a veintimis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla Láizan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, cuyo acto público dio principio a las veinte horas.

El orden del Procedimiento, el informe del Secretario dio lectura del Decreto de 10 de Octubre de 1.966 (B.O. del Estado del 11), y cuyos cumplimientos

definidos, debe procederse en este Acto a la elección de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 4º del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio, se considera:

Primerº: Que el único legítimo que se compone este Municipio es el de nueve Concejales (9) según el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres Grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

<u>Primer Grupo, Cabeceras de Familia</u>	<u>Año de su elección</u>
1. D. Ramón Pouquillo Caballero	1.963
2. D. Conrado Llucany Pouquillo	1.963
3. D. Esteban Maya Llucany	1.960

Año de
decisión

Segundo Grupo. Sindicatos

1.- D. Braulio Cid García	1.960
2.- D. Antonio Guimera Lázaro	1.960
3.- D. José Contreras Corchuelo	1.963

Tercer Grupo. Entidades

1.- D. Juan Ferrando López	1.960
2.- D. Marcial Corchuelo Fernández	1.963
3.- D. Francisco Cid Cid	1.960

Tercero. Como resultado de lo expuesto y demás normas contenidas en el artículo 2º del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar renovadas:

En el primer Grupo:

Numº 1.- Don Ramón Rouquillo Caballero	1.963
Numº 3.- Don Esteban Nedea Líbaro	1.960

En el segundo Grupo:

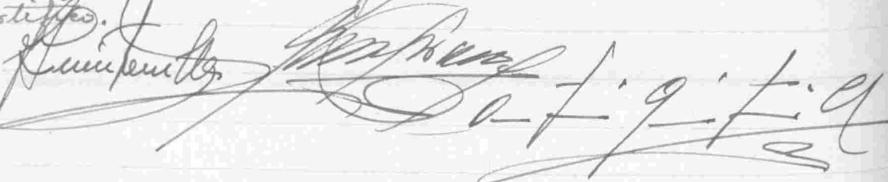
Numº 1.- Don Braulio Cid García	1.960
Numº 2.- D. Antonio Guimera Lázaro	1.960

En el tercero Grupo:

Numº 1.- D. Juan Ferrando López	1.960
Numº 3.- D. Francisco Cid Cid	1.960

Se hace constar que esta renovación afecta al Consejero Don Ramón Rouquillo Caballero, del tercio de Representación Familiar, elegido en 1.963, por haberlo sido a la sazón para cubrir vacante.

Sin lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión extraordinaria, que levantada ésta a las veintiuna horas, de la que se contiene la presente acta, que firmaron los señores concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

 Francisco Cid Cid

Ramón Ronquillo ~~Covado Linare~~
José Contreras, ~~Esteban Maya~~
Pascualito Cid ~~Mario Erdnuck~~
Franisco Cid ~~Juan José Cid~~

Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre 1.966

Sesiones concuerdadas.

Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lárraga

Concejales

- D. Juan Serrano López
- D. Antonio Quintanilla Lárraga
- D. Braulio Cid García
- D. Esteban Maya Linares
- D. Francisco Cid y Cid
- D. Marcial Corchuelo Gómez
- D. Ramón Ronquillo Catallero
- D. Covado Linares Ronquillo
- D. José Boutrón Corchuelo.

En Bodonal de la Sierra a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por la convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que aparecían se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo establecido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos

ros y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Capítulo	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Consignación</u>
		<u>Pesetas</u>
I Personal activo	- - -	443.356.-
II Materiaj y diversos	- - - -	261.009.-
III Clases pasivas	- - - -	38.269.-
IV Beida	- - - -	4.000.-
V Subvenciones y participaciones en ingresos	- - -	13.000.-
VI Extraordinarios y de capital	- -	67.872.-
VII Recintables, indeeterminados e imprevistos	- - -	2.800.-
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>830.306.-</u>

Presupuesto de Ingresos.

I Impuestos directos	- - -	95.516..
II Impuestos indirectos	- - - -	10.450..
III Tasas y otros ingresos	- - -	56.050..
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	- - -	441.414.-
V Ingresos patrimoniales	- - -	320.576.-
VI Extraordinarios y de capital	- -	3.000.-
VII Eventuales e imprevistos	- - -	4.900..
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>830.306.-</u>

Resumen:

Totales los gastos	- - - -	830.306.-
Totales los ingresos	- - - -	830.306.-
<u>Diferencia</u>	=	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 680 de la Ley de Hacienda Local, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Primeramente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

La continuación, es dada lectura a una memoria de la alcaldía, por los que se justifica la necesidad de establecer en este término el nuevo Impuesto sobre Circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica creado por el art. 4º de la Ley 28/1.966, a cuyo efecto presenta la correspondiente ordenanza para su aprobación.

Examinada que fué, es considerada por todos la necesidad de su implantación y el efecto, por unanimidad se acuerda su aprobación, disponiendo la exposición al público por plazos de quince días y su entrega al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para sujeción aprobación y sanción.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se ostentó la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, excepto el Secretario de que certifica.

Huipolite Unidad
Esteban Mayo C. M. R. M.
Marcos C. M. R. M.
José Contreras O. F. G. F. E. L.
Ramón Vargas François Cerd
Mariel Corchado Presidente C. M. R. M.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1.966.

Señores concurrentes

Mr. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro
Fres. Encuentro de Alcalde

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Lázaro
Fres. Bocejales

D. Esteban Moyza Llinares

D. Braulio Ciel García

D. Ramón Bouquilla Caballero

D. Corrado Llinares Bouquilla

D. Francisco Ciel Ciel

D. Marcial Corchuelo Pueyrro

D. José Contreras Corchuelo

Mr. Secretario-Tit.

D. Francisco Solís Vélez

En el Salón de sesiones de la Caja de Cuentas de Bogotá el 24 de Diciembre de 1966 a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Rebisamiento corregidos y rotificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Isidro Quintanilla Lázaro en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y plenaria.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia quedó abierto el acto.

Se dio lectura del acta, en honorables, de la sesión anterior, quedando aprobada.

A continuación se leyeron los acuerdos más destacados que adoptó la Corporación Municipal Permanente durante el trimestre y resoluciones de la Alcaldía, de los que quedaron enterados; acordándose la ratificación de los que precisaron de este requisito, sin reparo ni modificaciones algunas.

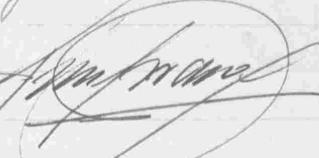
Se dio lectura a sendos escritos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Jefatura Provincial del Municipio, por los que se agradece profusamente y felicita a los gobernadores y funcionarios locales por la brillante y magnífica resultados obtenidos en el periodo referido que pone en la Ley Orgánica del Estado.

En el término de ruegos y preguntas, la Presidencia atendiendo algunas sugerencias, hizo una breve y clara resumen de las vicisitudes y situación económica del eraio municipal en el momento presente, habida cuenta de

las circunstancias sufridas durante el ejercicio, con especial alusión a la reciente Ley 48/1966 de 03 de julio, de cuya aplicación y puesto en práctica se espera un mejoramiento notable de las Haciendas Locales de que tan necesitadas se hallan y que nos permite superar el momento de agotio que actualmente sufrimos. Todos quedaron perfectamente enterados.

Por último el Sr. Alcalde deseó a todos los presentes las mayores felicitaciones en las próximas fiestas Navideñas y que el año venidero les proporcione amplias prosperidades, siendo cortesamente correspondido.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levantóse la sesión, a la veintimilla hora, de tal que se extiende la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario, certifico.

Fuji Samille 

Esteban Mayo

Carmelo Gómez

fori Contreras

Francisco Pinto

O.F.G.F.E
3

Durante la Rmón González

Mariel Correa

Pérez

Sesión extraordinaria del dia 29 Diciembre 1.966.

Señores concursantes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Isidro Quintanilla Lárran

Sra. Teniente de Alcalde

D. Juan Serrano López

D. Antoni Quintanilla Lárran

Sres. Concejales.

D. Esteban Mayo Linares

D. Braulio Cid García

D. Ramón Roquinos Baballón

D. Pascual Linares Roquillo

D. Francisco Cid Cid

D. Marcial Corchuelo Beltrán

D. José Contreras Corahmels.

Sra. Sra.-Interventri.

D. Francisco Solís Vélez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra, a veintimilbre de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Definitivamente convocados y notificados en forma del orden del dia concurridos de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lárran, en primera convocatoria, los señores ediles mencionados al margen, que integrarán la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidente declaró abierto el acto.

Dijo lectura del acto, de la sesión anterior, que fue aprobada.

Como se traeía constar en la propuesta de citación, el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, es el de solicitar a la aprobación de la Corporación, un expediente de carácter excepcional, consistiendo en virtud de la autorización concedida por Circular n° 188 del Gobierno Civil de la provincia que insertó el 13.0.11.1984, con objeto de brindar las adecuadas aplicaciones dentro del presupuesto en vigor de 1.966, de las participaciones municipales del 2.50 por 100 en los Impuestos indirectos del Estado, establecida por el artº 1º de la Ley 48/1.966; cuyo expediente ya fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del dia diez y siete del corriente. Leida detenidamente la Circular de referencia, de la que quedaron perfectamente enterados, y visto asimismo la propuesta que formula la Secretaría Interventorial, para llevar a efecto la aplicación que se

protege, refiere, a los participantes durante el segundo semestre del año en curso.

Considerando que el expediente se ha sido dadas la publicidad ordenada por el artº 691-3 de la Ley de Regiones Locales vigente, si bien aún no terminó el plazo de expiración, sin que hasta ahora se hayan producido reclamaciones alguna contra el mismo.

Considerando que un ejemplar del informe propuesta de Intervención, fue enviado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Preservamiento a los fines de su modificación o corrección, conforme al artº 22 de la Ley 48/1.966, sin que se hayan sugerido objeciones de ningún género hasta hoy.

Considerando que la Comisión Municipal de Hacienda, envió informe totalmente favorable a la formula propuesta.

Considerando que la base adoptada para fijar la actividad de la cifra por el nuevo ingreso que se autoriza, es perfectamente normal y al juicio de esta Corporación, se ajusta a lo más estricta realidad.

Considerando que las autorizaciones de recursos que traen de compensarse y las obligaciones a cubrir con la diferencia, tienen carácter inevitable y que, de no ser posible su cancelación dentro del vigente presupuesto, habrían de ir insertas en el siguiente presupuesto de 1.967, con el correspondiente gravamen y mediante el sistema de "croditos reconocidos"; suya supresión se nos tiene recomendada.

Considerando que el expediente ha sido remitido con todas las formalidades exigidas en la Circular de referencia. La Corporación Municipal reunida, que constituye la totalidad de sus miembros, sin excepción alguna y por tanto, con el "quorum" impuesto por el artº 153-3 de la Ley de Regiones Locales vigente, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobación del expediente en cuestión, brindando raya la propuesta

de Intervención, con el siguiente detalle:

a) Cantidad que se cifra por "Participación Municipal del 9% por 100 en los Impuestos indirectos del Estado" referida al segundo semestre de 1.966. - - - - - 79.192.- ptas

b) Cantidad que debe ser objeto de acumulación entre los recursos corriugados en el presupuesto, específicamente en el Capítulo 1; art. 1º, concepto 9º, apartado 1.130 - Tributos Municipales sobre Propiedad - por haber sido aplicado el 5% sobre la base imponible, en vez de sobre la liquidable - - - 56.501.-

c) Diferencia constante entre ambos sumos - 22.691.-

Expresada diferencia, se aplicaría:

A recuperar entre los períodos 8.1.1960 del presupuesto en vigor - Contribuciones e Impuestos del Estado - para poder satisfacer una inesperada liquidación del Impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas que se nos formula, con requerimientos urgentes para trascota efectiva y para la que no existe crédito suficiente. - Se deberá aumentar en 10.476.-

Habilitación en el Capítulo 1; art. 1º, concepto 7º, apartado 1.174, para satisfacer a la Mancomunidad Sanitaria Provincial un crédito que se nos reclama por supuestos tránsitos de haberes de personas sanitarias procedente de los años de 1.959 y 1.960, según aviso de aquél Organismo de 19 de octubre

5.715.-

Habilitación necesaria en el Capítulo 5º, art. 3º, concepto 76, apartado 53.762 para satisfacer las aportaciones municipales de este ejercicio para incremento del capital del Pórtico Cepriola, que deben de corregirse al ser corriugados el presupuesto de 1.966.

6.500.-

Total igual a la diferencia disponible - 22.691.-



La Corporación acuerda por último, que una copia del expediente, sea llevada al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Investigación y Asesoramiento, autor del trámite y uno de diez entre actuales, a los fines de su superior conocimiento y aportación, si procede y con objeto de que por este Instituto puedan efectuarse las necesarias operaciones de contabilidad derivadas del expediente aportado.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se lleva la sesión, a las veinticuatro horas, de las que se extiende la presente acta, que hace de finales los concurrentes, una vez aportada, y de todo ello, como Secretario certifico.

Quién llevó
Esteban Mayo *(Firmado)*

José Contreras Carmelo Gómez

Art. 9 fil 3 Francisco Cid

Procederá el Ramón González

Marcial Corchado

*tramitador
Sí*

Año de 1.967.

Acta de las sesiones extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento pleno el dia 5 de Febrero de
1.967 para la constitucion de la nueva Corporacion Municipal

En Bocanaf de la Sierra a cinco de Febrero
de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte ho-
ras, se reúnen en el Consistorio, previamente convoca-
dos, los señores concejales integrantes del Ayuntamiento
que deben continuar en sus cargos, los que deben
cesar en este día por expiración del mandato y los
nuevamente elegidos por Decreto de 10 de Octubre de
1.966, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Isidro Quintanilla Lázaro, con objeto de proceder a
la constitución de la nueva Corporación, determinada
por la celebración de las elecciones convocadas, según el
referido Decreto.

Abierto públicamente el acto, por el Secretario se
dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen
Local y a los artículos 82 a 88 del Reglamento de Or-
ganización.

Concurrieron todos los señores concejales que hoy ex-
piran en su mandato, los cuales han sido reelegidos
en su totalidad por distintos tercios representa-
tivos, excepción siendo del Concejal Don Braulio Cid
García que al no haber sido reelegido, ha de cesar
definitivamente. Por este motivo el Sr. Alcalde dirigió
afectuosas palabras de despedida y agradecimientos al
Sr. Cid García, por los prolongados servicios que ha prestado
a la Corporación, así como los merecidos elogios se quienes
han de continuar ejerciendo los destinos municipales con
motivo de su reelección.



Dicíase lectura del acta de las autorizaciones, que fue
aprobada y autorizada.

Acto seguido se entra en la segunda parte de
esta sesión, para la constitución del nuevo Ayunta-
miento, donde se hace lectura por el Secretario a los nom-
bres de todos los señores concejales que deben integrar
la Corporación, según los siguientes grupos representativos:

Representantes de Cabeceras de Familia:

Conejales que continúan:	Fecha de elección	Votos ob-tenidos
D. Conrado Linares Rouquillo	1.963	313
<u>Concejales de nueva elección:</u>		
D. Juan Serrano López	1.966	318
D. Domingo Corchero Rouquillo	1.966	265

Representantes del Tercio Sindical

Conejales que continúan:	1.963	7
D. José Contreras Porchuelo		
<u>Concejales de nueva elección</u>		
D. Raúl Ros Rouquillo Gaballero	1.966	13
D. Autónio Llorente Llorente	1.966	12

Representantes del Tercio de Estivadores

Conejales que continúan:	1.963	6
D. Marcial Corchuelo Guerra		
<u>Concejales de nueva elección</u>		
D. Esteban Maya Linares	1.966	5
D. Francisco Cid Cid	1.966	4

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los nuevos
seis Concejales electos, el juramento que prevé el art.^o
84 del Reglamento de Organizaciones, siendo contestado
por cada uno: Juro servir a España, con ob-

sólita lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, promoviendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que ha sido nombrado. El Sr. Presidente les manifestó: "Si así lo haces, Díos y España os lo premiará y si no, os lo demandará."

De conformidad con el artº 127 de la Ley de Régimen Local y artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procede al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin tacha; en cuya situación y teniendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de diez y el de los presentes y posesionados se ajusta a dicho número, se declara constituido administrativamente este Ayuntamiento, con los individuos antes mencionados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas por el artº 66 de la Ley y 15 y 88 del Reglamento de Organización, había designado tenientes de Alcalde a los señores Concejales Don Juan Torreus López y Don Antonio Gutiérrez Lázaro, que han venido desempeñando este encargo, quienes en unión de los Alcaldes Titulares han de constituir la Comisión Municipal Permanente, que, según los preceptos legales en vigor, corresponde a este Municipio por contar con 2.924 habitantes de derecho, según el vigente Censo de población.

Al cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, son designadas las siguientes Comisiones Informadoras:

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Don Antonio Gutiérrez Lázaro, Don Conrado Sánchez Rouquillo y Don Esteban Maya Luiarce.



Comisión de Gobiernos y regímenes interiores:

Dow José Contreras Rochnel, Dow Marcial Corahuelo Guzman, Don Domingo Cordero Bouquillo.

Gobernación de Policía Urbana y Rural

Dow Juan Serrano López, Don Raúl Bouquillo Caballero y D. Francisco Cid Cid.

Es designado concejal Titular al solo efecto de informar en los expedientes de Privilegios de 1^{er} clase que sean novedades, al Concejal Dow Raúl Bouquillo Caballero.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta que el Concejal Dow Juan Serrano López que viene ejerciendo las funciones de Depositario, ha sido elegido, es acordado su confirmación en tal condición, para el que fue designado por acuerdo plenario de 3 de Diciembre de 1963, al que se dé plena validez y actualidad, conforme a las directrices de la Orden Ministerial de Gobernación de 16 de Julio de 1963.

Por último, de conformidad con los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 68 del mencionado Reglamento de Organización, se acuerda el siguiente régimen de servicios: Para la Comisión Municipal Permanente, una cada semana, señalándose el sábado a los diez y nueve horas. El Ayuntamiento pleno se reunirá una vez al trimestre, precisamente el día veinticinco del último mes de cada uno de ellos o el anterior si este fuere festivo a las veinte horas.

Es autorizada la Presidencia para disponer que por Secretaría se copien las necesarias certificaciones de esta acta que deberá ser remitida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, según tiene ordenado.

Por lo cual y cumplido el objeto de la pre-

ante convocatoria, se llevante la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente acta, que firmaron los señores concursantes y de todo ello, como Secretario certifico.

José P. Peralta

Franisco Cid

Ramón Ronquillo, Conrado Linares

Cordero Esteban Mayag

José Contreras A. J. G. F. C.

Marcial Corchuelo

José P. Peralta

Sesión extraordinaria del dia 19 Marzo 1.967

Señores asistentes

- D. Isidro Quintanilla Lácaro
- D. Juan Ferraro López
- D. Arturo Quintanilla Lácaro
- D. Conrado Linares Ronquillo
- D. José Rourera Corchuelo
- D. Marcial Corchuelo Puertas
- D. Domingo Cordero Ronquillo
- D. Rocío Ronquillo Caballero
- D. Esteban Maya Linares
- D. Francisco Cid Quesada

En Pachuca de K. Sección a diez y cuarto de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al quinientos se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lácaro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el encargado Secretario dio lectura al Decreto

de fecha 16 del pasado febrero (Boletín Oficial del Estado del día 24), por el que se convocan elecciones de diputados.



los Provinciales para el próximo Domingo día veinticinco de Mayo actual; y asimismo, dio lectura de los preceptos pertinentes establecidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron satisfechos todos los señores concorrentes.

Debiendo, pues, elegirse un comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Isidro Quintanilla Lozano, nueve votos.

Don Juan Serrano López, un voto.

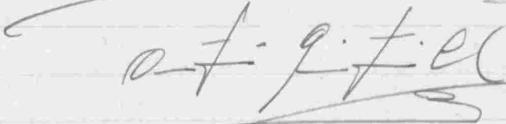
Resultando elegido D. Isidro Quintanilla Lozano. Declinó, por nueve votos.

Y cumplidos el inicio punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez y treinta horas, acordándose de expedir las credenciales y certificaciones procedentes.

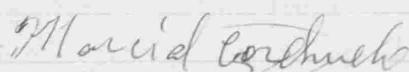


Marcial Corchuelo Comendador Lineros

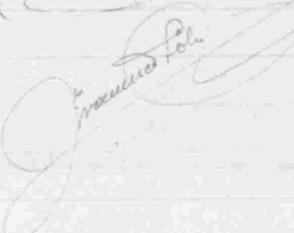
 



 Mariano Bonquillo

 Marcial Corchuelo

 José Contreras



Sesión ordinaria del dia 25 de Marzo de 1.967.

Concurridos

Señor Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lárraga

Señores Concejales de Alcaldía

Dos Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Lárraga

Señores concejales

D. Conrado Llúcaro Ronquillo

D. José Contreras Corchuelo

D. Marcial Corchuelo Guerón

D. Domingo Contreras Ronquillo

D. Ramón Ronquillo Caballero

D. Esteban Mayta Llúcaro

D. Francisco Piñol Cid

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Debidamente convocados y ratificado en forma del orden del dia comprendido en los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Quintanilla Lárraga, en primera convocatoria, los señores concejales del margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Después lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y archivada.

A continuación, fueron leídos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía, adoptados en el trimestre y que precisaron de la ratificación del Desembargador, dando especial lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de diez y ocho de Febrero anterior, por el que se designa nuevo Delegado Representante en la capital al Señor Administrador don Luis Vega Bay, como consecuencia de la renuncia al cargo presentada por el anterior Sr. Concejal Arquer. Considerados los señores reunidos, y no teniendo ninguna reparo ni observación que oponer a los citados acuerdos, es aprobada su plena ratificación por unanimidad.

En cumplimiento al punto dispone el artº 200

de la vigente Ley de Régimen Local, se somete a los señores de la Corporación, las rectificaciones anuales reglamentarias del Inventario de los Bienes y Derechos de la Corporación, en cuyo efecto y teniendo en cuenta la reciente constitución del Organismo Ejecutivo, se dicen a conocer todos los acontecimientos que integran aquellas. Vistos y examinados por los señores y comisionados que su valoración es real y actualizada, sin que haya que acordar bajas por desgaste o desvalorización, es acordado mantener en su totalidad las cifras que en el figuraron con la sola alteración de incluir el alberque y poco abrevadero mencionado constituido en el giro "Cosechero de la Dehesa Boyal", a los que se arroja un valor de veintiseis mil pesos; y en cuanto al mobiliario, hacer constar la adquisición de una nueva maquinaria de escritor, previa la eliminación de la vieja que figuraba. Se encargará a Secretaría, la misión de reflejar en el libro vigente de Inventarios y Balancees una copia actualizada de aquellas.

Asimismo, dichamente informados los señores señores, sigue se menciona en el procedimiento acuerdo, de haber quedado ultimado el albergue y poco abrevadero en el giro "Cosechero de la Dehesa Boyal".

También fueron estudiados de tratar sido aprobado por la superioridad el proyecto de inversiones de la subvención de cincuenta mil pesos concedida de fondos para mitigar el paro y que se destinan a lograr el embellecimiento y pavimentación del patio de entrada a los Campos Escolares; obras éstas que han de iniciarse en breve plazo.

Se da lectura a una atenta y cortés carta del Poderoso en Cortes Representante de los Municipios de la provincia Sra. Robins Domínguez, por la que informa

de sus constantes actividades y desvelos en favor de los
múltiples problemas pendientes de solucionar en los
diversos asuntos de la vida provincial. Los señores
presentes al quedar extenuados, acuerdan conoci-
rse a la Alcaldía para que exprese nuestra grati-
tud al Sr. Robles, por sus constantes inquietudes.

Premio S. Isidro

En orden del día y a propuesta de la Al-
caldía y varios Señores Concejales, se acuerda la cre-
ación de un premio de mil quinientos pesos a con-
ceder en las próximas fiestas de San Isidro, a la
carroza que en la tradicional romería que se celebra el
sábado, se presente con suficiente mérito artístico a ju-
icio del jurado competente, contribuyendo así al mayor
realce y auge de esta fiesta, ya muy curiosa en
este ambiente rural y logrando que sea incentivo para
su mantenimiento y mayor concurrencia. Debe así ser
comunicado a la Hermandad de Labrador y sus efectos;
no sin hacer constar que el premio creado, puede ser de-
clarado desierto si no existen carrozas con suficiente mérito.

No se produjeron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se brindó
la sesión a las veintiuna horas, treinta minutos, de la que
se extiende la presente acta, que han de formar los concurred-
tos y de todo ello, en su Secretario certifico.

Humberto Muñoz
Esteban Maye M. J. C.
Ramón Ronquillo Martínez Coromoto
Conrado Lira

José Contreras Francisco Cid
Gutiérrez Sol

Sesión extraordinaria del dia 17 de Junio de 1967

Convocados

St. Alcalde. Pachuck
D. Isidro Gutiérrez Lázaro
Fdo. Encargado de Alcalde
D. Juan Serrano Lopez
D. Cecilio Gutiérrez Lázaro
Fdo. Correcorral
D. Entelio Mayorga Lúcero
D. Raúl Pérezquillo Calallen
D. Marcelo Corchuelo Puerto
D. Francisco Cid Cid
D. José Contreras Corrales
D. Cárdenas Lúcero Bouquiles
D. Domingo Correa Bouquiles

Edu Salas de sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra, a diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Devidamente convocados y notificados en forma del orden del dia correspondiente de los acuerdos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Isidro Gutiérrez Lázaro, en primera convocatoria, los señores encargados al acuerdo, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia abrió el acto.

Orden del dia:

Leíose lectura al acto de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Siguió expresando la convocatoria, uno de los objetos del acto serán extraordinaria, es someter a los señores reunidos, al examen y aprobación si procede, de un expediente, iniciado con todas las formalidades legales necesarias, para llevar a efecto varias habilitaciones y suspensores de crédito, en el vigente presupuesto ordinario, que constan en la propuesta inicial del mismo, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y que se destinan a cubrir situaciones obligatorias e indudables, correctas para conseguirlo exprese e insuficientes otras, la cual fue aceptada por la Corporación Municipal Pormamente en sesión de tres de Mayo pasado.

Y resultando que el expediente mencionado fue sometido con carácter formal, a la fefatura Provincial

del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cual, por escrito el 26 de mayo último, autoriza las transmisiones, sin reservas; sin que, dentro de al plazo de quince días en que se manifiestó expuesto al público, fuese objeto de reclamaciones algunas, según queda constatado en el expediente.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, envíe informe totalmente favorable a la propuesta.

Comprobado que existe saldo suficiente en la liquidación presupuestaria del pasado ejercicio de 1966, para cubrir los aumentos propuestos, a fin de lo determinado en el art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Considerando que las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, sin omisión ni infracción legal alguna.

Visto lo dispuesto legalmente que lo regulan, la Corporación reunida, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Prestar aprobación definitiva al expediente que nos ocupa, por el importe total de treinta y siete mil dieciséis mil novecientos y nueve pesos con setenta y dos céntimos (37.299.-72) quedando facultada la Intervención para realizar los oportunos arreglos contables y enviando una copia del expediente a la Junta Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, según tiene ordenado.

Obraj Tránsito
y
aguas

Junta of. Sr. Alcalde cf uso de la palabra para justificar la convocatoria de esta sesión extraordinaria, que ha considerado necesaria, como objeto de recabar la atención de los señores Concejales, respecto a algunos de los problemas de carácter local que nos afectan y que, pese al tiempo transcurrido, se hallan sin resolver. Entre estos,

se halla el agobiante caos del pecunio estatal de la travesía de carretera por el casco urbano, que el Ayuntamiento está imposibilitado de reconstruir por su total falta de medios adecuados. Ya este Ayuntamiento mediante su acuerdo de 25 de Junio de 1.964, hizo hincapié en esta petición necesidad, a la vez en su estado, por su mal estado y transcurridos tres años ya podemos imaginar cómo se halla en la actualidad. No es preciso recalcarse las múltiples razones que pueden esgrimirse, para solicitar - como se hizo en mencionado año mediante respetuosa instancia documentada - de la Excmna Diputación Provincial, se nos prestase los necesarios auxilios técnicos y económicos, para reconstruir esta linda vía de acceso a la población con que contamos. Bien es cierto que, en respuesta a referida petición, se nos evitó que tal otra no figurara incluida en el Plan Bienes de Cooperación Provincial, pero se nos aseguró que el servicio pasaba al Negociado correspondiente y se abrió el oportunuo expediente, sin que hasta ahora, hayamos sabido ningún otro trámite ni diligencia al respecto. Por tales motivos y creyendo que el abandono definitivo de tal obra, motivaría en plazo no muy lejano, que el tráfico rodado se aparte de las localidades, es por lo que creímos que la Corporación, debiera insistir en sus anteriores peticiones para ver de conseguir la realización pronta de la misma.

Escuchada con todo interés por los señores reunidos, la exposición presidencial, se inició una breve deliberación tomándose a comprobación las manifestaciones del Sr. Alcalde y en consecuencia, de manera unánime se acordado:

Reaficiar íntegramente el acuerdo corporativo de reintiendo de fondo de sus novedades señadas; cuatro y asimismo el contenido de la petición que en 18 de Septiem-

tre siguiente, se dirigió a la Edencia Deputación Provincial, por los que se solicitaba la autorización de otras de acceso a ésta población, que hoy, aún más que entonces, se consideran de verdadera urgencia y necesidad.

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que otro de los más importantes y necesarios problemas que deben ser atendidos, es el del abastecimiento de agua y saneamiento de la población. Desde el año 1944 en que por vez primera se solicitó al saneamiento o alcantarillado local, no ha pasado quince año, en que no se haya insistido en tan trascendental mejora. Según nuestros antecedentes, en febrero de 1959, quedó ultimado el proyecto de captación y conducción de aguas a esta localidad, llevándose a efecto la primera fase de captación hace algo más de tres años en que quedó ultimada. Pero en realidad, si bien consciente que esta inqueficia obra, es prioritaria e importante, podemos creer que aún no hemos logrado la notoria mejoría que de ella ha de derivarse, si tanto no se ejecuta la segunda fase, es decir la conducción hasta los domicilios. Que nada serviría también la puesta en práctica de esta segunda parte si no lleva agua, las imprescindibles obras de saneamiento y alcantarillado, de que tan necesitados se halla este núcleo urbano. Bien es sabido que la evolución de las mejoras referidas, llevan aparejando sus costos presupuestarios y los necesarios estudios previos, pero si nos abandona la paciente espera, sin gestionar su ejecución, jamás la veremos hecha realidad.

Esperanlos con maravilla atentos los vecinos esta breve referencia, y abundando más aún en lo que se ha dicho, acordaron: Reiterar ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por conducto de

la Exma Diputación, nuestras peticiones de que se llevase a efecto, lo más rápidamente posible, las otras de lo que queda fijar (conducir y distribuir) del abastecimiento de agua a la localidad, así como su suministro, a cuyo objeto se comisiona cumplimente al Sr. Alcalde, a quien se concederá el necesario todo de conformidad.

Si no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, es levantada a las veintiuna horas quince minutos, de la que se contiene la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello por su Señoría, certifico.

(Firmas de los diputados)

Bernard Ronquillo *Ronero*

Esteban Maya *Maya*

Marcos Corchuelo *Corchuelo* José Contreras *Contreras*

François Cid *Cid*

pausado

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 1.967.

Sesiones concurrentes

- Alcalde Presidente
- Don Isidro Quintanilla Lázaro
- Adm. Secretario de Plenos
- D. Juan Serrano Rojas
- D. Antonio Quintanilla Lázaro
- Adm. Concejal
- D. Esteban Maya Lázaro
- D. Bernardo Ronquillo Catalán

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Poblete, de la Sierra, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Declarado convocado y notificado en forma del orden del día, con anterioridad a los asuntos a tratar, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro

D. Corrado Luján Bouquet
d. José Contreras Cornejo
d. Mercia Cornejo Guzman
d. Francisco Ríos Pío
d. Domingo Cordero Bouquet
Mr. Alfonso J. Interroeta
d. Francisco Solis Vera

en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para cuya reunión serán ordinaria y pública.

Hecha la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Fuose lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

A continuación, por el Secretario, fuose lectura de los acuerdos más destacados de la Comisión Municipal permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, muy especialmente a los que trascisan de la ratificación patrimonial, que una vez realizada y cumplida todo lo revisado, es aprobada su total ratificación, sin reparos ni modificaciones algunas.

Cuenta general

Sometida a examen la Cuenta Patrimonial presentada ordinariamente el pasado ejercicio de 1.966, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, habiendo cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Poder de la Corporación aprobó por unanimidad, adjuntarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de final.

Cuenta del Patrimonio.

A continuación el Sr. Presidente expuso, que como también expresó la convocatoria, otro de los asuntos a tratar, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1.966, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo reglamentario, y examina-

da por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido informe favorable, al que se dio lectura.

En consecuencia, examinada que fíe y hallandolo conforme, los señores miembros acordaron por unanimidad ser aprobados sin reparos, que tiene el carácter de definitiva conforme al formato I del artº 791 de la Ley de Regiones Locales.

Se produjeron algunos ruegos y preguntas que fueron adecuadamente contestados.

Que no habiendo otros asuntos de que tratar, se llevó a la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que han de firmar los señores concorrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Fernández

Unbray

O F G F L Corraldo Cruz

Ramón Ronquillo

Dordor

Esteban Mayta

José Contreras

Marcial Erchulio

Francisco Ech

Guerrero

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1.967

Señores concorrentes

H. Alcalde. Presidente

D. Luis Guillermo Lázaro

Int. Concejal

D. Juan Servano López

D. Autonio Quintanilla Lázaro

En la sesión de sesiones de la Casa Consistorial de Godoy Cruz de la Sierra al ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Debidamente corregidos y notificados en forma del orden del día comprenden

D. Esteban Oraya Linares
D. Faustino Bouquiles Taballeres
D. Conrado Linares Bouquiles
D. José Coutinho Corchuelo
D. Vicente Corchuelo Gómez
D. Francisco Sád y Cid
D. Domingo Cordero Bouquiles

Proyecto-Intervención
D. Francisco Solís Vara

riov de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Leíose la acta de la sesión anterior, quedando aprobada y autorizada.

Manifiesta el Sr. Presidente que en el próximo mes de Septiembre, como todos saben, es acostumbrado celebrar las tradicionales fiestas en honor de nuestro Patrona la Santa Virgen de Flores, que si bien por su modestia no constituye grave problema la organización, es cierto que se hace necesario pensar en ello para que no se vea interrumpida esta popular tradición. Dicho lo expuesto por los señores vecinos, acordaron conceder auxilio rotundo a continuación a la Presidencia, a fin de que, usando de los recursos presupuestarios disponibles y auxiliado por los señores funcionarios Municipales y una Comisión de señores concejales que designe, pueda iniciar los trabajos y gestiones necesarias a los expresados fines.

La Presidencia manifiesta que, aprovechando la circunstancia de esta reunión extraordinaria del pleno corporativo, quería informar sobre los resultados obtenidos en consecuencia de los acuerdos de diez y siete de febrero últimos, en relación con las peticiones de ejecución de las obras locales de conducción y abastecimiento de aguas en la población, incluyendo saneamiento y la localización de los accesos al casco urbano. A demás peticiones han conser-

tado la Exma. Diputación Provincial mediante escritos fechados en veintitrés de expresado junio, en el sentido de que dichas obras por no hallarse incluidas en el presente Plan General de Cooperación Provincial, no pueden ser realizadas de manera inmediata.

No obstante esta circunstancia, es parecer del Delegado que expone, debiera insistirse cerca del expresado organismo provincial, para rogar que nuestra petición sea tenida muy en cuenta en la redacción del próximo plan de inversiones, dada la necesidad en que nos hallamos de que el abastecimiento domiciliario de agua y el saneamiento de la localidad, sea una realidad en plazo no muy lejano.

Siendo el criterio presidencial, los señores recibidos vienen con suyo agrado esta sugerencia y al efecto, por unanimidad de los asistentes, es acordado: Facultar a la Presidencia para que de nuevo se dirija a la Exma. Diputación Provincial, acompañando copia de nuestro acuerdo, con nuevo insisteinte de que la obra de abastecimiento domiciliario de agua y saneamiento de la población, sea incluida en el próximo plan de inversiones, procediendo por los servicios facultativos competentes, en la redacción del oportuno proyecto; obra ésta que por su trascendencia e importancia en el orden de las necesidades locales, proponemos calificarla de urgentísima e inaplazable.

También y con respecto a la realización de los accesos al casco urbano - aunque ya tenemos informaciones fidedignas a través del Sr. Diputado Provincial del Distrito - es conveniente insistir para que su ejecución no sea demorada, hechas que las razones que fueron expuestas en el anterior acuerdo de diez y siete de junio, son cada día de mayor actualidad, ya que el ferrocarril

estado en que se encuentra la unica vía de entrada a la población, dará lugar a la suspensión del tráfico rodado si no es lograda su plena breva reparación y acondicionamiento.

Este último fue comentado satisfactoriamente por todos los miembros la reciente ceremonia al Excmo Sr. Poder. Mayor Civil de la provincia don Francisco Santolalla de la Calle, en ocasión de la Fiesta Nacional del 18 de julio, de los Grandes Oficiales del Mérito Militar, con destino tiro blanco, en premio a los méritos ejercitados en su ya larga actuación al servicio de la patria. Los señores de las Corporaciones, expresaron su interior ánimo de dejar constancia favorable en este acto de la gran satisfacción que ellos han producido, sin darse cuenta de que el Sr. Alcalde, interrumpiendo su turno de palabra, lo haya así expresado apresuradamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, es levantada la sesión, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, con advertencia de la obligación que tiene de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

Fernández

Mauricio Esteban Maya

José Contreras, Marcial Crisanto

Ramón Ronquillo, Covadonga Roldero

of 9-7-11
Francisco C. G.

Juanito S.

Sesión extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1.967.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bolaños de la Sierra, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores que constituyen de hecho este Ayuntamiento don Juan Serrano López, don Antonio Quintanilla Pisano, don Esteban Maya Linares, don Mariano Gómez Gómez, don Francisco Beldón, don Conrado Linares Pouquillo, don José Contreras Gómez y don Leomilgo Pérez Pérez, citados en legal forma, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que dispone el art. 3º del Decreto n.º 1.485/67 de 15 de julio que regula el procedimiento para la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Pisano y siendo las diez horas, es declarado abierto el acto públicamente.

Acto seguido al suscripto Secretario dio lectura al mencionado Decreto n.º 1.485, al de convocatoria de la elección de Procuradores, y sus posiciones y normas complementarias y declaratorias que han sido publicadas, de todas las cuales quedaron enterados.

En su virtud, acto seguido, se procede a escuchar, por sucesión de papelería secreta, al Comisionario que ha de tomar parte, al principio dia cuatro de Octubre, en la elección del Procurador en Cortes, representante de la Administración Local por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Pisano, un voto.

Concejal don Juan Serrano López, un voto.

Acto continuo, y teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, es proclamado Comisionario don Isidro

Gentilísima Señora, Alcalde Presidente, que ha obtenido
mayoría de votos, a quien se procederá por el Secretario
de la Corporación, de la correspondiente credenciales acreditati-
vas de su designación.

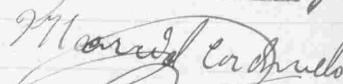
Se hace saber al Comisionario proclamado que el
número de votos que corresponden a este Municipio, con-
forme a la última renovación quebrantada del Padrón Mu-
nicipal de habitantes, es el de dos mil novecientos veinti-
nueve (2.794); y que el próximo día cuatro de Octubre,
a las diez de la mañana, deberá presentarse en el Salón
de Actos de la Cámara Diputación Provincial, a fin de par-
ticipar en la elección, de cuyo procedimiento, conforme
al artº 10º del citado Decreto 1.485/67, queda perfecta-
mente establecido el Comisionario designado.

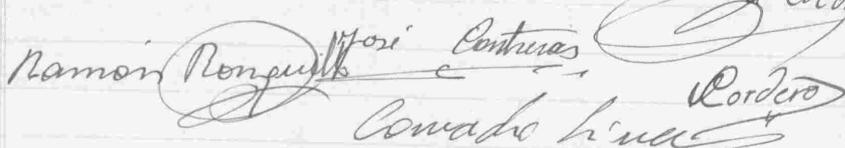
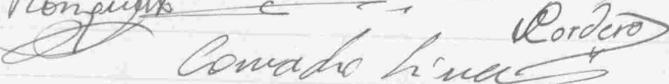
Por último se acordado enviar certificación de esta
acta, juntamente con la documentación complementaria ordena-
da, al Excmo Sr. Gobernador Civil y a los Jueces Provinciales
del Censo, en plazo máximo de veinticuatro a ocho horas.

No surgieron incidencias algunas que consignar.

Con lo cual, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión
a las once horas, estuchando yo el Secretario, la presente ac-
ta, que suscriben los concurrentes, de que certifico.


Francisco Esteban Mayorga


Mariano Cordero


Ramón Ronquillo Contreras

Conrado Linares


Francisco Echazuria


Juan José Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1969

Concuerdos

H. Alcalde Presidente

D. Isidro Guitanilla Lasso

Señor Presidente de Alcalde.

D. Juan Serrano Lopez

D. Antonio Guitanilla Lizaran

Pres. Concuerdos

D. Cecilio Llano Bouquillo

D. Marcial Porchuelo Puebla

D. José Gómez Porchuelo

D. Esteban Maya Luzzos

D. Francisco Gómez y Riof

D. Ramón Bouquillo Caballero

D. Domingo Gómez Bouquillo

H. Srtio. Tallerreutri

D. Francisco Solis Vélez

En el Salón de actos de la Casa
Consistorial de Podocarpus de la Sierra, a
reunión de Septiembre de veintiún nove-
ciembre presidida y puesta.

Debidamente convocados y notifica-
dos en forma del orden del día con una
reunión de los acuerdos a tratar, se reunie-
ron bajo la Presidencia del H. Alcalde
Don Isidro Guitanilla Lasso, en priue-
ria convocatoria, los señores compromisarios af-
iliados, que integraron la totalidad de
la Corporación, para celebrar sesión or-
dinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la
Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

Primera lectura del acto de la sesión
anterior, quedando aprobada y sancionada.

Al continuación, diose cuenta de los acuerdos de
la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones
de la Alcaldía adoptados durante el trimestre tray-
ejurido, especialmente de los que precisan ratifica-
ción por el Poder, quedando enterado de su tota-
lidad y acordándose su aprobación general sin
modificaciones ni reservas algunas.

El Sr. Presidente informa ampliamente a la Corporación
de la inversión, que previo acuerdo corporativo, ha sido
dada a la última subvención de cincuenta mil pes-
etas de Fondos de Fondo Obras concedida por el Gobierno
Girif a la que se hizo referencia en la sesión del reu-
nimiento de Marzo último, habiendo quedado ya finaliza-
mente ultimada la obra iniciada de embellecimiento y

pavimentación del patio de entrada al los Pisos Escolares, que han proporcionado mucha belleza y ornato a la edificación, como todos han podido comprobar. Exhortando los señores vecinos acordados prestar suanme aprobación a dicho mejoramiento, así como a todos los pagos en tal motivo, recibidos; de lo que se informa.

Por ultimo el Sr. Presidente hizo una amplia referencia al momento obstante que vivimos, eludiendo la aprobación de las Leyes y Decretos punitivos de la Ley Orgánica del Estado, de los que todos están enterados. Aunque lo estima innecesario, exhortó a los vecinos a cumplimiento de nuestros leales deberes para con el Estado, en bien de nuestro bienestar y prosperidad nacional.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, de lo que se entiende la presente acta, con advertencia de la obligación que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario certifico,

Fernández Muñoz

of. 9. f. R. D.

por: Contreras.

Alonso Ramón Ronquillo

Cuadros Linares

Eduardo Mayo

Mariatal Gorgnato

François Léon

J. Macuerlos

Sesión extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1967

Concurrentes

H. Alcalde. Presidente

Dow Isidro Quintanilla Lárraga

Presidente de Alcalde

D. Juan Serrano López

D. Autonio Quintanilla Lárraga

Concejales

D. Conrado Linares Bouquilla

D. Marcial Corolmelo Puenca

D. José Contreras Corchuelo

D. Esteban Maya Linares

D. Ramón Bouquilla Calatayud

D. Domingo Cordeiro Bouquilla

H. Socio-Interventor

D. Francisco Solis Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bocanegra de la Sierra, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprendiendo los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dow Isidro Quintanilla Lárraga, en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orador del dia

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada y autorizada.

Coeficiente de la convocatoria, es sometida a los señores reunidos el expediente n° 2, instruido con todas las formalidades legales, para llevar al efecto varios nuevos suplementos y modificaciones de créditos, en el vigente presupuesto ordinario, cuyos detalles constan en la propuesta inicial del mismo, destinadas a cubrir situaciones obligatorias e imprevistas, que han hecho rebasar las previsiones consignadas. Tal propuesta, fue aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del dia siete de Octubre pasado. Y comprendido que el expediente ha sido dada la reglamentaria publicidad, sin que se hayan formulado reclamaciones alguna entre el mismo; y que su continuación ha sido autorizada expresamente por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección

cion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según
creito de 31 de Octubre que se une a los diligencias. Visto
el informe favorable de la Comisión de Hacienda y teniendo
en cuenta que existe saldo suficiente en la Liquidación
presupuestaria de 1.966 para cubrir los suplementos pro-
puestos; la Corporación reunida, por unanimidad de todos
sus asistentes, que constituyen la mayoría, excedeña pre-
star aprobación definitiva al expediente que nos ocupa, por
un importe total de veintiocho mil setecientos veinticinco
pesetas (28.725), facultándose a la Intervención para
realizar los oportunos asientos contables y enviarle
una copia a la Defatura Provincial del Servicio de Tes-
orería y Asesoramiento, según tiene interés.

Si no viene otro asunto a tratar, es levantada la
sesión, a las veinte horas treinta minutos, de la que se ca-
rtaula la presente acta, que han de firmar los señores
asistentes y de todo ello, como Secretario, certifico.

Juan Ramírez

~~afg fil Párral~~

José Contreras Cordero

Ramón Rongüello Bando Liraz

Esteban Maya

Marcial Carbajal

Francisco Cid

Parmeno

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1.967

Conejales

D. Alcalde. Presidente

D. Isidro Gavittau Laran

Alcalde de Alcalde

D. Juan Serrano López

D. Antonio Gavittau Laran

Alcalde

D. Vicente Linares Bouquiles

D. Marcial Porchuelo Puebla

D. José Contreras Porchuelo

D. Esteban Maya Linares

D. Ramón Bouquiles Contreras

D. Domingo Contreras Bouquiles

D. Francisco Celd. Cig.

D. Fr. Frías - Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Gavittau Laran, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación, para efectuar sesión extraordinaria y pública.

Hecha la firma de las reuniones, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Leída lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada.

Pueden informarlos los señores de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el trámite, principalmente de los que, por la índole del asunto, precisaron de la ratificación del pleno, entre los que desempeñan: La propuesta de la Alcaldía en la sesión del cuatro de Noviembre, sobre necesidad de acuerdos con urgencia, la construcción de nuevos nichos en el Cementerio ante el inminente agotamiento de los existentes; acordándose aceptar la iniciativa y que se activen las gestiones para llevarlo a efecto, dada su persecutoriedad.

En sesión de veintidós de Noviembre, se acordó la elevación en seis mil pesetas anuales sobre la actual cuantía de quince mil en el convenio establecido con la Empresa Administradora del Flujo eléctrico para el alumbrado público Hno. de D. Diego Angel Jardíz, de Fuentes de León

en virtud de la mejora en el voltaje de octenta y cuatro puntos de hrs, que viene establecida durante todo el año actual. Los señores de las Corporaciones, acuerdan aprobar la modificación introducida en el contrato, que continua sirviendo en sus restantes cabeceras.

Son tambien informados los señores de los recibidos disposiciones dictadas por el Poder, en orden a congelacion de sueldos y salarios y mantenimiento de precios a fin de conseguir el menor impacto posible en la vida nacional con motivo de la devaluacion de la peseta.

Son tambien informados de la reciente publicacion de las Instrucciones para la formacion de presupuesto de las Corporaciones Locales, a las que se da lectura comentada.

Finalmente quedan informados de que por la Presidencia de la Escuela Oficial de Provincias, ha sido ordenada la redaccion del proyecto y presupuesto para la segunda fase del abastecimiento de agua; asi como han quedado adjudicadas a contratista, la construccion del cauce y puente a Yateua del Ventoso.

Se hace una amplia exposicion sobre la situacion economica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, es devuelta la sesion a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se cierre de la presente acta con advertencia de la obligacion que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario, certifico

Hernández

Muñoz

José Contreras

Alonso

Ramón Ronquillo

Mario Cadalso

López

Serraz

François Cerd

Esteban Mayz

G. Mariano Robles

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1967.

Señores concurrentes

- D. Isidro Guimbalta Láizan
- D. Juan Serrano López
- D. Antonio Guimbalta Láizan
- D. Bourrada Linares Pouquillo
- D. Marcial Gorobles Everón
- D. José Coutinho Gorobles
- D. Esteban Maya Linares
- D. Rocinos Pouquillo Batallón
- D. Domingo Gómez Pouquillo
- D. Francisco Gómez y Gómez
Dir. Intervención
- D. Francisco Solís Vera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Gobernación de la Provincia, a veintimilbre de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Actos sucesivos convocados y notificados en forma del orden del día concurrente de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Guimbalta Láizan en primera convocatoria, los señores diputados al Congreso, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Declinada la hora de las reuniones señaladas al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Diese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada.

Acta anterior. -
Prórroga por un año del presupuesto ordinario de 1967.

Lectura de la correspondiente memoria con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, y

Preguntando: Dice la Secretaría -Intervención-, informa en su sentido que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez, que a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos, si bien, ha de tenerse muy en cuenta lo dispuesto por la Orden de Gobernación de 11 de Diciembre actual.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Tesorero y proponer, en consecuencia, la aprobación de la propuesta de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, en concordancia con el 19º del Reglamento de Haciendas Locales de 11 de agosto de 1.952, autoriza al Ayuntamiento para promover para su año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los vecinos y presentes, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los diez miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1º: Aprobar la propuesta de propuesta para el ejercicio de 1.968 del presupuesto ordinario de 1.967 y para ello cumpliendo a lo dispuesto en la O. M. de 11 de Diciembre aludienda, en el estado de gastos, como última partida del concepto "Inconveniente" del Capítulo 7º figurara una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quienes y horas extraordinarias de su personal, propia autorización de la Dirección General de Administraciones Locales"; crédito auxiliar con la mayor participación en los ingresos estatales y participaciones municipales en el Arbitrio Provincial sobre el Tráctico de Caminos, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.967.

2º: Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, jue-

trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

3º = Así mismo se declaran vigentes, sin modificaciones alguna, cuantas Ordenanzas y Bases de Constitución y excepciones, vienen siguiendo.

No siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, es ésta cerrada, no hay verificación hoy, de lo que se establece la presente acta con advertencia a los reunidos de la obligación que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1.968.

Sesión Gremialista

Sr. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

H. Secretario de Alcalde

D. Juan Fernando López

D. Antonio Quintanilla Lázaro

Sesión Concejales

D. Conrado Llunes Pouquillie

D. Marcial Porchuelo Guzman

D. José Portales Porchuelo

D. Esteban Maya Llunes

D. Raúl Pouquillie Castellano

D. Domingo Correa Pouquillie

D. Francisco Biga y Cid

Sr. Srio - Interventor

D. Francisco Solis Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Concejal de Bodonal vt la Sierra, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Reclamando convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los señores a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Leíose lectura del acto, de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Presupuesto: Examinado el expediente presentado en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 17 de Febrero último, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 6 de Marzo actual, para la liquidación de los créditos incluidos en la última partida del concepto "Invertimientos" del Capítulo VII del presupuesto ordinario de Pascos para 1.968; propuesto por acuerdo corporativo de 29 de diciembre de 1.967, y especialmente la moción redactada por el Sr. Alcalde, y dictámen de Secretaría-Interventor, emitido en los siguientes términos:

Manifiesto el Interventor, que en la actualidad no existen gastos que no sean de personal, edificios a la Corporación, que ya no figuren previstos en el presupuesto vigente,

Excepción hecha del incremento que se propone, en cuantía global de catorce mil pesetas, para suplementar las partidas de gasto en festes populares, alumbrado público y acopio de material y herramientas para pequeñas obras, que se estiman insuficientemente dotadas, seguire se ocupó en el desarrollo y liquidación del presupuesto del pasado ejercicio. En caso de ser autorizado este incremento del gasto, habrá de ser transferida, en su día, la correspondiente a sus respectivas partidas, manteniendo la invocación del respectivo carácter. Hay de hacerse constar, que la votación que se propone, no rebasa, ni con mucho, el lo que lo del último presupuesto preventivo aprobado, razón por la cual, no se estima deban existir inconvenientes para su aprobación, al no causar efecto alguno sobre las votaciones de personas.

Porras cumpliendo deliberaciones se acordó, por unanimidad de los reunidos, lo siguiente:

I.- Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata, en la siguiente forma:

a) Gastos de personal.

1) Liquidación con reembolso 1.968 - - - 15.145. ptas

2) Cantidad que se estima necesaria para reponer las horas extraordinarias de personal hasta un 60 por ciento sobre los sueldos consolidados del mismo, excluidas las gratificaciones que en la actualidad distinguen, ya consignadas en presupuesto - - - 203.507 -

b) Otros gastos que no sean de personal, sin concreción específica o insuficiente, producidos hasta fecha, según certificación justificativa de intervención que se occupa-

ua al expediente. - - - - - 14.000. pts
 Crédito sobrante de dicha partida y
 sin aplicación hasta el dia de la fecha 125.679.80.
Tuporte total de la última partida del concepto
de indeterminados 158.531.80.

II.- Asignar por el concepto de horas extraordinarias los
 siguientes porcentajes del sueldo consolidado y cautidado
 al presidente por el personal de esta Corporación:

R. Secretario D. Francisco Poliz Vena 60% - 67.393 pts
 Brasilian D. José Quis Cuaya 60% - 31.567 "
 Brasilian D. José Cuaya Cuaya 60% - 31.567 "
 Alquacel D. Joaquín Latorre Mejía 60% - 35.939 "
 Pualmpaf D. Angel Vito Simocot 60% - 21.016 "
 Vig. Nocturno D. Felipe Contreras Hernández 60% - 26.035 "
- 60% - - 208.507 .

III.- Facultar al R. Alcalde, a fin de que formule la poli-
 cítica a que se refiere la disposición anteriormente mencionada.

Si no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria
 se llevanta a los reunidos horas, quedando advertidos de la
 obligación que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario,
 certifico

Hernández Moya
of. q. f. ll yo conturas

3 corrido linea
Esteban Moya François Ciel

Rodero Manuel Corral
Ramón Ronquillo

Juan Sob

Sesión ordinaria del dia 25 de Marzo de 1.968.

Señores concurrentes

D. Alcalde Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

D. José Concejal

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Lázaro

D. Marcial Cochuelo León

D. Conrado Liñán Bouquilla

D. Esteban Maya Liñán

D. José Portillo Corchuelo

D. Domingo Cordero Bouquilla

D. Traulino Celdrán

D. Ramón Bouquilla Taballen

D. Alcalde - Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del D. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Motivo del día.

Ciuse lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Por el Secretario, se fue dada lectura a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados durante el trimestre, principalmente de los que, excepcionalmente, daban conocimiento al pleno para su ratificación, si procede.

Así pues, fue dada cuenta del acuerdo de veinte de Enero último, por el que se declaró la urgencia de la obra a ejecutar para construcción de cuarenta viviendas en el Recinto Municipal, al cumplir de los artículos 311 de la Ley de Regiones Locales, 211 del Reglamento de Contrataciones, con objeto de preservar de los trámites de subasta y licitación por gestión directa, dada la urgencia de poder disponer de aquellas viviendas en el más breve plazo. Viéndose y examinado el expediente y hallando muy justificadas las razones expuestas, es acorda-

do por unanimidad con plena ratificación, poniendo conforme
mismo a lo acordado.

Se efectuaron enterados, poniéndole conformidad, del expediente de Liquidación del presupuesto del 1.967, aprobado por la Comisión Permanente en sesión del 27 de octubre anterior.

Asimismo quedaron enterados, con unanimidad conformidad y sin reparos, de todos los restantes acuerdos y resoluciones de la Alcaldía a los que se dio lectura.

Se quiso acuerdo y para dar cumplimiento a lo que determina el art. 850 de la Ley de Presupuesto Local vigente, se somete a los señores miembros la rectificación y comprobación del inventario de Bienes y derechos de la Corporación. Una vez aprobado todos sus antecedentes y comprobando que no han sufrido alteración notable, es acordado por unanimidad su aprobación en el mismo sentido que actualmente tiene, sin modificación alguna quedando fijada su cuantía total en tres millones cien mil setenta y un trescientos pts (3.185.301) de octavo, sin que existan pasivos algunos.

El Sr. Alcalde, hizo amplia exposición sobre las gestiones realizadas en su reciente viaje a Bruselas, en pro de hallar urgente solución a los diversos problemas locales.

Sobre cuenta de la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas por el Excmo Sr. Gobernador Civil, se tomó para paliar el Paro Obrero, a invertir en pequeñas reparaciones y reformas de vías públicas; es acordada su inversión en mejorar el pavimento de algunas de las calzadas laterales de la Plaza de D. Blas Mañueco, previo estudio de sus posibilidades y alcance.

Es autorizada la ejecución de otras de reparaciones urgentes en el piso del local que alberga el archivo municipal que se halla en mal estado, dentro de la Casa Consistorial.

Se produjeron varios ruegos y preguntas, que fueron

Pavimentación caf.
rada Norte Plaza de
D. Blas Mañueco.

ordenanzamientos contestados.

P no habiendo otros asuntos de que tratar, se da el acto por terminado, siendo las veintidós horas, del que se contiene de la presente acta, que han de firmar los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

José Benítez *M. Ramírez*
afijó file por Contreras

Esteban Mayo Conrado Linares
Francisco Cid Domingo Gómez

Mariola Corchuelo
Ramón Rongüillo Francisco Solís

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1968.

Señores concurrentes

Sr. Delvalle

D. Isidro Quintanilla Láizan

Tres concejales

D. Juan Serrano López

D. Arturo Quintanilla Láizan

D. Marcial Corchuelo Guerra

D. Conrado Linares Rongüillo

D. Esteban Mayo Linares

D. José Contreras Porquero

D. Domingo Gómez Rongüillo

D. Francisco Cid y Cid

D. Ramón Rongüillo Baballero

Sr. Socio-Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra se dice y consta de Nuevo en sus concuerdos presentes y otros.

Lecto la agenda concurrente y notificado en forma del orden del día concurrentes de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Concejal de D. Isidro Quintanilla Láizan en primera convocatoria, los señores ediles mencionados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Hecho la hora de las veinte, la

Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del dia.

Levose lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada y archivada.

Aplicación de una calle en Fregenal con el nombre de Bodonal. Informa la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en sesión del día veintimismo de Mayo anterior, que nos ha sido trasladado mediante certificación, al que se da fecha, rotulando con el nombre de Bodonal de la Sierra una de las calles que integran la nueva barriada que consta de cincuenta viviendas, cuya inauguración se cumple para fecha próxima.

El muy favorecido acogida esta decisión de la Corporación Fregenense, considerando que el hecho de ser perpetrado en la vecina Ciudad de Fregenal el nombre de nuestro querido pueblo, es ya de por si, motivo suficiente para nuestra gratitud, si no fueran ya bastantes los innumerables lazos de vecindad, de amistad y de constante amistad que a lo largo de los siglos, siempre existieron entre nuestras dos poblaciones, juntas inseparables. Por tales prodios razones, a los que ahora se añaden las innumerables efectos que supone dar el nombre de Bodonal a una calle, esto es un motivo creyendo interpretar fielmente los sentimientos de todos estos vecinos, acuerda por unanimidad dejar solemnemente constancia en esta de la gratitud y reconocimiento que debemos a tan querida Ciudad noble por su estirpe y abolengo, y principalmente, por ser una de tantas ciudades ilustres que dan honor y fama a esta comarca.

Con objeto de solemnizar adecuadamente este acontecimiento, se acuerda también que una nutrida Comisión, presidida por el Sr. Alcalde, venga a los actos inaugurales de la nueva barriada, haciendo así presente nuestra gratitud y contribuyendo en dar realce y honor a las

personalidades que tienen prometida su asistencia. Se delega ampliamente en la Secretaría, para ejecución de este acuerdo, del que deberá darse trámite literal al Estado Ayuntamiento de Puebla.

Segundo: Tase ataq. Es dada cuenta, para resolución e informe, si procede, de trámite de aqua) un escrito recibido en dupliquez aceptado, de la Comisión Provincial de Desarrollo Económico, núm° 188 de salida, fecha 31 de Mayo anterior, por el que se da a conocer la propuesta aprobada por el pleno de regidura, en su sesión del tres de dicho mes, sobre el Plan Provincial de Inversiones del año actual, en el que se encuentra incluida, la otra de la sequedad, con base al Partecipación de Agua a esta localidad, con base a lo siguiente financiación:

Alcavación del Estado año 1.968 - -	490.000. más
" " " año 1.969 - -	280.000 "
" de la diputación año 1.968 - -	200.000 "
Deportación del Ayuntamiento - - -	100.000 "
<u>Total presupuesto de contrato</u> -	<u>1'000.000 ..</u>

Se informa, además, que tal propuesta se espera la de mercar en breve, la superior deportación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y al objeto de tener dispuestos los respectivos expedientes para ejecutar la subasta, tan pronto sea recibida la mencionada deportación, se solicita e interesa de esta Corporación, lo siguiente:

Que se adopte acuerdo, si así se estima, prestando conformidad al proyecto y presupuesto de obras de retención, y a la vez, se concuerda el Ayuntamiento a reportar, previamente al anuncio de subasta, la suma de cinco mil pesos, que ésta se fija como deportación municipal.

Conveniente con gran interés la anterior información, se establece breve dictamen coincidente en la conveniencia y gran trascendencia que supone para la población,

la realización, siquiera sea tan solo en segunda fase, de la obra del abastecimiento de aguas, que tan notorios beneficios nos reportaría, por lo que todos los reunidos mostraron su satisfacción.

En orden a las aportaciones municipales, se recata el parecer del Secretario - Interventor, quien lo emite en la siguiente forma: "Basa a su juicio, es perfectamente viable el pago en el momento oportuno, de los cien mil pesos que edigidos, con cargo a los fondos del actual presupuesto ordinario, braría habilitación de la correspondiente partida por medio de transferencia, que serviría efectivitas de los excedentes pendientes de inversión de la última partida del concepto "Fideicomisariados" del Capítulo VII de gastos; si bien, para ello, ha de obtenerse la necesaria autorización del Excmo Sr. Director General de Administración Local, conforme a las instrucciones del 11 de Diciembre de 1.967, y Circular de 27 de Octubre de 1.968".

Entendidos los señores reunidos y visto el anterior informe, sin más discusión y tras una serie de los reunidos, que integrarán la totalidad de los miembros que constituyeron, de hecho y de derecho, la Corporación, es acordado:

1º.- Prestar conformidad y aportación absoluta, al proyecto y presupuesto de las obras de la "Segunda fase del Abastecimiento de Aguas" de esta población; tal y como ha sido redactado por los servicios correspondientes de la Comisión Provincial de Servicios Básicos.

2º.- Este Ayuntamiento se obliga a satisfacer, inmediatamente al cumplimiento de rebaja, la suma de cien mil pesos que le son edictados como aportación municipal, de conformidad y en la forma expuesta en su dictámen por el Interventor.

3º.- Se faculta cumplidamente a la Presidencia para los jueces del expediente reglamentario, a fin de solicitar las necesarias autorizaciones de la supervisidad y poder disponer

de los créditos pendientes de inversión.

4º: Por último, que de estos acuerdos se remita certificación literaria, a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Municipales, sobre conocimiento y efecto.

Distribución crédito pendiente de inversión.

Se informa por la Presidencia a continuación, que entre los asuntos figurados en el Orden del Día, conforme constaba en la convocatoria, se halla el concerniente al conocimiento y aprobación de los reunidos, si así lo estiman una sesión que el Delegado que habla se ha permitido redactar, para lograr la aplicación íntegra del Crédito pendiente de inversión de la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto de gastos correspondiente al presente ejercicio, conforme a la autorización que concedió el Decreto del Director General de Administración Local, con fecha 3 de Abril último. Señala brevemente por el Secretario al presidente, en la que se detallan las diversas partidas del presupuesto, que han de ser objeto de habilitación o de mejora en sus dotaciones, según los servicios a que estén sujetos. Tales gastos se demuestran que no se refieren al personal ya que éstos, fueron definitivamente atendidos y se hallan cubiertos en su totalidad por virtud del expediente a que ante se hizo referencia.

Es requerido el informe o dictámen del Interventor que lo emite en la siguiente forma: "Práctica plenamente el dictámen emitido con fecha 18 de Marzo pasado, que figura en el acta de la reunión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en la misma fecha, en lo referente a obligaciones cumplidas y forzadas, que han de ser satisfechas por esta entidad Local en virtud de concepto legal o cualquier otro título legítimo y especialmente en lo relativo a gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local. Ha de tenerse en

mente que el presupuesto en vigor, es el promulgado del anterior ejercicio de 1.967 y como lógica consecuencia, han surgido varios aumentos en el coste de los servicios, que, claro es, no pudieron preverse con tal motivo. Especialmente hemos de hacer frente a la aportación municipal, que se nos ha exigido por la Comisión Provincial de Servicios Básicos para la ejecución de las obras de la 2^a fase del desarrollo de Aguas, problema de verdadera necesidad local. Por ello y habiendo tenido en cuenta esto Alcaldía el crédito suministrable en la última partida del "Indeterminado" del Capítulo VII, no ha querido en formular la precedente moción para dar aplicación íntegra al crédito disponible, con lo cual solo se pretende la mejora en los distintos servicios, sin olvidar que esta decisión les perjudica en absoluto las estaciones de personal que se hallan ya perfectamente dotadas para el año en curso."

Esquadrada con ineludible atención por los acuerdos de anterior sesión, fueron estudiados al detalle los presupuestos y aplicaciones de los fondos disponibles y teniendo en cuenta que los doce concejales presentes constituyen la totalidad del pleno legal de hecho y de derecho, que integra la Corporación, es acordado por unanimidad aprobar el proyecto de distribución del crédito pendiente de inversión de la última partida del concepto de "Indeterminado" del Capítulo VII del presupuesto ordinario de Pasto promulgado para el actual ejercicio de 1.968, en la forma y cuantía que ha sido propuesta por la Alcaldía Presidencia en la medida de que anteriormente se ha dado cuenta y por su importe global de ciento treinta mil seiscientos setenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (130.679'80).

Se faculta a la Presidencia para elaborar la documentación que integra el expediente al Excmo Sr. Director General de Administración Local por conducto de la Jc-

tativa Provincial del Servicio de Inspección y Asesoria-
miento de las Corporaciones Locales, a la que se supliere su
informe interior, con objeto de recabar del referido Alto
Centro Nacional las reglamentaciones autorizadas.

Y no siendo otro los asuntos a considerar en esta
sesión extraordinaria, fue levantada por la Presidencia
a las veintidós horas, de la que se estima este acto,
que una vez aprobado, será autorizada por los señores
concurrentes y de todo oficio, como Secretario certificado.

Fernández

oficio

M. M. M.

Ramón Domínguez

Díaz

Mariátegui
Esteban Mayo

Francisco Cárdenas
José Contreras, Carodo Lirioz

Juan José Pérez

Diligencia de cierre.

Por ello, pongo constar, yo el Secretario, que
el presente libro que contiene las actas de las
sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Sierra
a partir de la correspondiente al dia veintitrés
de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,
ha quedado clausurado con la respectiva a la
sesión extraordinaria del dia diez y siete de
Junio del presente año mil novecientos sesenta
y ocho, procediéndose a su archivo.

Y para que así conste, edicudo la presente
con el visto del Sr. Alcalde, en Rodonal de la
Sierra a veintidós de Junio de mil novecientos se-
sesenta y ocho.

El Secretario

○ Martínez P. S.



V. B.
El Alcalde,
P. S.

